



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE LETRAS MODERNAS

**“Las sociedades femeninas en la *Celestina*”:
reflexiones sobre la traducción de un texto académico**

Traducción comentada
que para obtener el título de

Licenciado en Lengua y Literaturas Modernas
(Letras Inglesas)

presenta

Francisco Finamori Noriega

Asesora:

Dra. Nair María Anaya Ferreira



CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.

2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

A mi adorado Enzo, la motivación detrás de todas mis acciones presentes y futuras y a mi amada, admirada, respetada y atesorada Bricia, mi compañera, cómplice, motor y arriera.

A mis padres Juan Francisco y Rosa María, sin cuyo apoyo continuo a lo largo de mi vida no hubiera podido lograr nada de todo lo que he concretado y cuyos sacrificios me otorgaron las oportunidades que aproveché y las que no.

A mi querida hermana Marissa, compañera de viaje y de familia, por todo su amor y por su capacidad de dar todo lo que a mí se me dificulta.

A mi inolvidable abuela Beatriz, cuyas enseñanzas de vida no puedo dejar de citar continuamente.

A Hugo, John, Luis, Adrián, Jesús y Félix Ricardo, los amigos que han marcado las etapas más especiales de mi vida.

Agradecimientos

Quiero agradecer de forma extensiva a todas las mujeres y hombres que a lo largo de mi vida han aportado su esfuerzo y conocimiento para enseñarme algo, dentro y fuera de los salones de clase y escuelas. Pero de manera muy especial quiero agradecer a los maestros de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme su apoyo y confianza en más de una ocasión:

Dra. Nair Anaya Ferreira, gracias por la paciencia y por no abandonarme.

Dra. Ana Elena González Treviño, gracias por el voto de confianza y el apoyo.

Dra. Noemí Novell Monroy, gracias por el renovado voto de confianza y por empujarme.

Mtra. Claudia Lucotti Alexander, gracias por el tercer voto de confianza y por guiarme.

Dr. Gabriel Linares González, Dr. Alfredo Michel Modenessi, Mtra. Julia Constantino Reyes, Dra. Irene Artigas Albarelli, Mtro. Federico Patán López, Mtra. Rosario Faraudo Gargallo, Dra. Ana María Cortés Nava, Dra. Ana María Morales, Mtra. Ma. del Refugio Pérez Paredes, Dra. Nattie Golubov Figueroa, Dr. Axayácatl Campos García Rojas, Dr. Adrián Muñoz García, Mtro. Juan Carlos Calvillo Reyes, Mtro. Argel Corpus Guzmán, Mtro. Emiliano Gutiérrez Popoca, Lic. Jorge Alberto Aguayo Rocío, Mtro. Arturo Hernández Bravo, Dr. Mario Murgia Elizalde y Mtra. Ariadna Molinari Tato.

Índice

Introducción	9
Capítulo 1: Análisis de las características estilísticas del texto de origen	13
Capítulo 2: Estrategias y decisiones de traducción	23
Capítulo 3: Reflexiones finales acerca del proceso de traducción	41
Capítulo 4: Traducción: “Las sociedades femeninas en la <i>Celestina</i> ”	45
4.1 Notas	69
4.2 Obras citadas	73
Apéndice 1: “Female Societies in <i>Celestina</i> ”	83
Bibliografía	115

Introducción

Valentín García Yebra nos dice que: “Ser traductor significa ejercer el noble oficio de comunicar entre sí a hombres separados por barreras lingüísticas total o parcialmente infranqueables para ellos” (9) y con semejante definición (que claramente se queda corta) auestas, el traductor comienza poco a poco a abrir un pequeño agujero en las barreras que, si es exitoso en su esfuerzo, habrá de terminar por derrumbar para crear el puente entre estos hombres que requieren comunicarse. Esto parece especialmente verdadero cuando se trata de textos cuya finalidad es la de difundir el conocimiento generado por un grupo específico y que busca llegar a cuantos interesados en el tema se pueda. Es por esta razón que la traducción de textos académicos cobra una renovada importancia en un mundo en el que es cada vez más fácil y rápido entrar en contacto con creadores de conocimiento al otro lado del planeta. Dicha traducción podría parecer, en muchos casos, como una traducción simple de un texto técnico (si es que existe tal cosa como una traducción simple). Los escritos académicos cumplen, en buena medida, con las características de un texto técnico: tienen una función informativa, contienen términos específicamente utilizados en el área de estudio a la que pertenecen, cumplen con las convenciones de redacción y vocabulario establecidos por la comunidad que los crea, asumen que el lector tiene conocimientos previos del tema en varios grados y tienen la finalidad de exponer a la comunidad los resultados de las observaciones e investigaciones de sus autores a lo largo de un periodo de tiempo.

Sin embargo, los textos académicos acerca de temas y textos literarios reciben diversas influencias de ellos en cuanto a su estilo y la forma en que el conocimiento es presentado. Por lo tanto, al realizar la traducción de un texto de esta naturaleza es necesario adoptar también estrategias y métodos de traducción que se apeguen a la función más expresiva que tiene la

literatura, como explica Newmark: “For the purposes of translation, typical ‘informative’ texts are concerned with any topic of knowledge, but texts about literary subjects, as they often express value judgments, are apt to lean towards ‘expressiveness’” (40). Dicha expresividad es apreciable al analizar el texto académico con detenimiento, y es este mismo análisis el que me llevó a determinar que para realizar una traducción efectiva, que lograra franquear las barreras que García Yebra menciona, era necesario hacer uso de estrategias de ambos tipos de traducción, la técnica y la literaria, y reunir las en el texto traducido.

A lo largo de este trabajo espero mostrar de manera clara como se fue dando la aplicación de ambas técnicas cuando realicé la traducción de “Female Societies in *Celestina*”, texto escrito por Alan B. Deyermond en 1991 para ser leído como ponencia en la *International Conference in Commemoration of the 450th Anniversary of the Death of Fernando de Rojas* en la Universidad de Purdue, Indiana, EEUU. El texto en inglés fue publicado por primera vez en *Fernando de Rojas and "Celestina": Approaching the Fifth Centenary: Proceedings of an International Conference in Commemoration of the 450th Anniversary of the Death of Fernando de Rojas, Purdue University, West Lafayette, Indiana, 21-24 November 1991*, editado por Ivy A. Corfis y Joseph Snow (Madison: HSMS, 1993), pp. 1-31, y no contaba con ninguna traducción o publicación en castellano antes de que yo me involucrara con él. Debo aclarar que el texto llegó a mis manos junto con otro (“Fernando de Rojas from 1499 to 1502: Born-Again Christian?”) en mi papel de colaborador de traducción del Seminario de Literatura Caballeresca del Colegio de Letras Hispánicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en el cual me encontraba realizando el servicio social. La traducción de ambos textos habría de formar parte de una antología de estudios y artículos académicos acerca de Fernando de Rojas y la *Celestina* escritos por Deyermond a lo largo de su carrera que sería un homenaje a su trayectoria como académico y

especialista en el tema. Los textos de dicha antología fueron seleccionados, con la anuencia del autor, por Axayácatl Campos García Rojas y Daniel Gutiérrez Trápaga, quienes a la vez editaron y prepararon la publicación de las traducciones en un número especial de *Medievalia* (40, México: UNAM, 2008). Todas las traducciones iban a ser revisadas por el autor (quien también dominaba la lengua castellana, pero que casi no se había dado a la tarea de autotraducirse), desafortunadamente el doctor Deyermond falleció antes de que los textos traducidos llegaran a sus manos en su totalidad y sólo pudo completar la introducción de la obra.

Para mostrar el proceso de traducción, en primer lugar presentaré un análisis de las características estilísticas del texto de origen, así como una breve semblanza de los antecedentes de la obra. Este análisis tiene como objetivo reconocer las distintas estrategias, métodos y técnicas que fue necesario aplicar durante el trabajo. Posteriormente, procederé a presentar la aplicación de dichas técnicas, estrategias y métodos, ejemplificándola con diversos problemas que surgieron a lo largo del proceso, así como con las soluciones derivadas de decisiones de traducción. En una tercera parte, incluiré las reflexiones generadas tanto por el proceso, como por el trabajo de comentarlo. En la siguiente parte, mostraré el resultado final en castellano, incluyendo las notas y la lista de obras citadas, las cuales son esenciales para poder recibir el texto como un todo y que a su vez deben ser traducidas de manera cuidadosa. En un apéndice estará incluido el texto de origen para aquellos que deseen hacer un análisis comparativo y quieran determinar si mi labor cumplió con sus objetivos y le hizo justicia al texto del profesor Deyermond.

Francisco Finamori – agosto, 2013

Capítulo 1

Análisis de las características estilísticas del texto de origen¹

Antes de comenzar el análisis del texto, me parece pertinente hablar un poco acerca del autor y de las condiciones bajo las cuales se realizó la traducción, puesto que creo que esto ayudará a darle contexto al presente trabajo.

Alan B. Deyermond (1932-2009) fue un reconocido experto en literatura hispánica y medieval quien a lo largo de más de cincuenta años contribuyó preponderantemente a la formación del corpus de estudios acerca de la *Celestina* que hoy en día son usados como referencia obligada tanto por universitarios como por otros expertos e investigadores del tema a nivel mundial. Como parte de la obra total de Deyermond, “Female Societies in *Celestina*” es uno de apenas dos escritos del autor que tocan un aspecto importante dentro de los estudios celestinescos: el enfoque femenino, si bien no totalmente feminista, por medio del cual uno puede aproximarse a la *Celestina*. Aunque nunca fue la intención de Deyermond la de hacer un estudio crítico feminista de la obra de Rojas, el hecho de que en este artículo se interesara en un aspecto del papel de las mujeres, no sólo dentro de la obra, sino también de la sociedad salamanquesa de finales del siglo XV, lo convierte en una obra que resulta importante dentro de los estudios de género como ejemplo de las diversas formas en las que las mujeres lograban adquirir cierto poder dentro de sociedades primordialmente controladas por hombres en la época medieval.

Como se puede apreciar por la paginación mencionada en la ficha de publicación de “Female Societies in *Celestina*”, esta ponencia es la que abre la publicación, lo que le da un lugar

¹ Todas las citas del texto de origen usan la paginación del libro del cual fueron tomadas. Se incluye una copia de este texto en el apéndice 1 de este trabajo. Asimismo, la paginación de mis traducciones de dichas citas corresponde con el número de página en la que aparecen en este trabajo.

especial entre los demás textos del congreso. Esto es, en mi opinión, un reconocimiento al puesto que ocupaba Deyermond entre los estudiosos del tema y a su trayectoria. Sin embargo, resulta interesante considerar el hecho de que fuera una ponencia con tema femenino la que abriera el congreso. Si bien es fácil especular que pudiera haber sido una maniobra política, más bien resulta ser una muestra de la importancia que los estudios de género ya habían cobrado en la última década del siglo XX. En palabras del mismo Deyermond:

Las maneras de las cuales Calisto y Pleberio ven a Melibea, una visión distorsionada de una manera u otra, es de gran interés para una lectura feminista de la *Celestina*. Por eso, cuando fui invitado como ponente en un congreso estadounidense sobre la *Celestina* en 1991 y otro en Francia a principios de 1993, [...] decidí dedicarme al papel de las mujeres en la obra. [...] Una colega londinense, con un interés especial por la teoría literaria, me preguntó “¿Cuál de las teorías feministas piensas utilizar?”. Contesté que ninguna, ya que no iba a hacer una crítica feminista de la obra, sino tan sólo a indicar los aspectos que serían de interés para tal análisis. (*Medievalia* 40, 14)

Al considerar estos puntos, queda claro que “Female Societies in *Celestina*” es un artículo de importancia para los estudios sobre la *Celestina* y, por lo tanto, su traducción debe respetar y preservar cuidadosamente el sentido del texto de origen y cumplir las mismas funciones en el texto de llegada. Este razonamiento me llevó a realizar un análisis del texto de origen que logró empatar con el modelo de análisis funcional de Katherina Reiss. De acuerdo a la clasificación de Reiss (1971), el texto de Deyermond es:

1) Informativo, ya que realiza una representación de hechos y conjeturas basadas en la investigación personal del autor, y contribuye a crear y proponer nuevas líneas de investigación

para otros estudiosos del tema;² la dimensión del lenguaje que utiliza es lógico, pues no hace hipótesis que se salgan de lo convencional y lo hace a través de operadores lógicos como las estructuras condicionales reales e hipotéticas: “if a man is king only because he is the husband of the queen, he can remain king after her death only by marrying the new queen—that is, by marrying his own daughter” (1), “If it was indeed written by the first author, then the destruction of Celestina’s micro-society, to which I am about to turn, must be seen as part of his plan” (8); el contenido o tema es el enfoque principal del texto de origen, ya que en su mayor parte utiliza un lenguaje académico que se apega a las convenciones utilizadas en el área de estudio a la que pertenece y mantiene una línea de argumentación constante con apenas un par de digresiones que resultan relevantes para la discusión más amplia del tema.³ Por lo tanto, el texto de llegada, de acuerdo con la metodología de traducción de dicha autora, debería transmitir el contenido referencial sin alteraciones significativas y debe usarse una “prosa simple” en donde se aclaren las aseveraciones en la medida en que el texto de llegada lo requiera.

² Hacia la última parte del artículo, Deyermond propone en relación a su segunda digresión: “I do not have the training and skills needed to attempt an analysis of the speech patterns of the female characters in *Celestina* in order to determine whether they differ from those of the male characters, or correspond to female speech patterns detectable elsewhere, but I hope that someone will undertake such an investigation” (17) y en la conclusión del artículo escribe: “I do not think that the depiction of female societies by the anonymous author of Act 1 and Fernando de Rojas is the only aspect worth attention; I do not even claim it as the most important aspect; but it is a major aspect, it is—by the time that Rojas has transformed Act 1 into *Comedia* and then *Comedia* into *Tragicomedia*—strikingly innovative, it has not had enough attention hitherto, and I hope to have persuaded you that it needs to be taken into account in any reading of the work” (19).

³ Justo en medio de la exposición por parte de Deyermond acerca de las dos microsociedades femeninas existentes en la *Celestina* y antes de tratar la destrucción de una de ellas, el autor comienza a hablar del descubrimiento de un manuscrito, el *MS Palacio 1520*, que no incluye el tratamiento de la segunda microsociedad y advierte que: “The discussion of these two microsocieties must, like every other issue in *Celestina* studies, be affected to some extent by the discovery of a partial manuscript of Act 1” (7); después le recuerda a sus oyentes/lectores: “I have said that the discovery of Palacio 1520 does not fundamentally change what we already knew about the representation of female societies in the different stages of the text” (8), para concluir su digresión explicando que: “If it was indeed written by the first author, then the destruction of Celestina’s micro-society, to which I am about to turn, must be seen as part of his plan” (8). Después tiene otra digresión cuando aborda el tema del lenguaje que usan las voceras de las microsociedades femeninas: “One important and interesting aspect of the spokeswomen of these two societies can receive only a passing mention here: the language that they use” (16) y que concluye retomando la discusión de las mismas: “Fernando de Rojas’ realistic presentation of speech (register varying according to situation and person addressed, interest in up-to-the-minute students’ slang) suggests the possibility that he was alert to male-female speech differences also” (17).

2) Expresivo: A pesar de su naturaleza informativa, al ser éste un texto que habla de una obra literaria, podemos considerarlo también como una composición original resultado de la creatividad del autor, ya que éste aprovecha todos sus recursos léxicos y le da una dimensión estética al lenguaje que utiliza en ciertos pasajes: "...a tribute which, like a river dammed so that it flows into a new channel, ends in Celestina's micro-society" (9), "from the ruins of Celestina's household, on the other hand, a new female society begins to arise" (10), "The romantic sisterhood, the convent dedicated to the religion of love, dies before the physical death of Melibea, and it has no possibility of rebirth" (11). El autor no puede evitar el uso de un lenguaje literario en dichos pasajes, el cual podría resultar del contagio de las imágenes que provoca la obra literaria en el académico, y esto contribuye a expresar la actitud del autor con respecto a la obra y a su trabajo personal. El traductor por su parte debe abordar estos pasajes con las estrategias de la traducción literaria y tratar de representar la dimensión estética antes mencionada en la lengua de llegada. Al ser una ponencia creada por un reconocido académico del área para ser leída frente a un grupo de interesados en el tema y posteriormente publicada para su difusión, es clara la presencia del autor como un creador de conocimiento con un estilo personal definible. Si bien no adopta la forma literaria del ensayo, el texto de Deyermond se destaca por la detallada investigación bibliográfica y documental en la cual se basa. El método de traducción, entonces, debe adoptar la perspectiva del autor del texto de origen en cuanto a dicha investigación, lo cual necesariamente se reflejará en el trabajo que el traductor deberá hacer para referenciar su propia interpretación del texto.

Aunque la clasificación de textos de Reiss ha sido considerada en estudios posteriores como un tanto rígida y que no alcanza a explicar del todo cómo entran los distintos tipos de texto

en ella, ésta funciona adecuadamente para identificar algunos rasgos distintivos del texto a traducir y para definir una posible estrategia de traducción.

Entre estos rasgos cabe notar que Deyermund no era un autor que escribiera a la ligera acerca de los temas que trataba. Como todo buen académico, investigaba a fondo cualquier tipo de referencia que le pudiera ser útil para sustentar sus propuestas. Esto se ve reflejado claramente en la extensa bibliografía que incluyó al final de cada artículo que publicó. Demostraba además tener un conocimiento profundo de los textos que utilizaba mediante sus citas textuales, las cuales podían ser cotejadas con toda precisión y a las que procuraba incluir un comentario propio que aumentaba el reconocimiento que tenía por el trabajo de sus colegas. Un ejemplo de esto se puede apreciar cuando Deyermund escribe: “Joseph Snow rightly refers to her and Pleberio as ‘these two commercial giants from different worlds with their vastly differing values . . . the two perceived as value systems on a collision course’” (16). En contraste, Deyermund hacía una interpretación crítica de los textos que usaba como referencia y utilizaba dicha interpretación para sustentar sus conceptos. Un ejemplo de esto se puede ver cuando cita a Lakoff: “The question now seems more complex than it did when Robin Lakoff (1975) identified syntactic markers (e.g., the conciliatory adverb, the redundant note of interrogation) that, she believed, were characteristic of women as a group long excluded from power” (17). Al realizar una investigación bibliográfica en busca de los términos usados por la traductora de Lakoff para dichos marcadores sintácticos, esta cita nos revela que Deyermund creó sus propios términos para referirse a conceptos expuestos por Lakoff en su libro, pero que no son nombrados de esa forma por ella, sino que resultan de la interpretación del propio Deyermund. Este descubrimiento, el cual fue casi accidental, me llevó a definir que mi estrategia de traducción tendría que contar con un ejercicio de investigación bibliográfica y documental que le diera sustento a mis decisiones de traducción,

especialmente en los casos que, como el de Lakoff, requirieran verificación en las fuentes mismas.

Otro rasgo distintivo, que está relacionado con la función expresiva del texto, se aprecia al hacer un análisis del estilo personal del autor, estrategia tanto de la traducción literaria, como de la técnica. Como ejemplo del resultado de dicho análisis encontré que Deyermond usa de forma repetida el adverbio de contraste *however* ya comenzada la frase y no al principio: “Despite such interesting survivals, **however**, medieval society as a whole is masculine and patriarchal” (1). Dicho uso puede causar un problema de traducción si lo consideramos dentro de los “anglicismos de frecuencia” de los que nos dice Vázquez Ayora que son:

Quando en vez de seleccionar la más apropiada de las ‘correspondencias’ que ofrece el español nos contentamos simplemente con copiar la forma más parecida o, inclusive, la misma del inglés, y cuando dicha forma goza en la lengua anglo-sajona de uso muy frecuente, se ha creado una anomalía que se difunde a través de toda una versión, haciendo difícil la asimilación y delatando una manera extranjerizante que no se amolda al genio de nuestra lengua (102-103).

Por lo tanto, la estrategia a seguir al respecto fue que sería necesario estar pendiente de situaciones como ésta para evitar caer en dichas “anomalías” y poder seleccionar una opción que resultara natural en español, por supuesto, sin perder de vista hasta qué punto los casos que se presentan son cualidades estilísticas del autor o convenciones de este tipo de textos.⁴

Uno de los criterios que tuvo un peso muy importante para determinar las estrategias a seguir, y que está conectado con el punto anterior, fue el del público lector al cual estaría dirigida la antología de Deyermond en su totalidad. Este punto no es tan evidente como pudiera parecer a

⁴ Véase el capítulo 2 para una discusión más amplia de este ejemplo en particular.

simple vista y además propone una cuestión interesante en cuanto a la dirección que tomó la traducción: un artículo académico está sin duda dirigido, en primer lugar, a otros estudiosos del campo en cuestión. Es una forma que el autor del artículo tiene de comunicarles a sus colegas sus últimos descubrimientos o reflexiones sobre el tema. Es además una guía para los estudiantes que comienzan a acercarse a los textos literarios para descubrir sus propios caminos hacia la comprensión a profundidad de las obras. Sin embargo, existen ciertas convenciones dentro de los escritos académicos que pueden acotar la traducción de maneras curiosas. Una de estas convenciones es que las citas de apoyo escritas en una lengua diferente a la del artículo deben permanecer en el idioma original en el que fueron publicadas, principalmente porque se asume que cualquier estudioso de la materia domina, por lo menos en un nivel de comprensión de lectura, un mínimo de un idioma adicional al propio. Por lo tanto, si una cita de referencia se toma de un texto escrito en inglés (o en cualquier otra lengua) ésta debería permanecer en dicha lengua aún en la traducción, situación que algunos traductores han resuelto indicando la existencia de una traducción de la fuente y hasta llegan a usarla en sus propios textos, pero no todos las fuentes de referencia cuentan con una. Estos puntos, entonces, nos llevan a cuestionarnos: si se asume que los estudiosos del tema dominan más de un idioma, entonces no deberían tener mayor problema con leer el artículo en el idioma de partida, lo que convertiría a la traducción de este tipo de textos en un esfuerzo aparentemente fútil.

Entonces, ¿por qué traducir un artículo académico o peor aún, una antología de ellos? La respuesta es bastante clara. La traducción desde tiempos inmemoriales ha servido como vehículo para el intercambio del conocimiento entre las culturas. ¿Cómo imaginar a la cultura de Roma sin su antecedente griego, a estos sin sus antecedentes egipcios y a los últimos sin sus antecedentes sumerios? O ¿qué habría sido del pensamiento humanista y filosófico si Lutero y luego Jacobo I

no hubieran concretado traducciones de las Sagradas Escrituras a lenguas vernáculas? El papel que la traducción ha jugado en el desarrollo cultural de la humanidad es innegable. La traducción nos acerca a las reflexiones y conclusiones que han alcanzado las grandes mentes de los distintos pueblos y aunque debería ser un requisito básico para cualquier ser humano el de dominar varias lenguas, lo cierto es que esto no es posible para la mayoría. Por lo tanto y considerando al público lector propuesto por los editores de la antología, la traducción no debería ser exclusivamente para gente involucrada de lleno en la investigación y el estudio de la *Celestina*, sino que debería abarcar a un público más amplio. La antología no debería verse como un texto de referencia sólo para académicos, sino que aun estudiantes de los primeros años o inclusive lectores neófitos pudieran enriquecerse con los conceptos presentados en cada uno de los artículos de la antología.⁵ Fue por esto que uno de los criterios primordiales que adopté fue el de hacer que todo el texto fuera traducido al castellano, incluyendo las citas que fueron utilizadas por Deyermond como parte de sus declaraciones. Sin embargo, para respetar las convenciones editoriales de los artículos académicos incluí las citas traducidas en notas al pie de página y dejé los textos en su lengua original en el cuerpo del texto. Además, me pareció que incluir ambos textos sería una forma para hacer más presente al traductor y para que los lectores más profesionales tuvieran la oportunidad de evaluar la calidad de la traducción al hacer una comparación entre las dos versiones.

Este último punto es también de importancia. En *El signo y el garabato*, Octavio Paz nos habla de la presencia del traductor como un reescritor o recreador del texto que traduce. Esto es quizás un poco más claro cuando se trata de un texto literario, en especial un poema; pero para la

⁵ Peter Newmark coincide con estos criterios: "Translation is an instrument of education as well as of truth precisely because it has to reach readers whose cultural and educational level is different from, and often 'lower' or earlier, than, that of the readers of the original" (6).

traducción de un artículo académico acerca de un texto literario, la cual amalgama la traducción literaria con la técnica, no lo es tanto. Los criterios de la traducción técnica nos dicen que el traductor debe enfocarse primordialmente en preservar el sentido del texto de partida sin alterar la intención o la información contenida en el mismo a riesgo de tergiversar las palabras o ideas del autor experto. Mientras tanto la literaria nos invita a buscar el mismo impulso creativo del autor que traducimos para presentarlo de manera que se adapte y sea mejor apreciado por la cultura de llegada. De esto surge la necesidad de encontrar un balance entre ambas técnicas y estilos de traducción que permitiera su coexistencia en el trabajo final.

Otro criterio a considerar para establecer estrategias de traducción fue el de ser fiel a la terminología y al estilo utilizados en la lengua de destino en este tipo de textos. Si bien el traductor de un artículo académico literario debería estar ampliamente familiarizado con todos los términos que se utilizan en el medio, es común que algunos se pudieran traducir de manera literal sin tomar en cuenta que podría existir un término específico usado de manera convencional en la lengua de destino en la misma situación.⁶ En cuanto al texto de partida, una característica que salta a la vista tras la lectura repetida es que Deyermond enfrenta a su lector con terminología utilizada específicamente en su área de estudio, la medievalista hispánica, y como tal, genera frecuentemente el cuestionamiento acerca de si el autor, quien no es hablante nativo de la lengua original de los textos que estudia, utiliza su propia traducción del término en sus textos en inglés o si es un término que se utiliza con frecuencia en dicha lengua al tratar el tema en específico. Más relevante aún para la labor de traducir los artículos de Deyermond es identificar el término más adecuado para el texto de llegada que, de no ser cuidadoso el traductor, podría resultar en

⁶ Esto no significa que la traducción literal debiera evitarse en todo momento, como apunta Newmark: “Literal translation is correct and must not be avoided, if it secures referential and pragmatic equivalence to the original” (69).

una retraducción mediante la aplicación de definiciones o sinónimos que no necesariamente son los términos utilizados en el área en castellano.⁷ Por lo tanto, fue necesario realizar investigaciones bibliográficas y documentales de obras semejantes, tanto traducidas, como escritas en castellano, para tener fuentes que respaldaran las decisiones de traducción en cuanto a terminología específica de la materia y estilo de composición.

Considerando todos los puntos anteriores, definí que la estrategia general de traducción tendría que considerar: como punto inicial, el amalgamar técnicas, tanto de la traducción técnica como de la literaria; que la investigación bibliográfica y documental se haría presente de manera constante a lo largo del proceso con la finalidad de ser fiel al lenguaje utilizado en el área de estudio en la lengua de llegada; que el texto de llegada debería ser amigable para un amplio público lector y debería poder leerse con fluidez y claridad en la lengua de llegada, y que la presencia del traductor podría hacerse notar de manera sutil sin interferir con el texto de partida. Estas estrategias, como veremos a continuación, hicieron que emergieran situaciones en ocasiones problemáticas que requirieron de la toma de decisiones de traducción sustentadas por una sólida investigación.

⁷ Durante la discusión acerca de las características del burdel como microsociedad femenina, Deyermond se refiere a Trotaconventos, personaje del *Libro de buen amor*, como *go-between* (2); pero la traducción de dicho término según Merriam-Webster: “mediador(a)”, o de Oxford: “intermediario (ría); mensajero (ra), no empata con el término más usado en el medio hispanista medieval: “medianera” o el mismo “alcahueta”. Discutiré este y otros ejemplos semejantes más a detalle en el capítulo 2.

Capítulo 2

Estrategias y decisiones de traducción

Como mencioné en el capítulo anterior, fue necesario trabajar la traducción acompañado de varios textos de diversa índole. En primer lugar, no pueden faltar varios diccionarios, tanto en versiones impresas, como electrónicas y en línea. Para mi trabajo utilicé los diccionarios de la Real Academia Española (el *Diccionario de la Lengua Española* y el *Diccionario panhispánico de dudas*), al igual que el *Diccionario de uso del español* de María Moliner. Además tuve a la mano la *Nueva gramática de la lengua española*, también de la Real Academia Española, como referencia gramatical. También utilicé diversos diccionarios de la Oxford University Press, la Cambridge University Press y de Meriam-Webster en sus distintas versiones (inglés, inglés-español, impresas y en línea). Asimismo me apoyé de algunos manuales de traducción y textos teóricos para realizar el análisis del texto de origen. Entre los más destacables y sin ningún orden específico están: *Manual de traducción. Inglés/Castellano. Teoría y práctica* de Juan Gabriel López Guix y Jacqueline Minett Wilkinson; *A Textbook of Translation* de Peter Newmark; *Introducción a la traductología* de Gerardo Vázquez Ayora; *En torno a la traducción. Teoría, crítica, historia* de Valentín García Yebra; *The Translation Studies Reader, Second Edition*, editado por Lawrence Venuti e *Introducing Translation Studies. Theories and Applications, 2nd Edition*, editado por Jeremy Munday. Este último resultó muy útil ya que me condujo al modelo de Katerina Reiss, el cual utilicé para analizar el texto desde un punto de vista funcional. Para la investigación de vocabulario especializado, utilicé artículos académicos publicados en diversas revistas especializadas en textos medievales hispánicos como *Medievalia*, *Celestinesca*, *Miscelánea Medieval Murciana* y la revista digital *Historias del Orbis Terrarum*. Algunos de los textos de Deyermond pueden ser localizados en el sitio especial que la Biblioteca Virtual Miguel

de Cervantes tiene en Internet: http://www.cervantesvirtual.com/portales/alan_deyermond. Con todo este material bibliográfico y documental, es posible entonces proceder al trabajo de traducción.

Al considerar el texto académico desde el punto de vista de la traducción técnica, la mayor parte de él no presentó problemas serios de traducción debido a la “prosa simple” mencionada por Reiss. Pasajes enteros del texto de origen se pudieron trasladar sin mayor problema y de manera casi literal con las adaptaciones a la lengua de destino que son más adecuadas al uso del español, como en el caso de la traducción del *present perfect* al pretérito simple cuando existe un aspecto perfectivo en el texto de origen:

a) “and she delivers an elegy (which I **have quoted** earlier)” (15)

a¹) “y pronuncia una elegía (la cual **cité** con anterioridad)” (52)

b) “Deborah Cameron and others **have reexamined** the evidence” (17)

b¹) “Deborah Cameron y otras **reexaminaron** la evidencia” (55)

Por otro lado, las mismas consideraciones de la traducción técnica revelaron situaciones en las que fue necesario tomar decisiones apegadas a las estrategias a seguir. Una de estas situaciones fue, por ejemplo, la aparición de posibles anglicismos de frecuencia en el texto de llegada. El ejemplo específico del uso de *however* ya iniciada la oración, mencionado en las páginas 12-13 del capítulo 1, puede servir para ilustrar dichas decisiones. Lo primero fue darse cuenta de que éste es un uso bastante formal en inglés y está explicado en obras clásicas de redacción en inglés como *The Elements of Style* de Strunk y White o en el *Chicago Manual of Style* de la Chicago University Press. Otras fuentes actuales que intentan hacer la gramática más sencilla para un público más amplio como *Grammar Girl's Quick and Dirty Tips for Better*

Writing de Mignon Fogarty, consideran que esta restricción ya no es común. En español no parece haber restricción alguna al respecto; sin embargo, se favorece el uso al principio de la oración.⁸ La consideración de que éste se convirtiera en un anglicismo de frecuencia resulta aparente cuando vemos, por ejemplo, que en un espacio muy breve (dos párrafos consecutivos) la palabra *however* aparece usada de la misma forma dos veces, una en cada párrafo, con tan sólo tres renglones de separación:

There were, **however**, laws to protect women, and they were effective or ineffective in differing degrees according to the time or place—and also, perhaps, according to the way in which the evidence is interpreted: the overall impression given by the papers in *Mujeres* (1983) is noticeably gloomier than that of Dillard (1984).¹

Within the male macrosociety, **however**, we often find more or less autonomous female microsocieties, which fall into four main groups: the convent, the brothel, widow's household, and the court or household temporarily ruled by a woman in her husband's absence. (2)

En la traducción este problema se resolvió alternando, cuando fue necesario, las expresiones *sin embargo* y *no obstante*, según como fueran más pertinentes y procurando que no sonaran como las “anomalías” mencionadas por Vázquez Ayora:

Sin embargo, había leyes para proteger a las mujeres y resultaban eficaces o no en diferente grado, de acuerdo al lugar y la época, y también, quizás, a la forma en la que se interprete la evidencia: la impresión general que dan los documentos en *Mujeres* (1983) es notablemente más sombría que la de Dillard (1984).¹

No obstante, dentro de la macrosociedad masculina encontramos a menudo microsociedades femeninas más o menos autónomas que entran en cuatro grupos

⁸ Véase López Guix y Minett Wilkinson, 122.

principales: el convento, el burdel, el hogar de una viuda y la corte u hogar gobernado de manera temporal por una mujer en ausencia de su marido. (37)

Esta solución me permitió además ser fiel al estilo personal del autor, como parte de las estrategias de la traducción literaria. Dicha fidelidad al estilo formal de Deyermond también me ayudó a notar uno de los problemas de traducción más serios a los que me enfrente, y que ocurrió precisamente en el primer párrafo del texto con la expresión idiomática *if for no other reason*:

Many historians and anthropologists believe (though Shelton et al. 1988 dissent) that at a primitive stage of social development matriarchal societies were the norm, with matrilinear succession to the chieftaincy of the tribe, or to the throne—**if for no other reason**, then because it is easy to establish a child’s maternity, whereas the establishment of paternity is a complex process (and in a primitive society a near-impossible one). (1)

La expresión, en este contexto, transmite la idea de que la razón para justificar la sucesión matrilineal en el trono o la jefatura de la tribu era simplemente que resultaba más fácil determinar la identidad de la madre del niño que la de su padre. El problema resulta más complejo si consideramos que la expresión está dentro de un inciso separado por una raya en inglés, una práctica poco común en castellano que por lo regular se sustituye con “dos puntos, la coma, el punto y coma o los puntos suspensivos” (López Guix y Minett, 153). El problema radicó en encontrar una forma en castellano que no afectara la redacción y que mantuviera el sentido. La decisión que tomé fue la de emplear la conjunción adversativa *sino* “para contraponer un concepto afirmativo a otro negativo expresado antes”.⁹ Dicho concepto negativo fue “de no haber otra razón”, que en mi opinión mantiene el sentido de la existencia de circunstancias que pudieran justificar la sucesión por línea materna. El resultado fue el siguiente:

⁹ SINO 2.1. *Diccionario panhispánico de dudas*, RAE, (607).

Muchos historiadores y antropólogos creen (aunque Shelton et al. 1988 disienten) que en una etapa primitiva del desarrollo social las sociedades matriarcales eran la norma, con una sucesión matrilineal en la jefatura de la tribu o el trono, **de no haber otra razón, sino** porque es fácil establecer la línea materna de un niño, mientras que establecer su línea paterna es un proceso complejo (y casi imposible en una sociedad primitiva). (36)

Esta solución permite una lectura fluida en español de una construcción que podría resultar un tanto complicada en el texto de origen.

Otro caso que se presentó fue la traducción de los posesivos. Aunque en el texto de origen la referencia parezca clara a primera vista, en realidad es posible que pudiera parecer ambigua, especialmente porque el referente se encuentra muy alejado del pronombre o porque ocurren más de una vez y muy cercanos unos de otros. Por ejemplo:

Pérez de Tudela (1984a: 89) defines the widow's status as "independiente y libre de toda tutela," and refers to "la preocupación de los legisladores por asegurar a las mujeres y en particular a las viudas . . . medios de fortuna suficientes para subsistir con dignidad." **Her** evidence is chiefly drawn from *fueros* and from the *Siete partidas*, but there is no reason to believe that the position of widows had worsened by the late fifteenth century, and Asenjo González, studying women in Segovia at that time, qualifies **her** remarks... (2-3)

En este párrafo, podemos notar que el primer *her* se refiere a Pérez de Tudela; sin embargo, el segundo *her* puede resultar ambiguo desde el punto de vista de que Asenjo González podría estar matizando las observaciones de Pérez de Tudela o las suyas propias, hecho que se aclara al leer el resto del párrafo con atención:

...and Asenjo González, studying women in Segovia at that time, qualifies **her** remarks about "la indefensión de la mujer viuda" by commenting that "Sólo ante la desaparición

de su marido, la mujer se convertía en receptora de derechos y obligaciones, pero siempre como valedora de sus hijos” (1984: 117). (2-3)

Aquí resulta más claro que “la indefensión de la mujer viuda” queda matizada por el hecho de que Asenjo González declara que dichas viudas recibían “derechos y obligaciones” que les quitaban la condición de “indefensas”, ya que no dependían de la presencia de un hombre para tener medios de supervivencia. En el texto en inglés, dicha ambigüedad podría haber sido resuelta con simplemente añadir el adjetivo *own* a la frase (*her own remarks*); sin embargo en dicho texto, Deyermond consideró que el público debería estar familiarizado con los textos de ambas investigadoras y que no sería necesaria la aclaración. En mi traducción al español, decidí mantener esa ambigüedad, apelando a la consideración de que el público lector debería entender más fácilmente el párrafo con las citas en su propia lengua y así evité también una explicación innecesaria por parte del traductor. El resultado fue el siguiente:

Pérez de Tudela (1984a: 89) define el estatus de la viuda como “independiente y libre de toda tutela”, y alude a “la preocupación de los legisladores por asegurar a las mujeres y en particular a las viudas [...] medios de fortuna suficientes para subsistir con dignidad”. Su evidencia la toma principalmente de *fueros* y de las *Siete partidas*, pero no hay razón para creer que la situación de las viudas haya empeorado para finales del siglo XV, y Asenjo González, en un estudio de la mujer de esa época en Segovia, matiza **sus** observaciones sobre “la indefensión de la mujer viuda” comentando que “Sólo ante la desaparición de su marido, la mujer se convertía en receptora de derechos y obligaciones, pero siempre como valedora de sus hijos” (1984: 117). (38)

Es muy probable que, de consultar directamente las obras de ambas investigadoras, el público lector se daría cuenta de que efectivamente, como Deyermond propone, Asenjo González

busca darle un color específico a sus aseveraciones (de ahí la selección de “matiza”), pero en ocasiones llegar a la fuente de cada una de las citas resulta muy difícil por la existencia o disponibilidad de las mismas. Además, resulta importante recordar que no en todos los casos es necesario justificar las decisiones de traducción mediante la investigación bibliográfica. Dicha investigación cobra mayor importancia cuando, en un afán por utilizar la terminología usada en el área de estudio que está trabajando, el traductor del texto académico debe remitirse a textos especializados, redactados tanto en inglés como en español, o a las traducciones de los textos en inglés (o en cualquier otra lengua) que otros profesionales han realizado con anterioridad. Esta estrategia me llevó a interesantes descubrimientos que influyeron en mis decisiones de traducción.

Un primer ejemplo de esto ocurrió con las palabras *household* o *house* para denominar tanto al lugar dominado por los distintos personajes, como a las personas que habitan en él. Mientras que en inglés las dos palabras pueden usarse de maneras semejantes, es decir, son sinónimas, en castellano la palabra “casa” remite más al edificio que al concepto de “hogar” que *household* transmite. El DRAE le da el quinto lugar a esta última definición de *casa* y el DUE de María Moliner le da el cuarto. Por otro lado, la palabra “hogar” recibe este significado en la tercera acepción de ambos diccionarios. La decisión final fue usar “casa” cuando Deyermond se refiere al edificio y “hogar” cuando se refiere al “lugar junto con las personas que lo habitan formando una familia o una comunidad” (DUE, 1562) / “Familia, grupo de personas emparentadas que viven juntas” (DRAE, 1221). Esta decisión me pareció reforzada además por Halina Czarnocka, quien define en su artículo “El problema del espacio en la *Celestina*”, que:

“La casa” constituye un espacio cerrado, protegido por muros y paredes del mundo hostil.

Dentro de la casa el espacio está estructurado en cierto orden familiar y bien conocido

para sus habitantes: la escalera, la sala, la cámara. Tradicionalmente la casa constituye un recinto inviolable, donde el individuo no espera encontrar peligros ni trampas (ya veremos si este concepto de la casa se conserva en *Celestina*). (65)

y por Joseph Snow, quien hace la distinción en inglés: “Celestina has also lived in two (or more; see below) **houses**, the one she lives in now, with Elicia (a **household** of two)” (133). Dicha decisión también respetó la estrategia de evitar los “anglicismos de frecuencia” al alternar “casa” y “hogar” con significados distintos.

Otros ejemplos que fue necesario investigar en caso de que existiera terminología acuñada en español incluyen: *woman's voice lyric*, el cual traduje como “poesía lírica de voz femenina” tras consultar otros textos de Deyermond,¹⁰ los cuales me ayudaron a deducir que el autor se refiere a los poemas líricos (originalmente acompañados por música de lira) en los que una mujer es la voz poética; o el de *leisure class* que después de la investigación bibliográfica dio como resultado “clase ociosa”.¹¹ Pero dos de los ejemplos más reveladores en cuanto a la importancia de la investigación bibliográfica en busca de terminología específica ocurrieron con la aparentemente inofensiva cita que hace Deyermond acerca de Lakoff y con la palabra *brothelkeeper*.

Al traducir el pasaje de Lakoff, busqué una traducción del texto¹² para dar con los equivalentes utilizados para dos términos establecidos en la obra citada: *conciliatory adverbs* y *the redundant note of interrogation*. El resultado de dicha investigación fue que, como mencioné en el capítulo 1, Lakoff no parece haber usado dichos términos como tal en su texto ya que no aparecen mencionados de manera explícita, sino más bien insinuados. Esto me llevó a la

¹⁰ (1990); (1993) y (1996).

¹¹ Véase Veblen.

¹² Robin Lakoff. *El lenguaje y el lugar de la mujer*. Ma. Milagros Rivera, trad. Barcelona: Hacer, c1981.

conclusión de que Deyermond acuñó ambos términos a través de su interpretación del texto de Lakoff con la idea de integrarlos al suyo para ejemplificar el punto que estaba tratando. Por lo tanto, al traducir estos términos procuré mantener mis interpretaciones lo más cercanas a la intención que Deyermond les dio. Así, *conciliatory adverbs* pasa de manera bastante transparente como “el adverbio conciliatorio”¹³. Sin embargo, *the redundant note of interrogation*, requiere de una interpretación mayor causada por el adjetivo *redundant* y el sustantivo *note* al que califica. Al buscar opciones para *redundant* en el diccionario, Merriam-Webster dio como equivalentes en español “superfluo” y “redundante”. Para el DRAE, “superfluo” es “no necesario, que está de más” (2110), mientras que “redundante” significa “que tiene redundancia” (1923) lo que nos remite a “redundancia”, que se define como:

1. f. Sobra o demasiada abundancia de cualquier cosa o en cualquier línea.
2. f. Repetición o uso excesivo de una palabra o concepto.
3. f. Cierta repetición de la información contenida en un mensaje, que permite, a pesar de la pérdida de una parte de este, reconstruir su contenido (1923).

Note, por otro lado, es definido por Merriam-Webster en la segunda instancia de la segunda acepción¹⁴ como: *something (as an emotion or a disposition) like a note in tone or resonance <a note of sadness>*. Esta definición ayuda a comprender a qué se refiere Deyermond a través de su interpretación de Lakoff. *The redundant note of interrogation* se refiere a la entonación ascendente (en forma de pregunta) al final de oraciones declarativas por parte de las mujeres que, en opinión de Lakoff, demuestra inseguridad o la necesidad de demostrar indecisión. Dicha entonación pudiera sonar como sobrante con respecto a la forma de hablar

¹³ Véase la traducción al castellano hecha por Ma. Milagros Rivera de Lakoff, 35-37 y 85-86 para los pasajes que mejor sustentan mis decisiones de traducción para estos dos términos.

¹⁴ La primera acepción está marcada como obsoleta y da como sinónimos *melody, song or tone*, así como la referencia al símbolo usado cuando se escribe música. <http://www.merriam-webster.com/dictionary/note>. Web 23/10/13.

usada por los hombres y la convertiría en una de las marcas características del lenguaje femenino del que habla Lakoff en su libro. De tal forma, la decisión que tomé fue la de usar “la entonación superflua de la interrogación” (55) para dar la idea de que en la interpretación de Deyermond dicha entonación podría parecer que está de más, que es innecesaria, y no precisamente que tiene demasiada abundancia dentro del habla femenina.¹⁵

En el caso de *brothelkeeper* “The brothel depended economically on the services it provided to the male macrosociety, and was often under the control of a male **brothelkeeper**”¹⁶ (2) me resultó útil el modelo de toma de decisiones que propone Lévy,¹⁷ mediante el cual se establece una “instrucción definitoria” para clasificar las posibles equivalencias de acuerdo a distintos criterios como el registro, la connotación extendida de los significados o el estilo del texto a traducir. En este caso la instrucción se definió hacia el uso más extendido en el área de estudio específica. La búsqueda en los diccionarios de *brothelkeeper* nos arroja varias posibilidades en español: chulo, rufián, padrote, lenón, alcahuete, mandamás, padre putas,¹⁸ entre otras. Al igual que sus contrapartes en inglés, todas parecen coloquiales, de uso anticuado (alcahuete y lenón) y hasta podrían considerarse jerga o argot, cualidad que *brothelkeeper* no aparenta tener ya que es una palabra un tanto más formal y que en este contexto parece ser utilizada por Deyermond como término legal. En el contexto legal actual, una opción viable es “proxeneta”, definida por el DRAE como: “(Del lat. *proxenēta*, y este del gr. *προξενιτής*). **1. com.** Persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona” (1852). No encuentro

¹⁵ Véase nota al pie 13.

¹⁶ En el texto de origen, la palabra aparece dividida por un guion en dos renglones distintos. Debido al formato de este trabajo, decidí dejarla como el sustantivo compuesto que es y siguiendo la tercera de las tres posibilidades para escribir dichos sustantivos en inglés: *brothel keeper* (dos palabras separadas), *brothel-keeper* (dos palabras unidas por un guion y *brothelkeeper* (que al igual que *bookkeeper* aparecen por lo regular como una sola palabra), ya que dicha decisión queda justificada por dos de las formas mencionadas.

¹⁷ Véase Venuti, 148-159.

¹⁸ Véase López Sabatel.

razón alguna para pensar que el *brothelkeeper* fuera simplemente el cuidador o administrador del burdel y que no obtuviera beneficios de la prostitución de otra(s) persona(s). Sin embargo, la investigación bibliográfica me llevó a encontrar que mujeres que ejercían la prostitución de manera legal o ilegal “tenían un ‘amigo especial’, lo que estaba totalmente prohibido por ley desde 1372. Estos ‘amigos’ de las prostitutas aparecen en la documentación denominados de diversas maneras. Por su frecuencia destaca el término rufián, pero también otro tipo de fórmulas que hacen referencia a la relación carnal entre la prostituta y el proxeneta” (Rangel, 126-27). También encontré que “Tal y como afirma un bando barcelonés del 19 de abril de 1302, se entiende por alcahuete el que tiene mujeres públicas y vive de los pecados de ellas” (uliá, 15) y que el mismo uliá halló “entre los años 1401 y 1460, 642 alcahuetes en los registros de expulsión. De estos sólo 79 eran mujeres (un 12,33%) y el resto, 562 eran hombres (un 87,67%)” (16). Con dicha información había que seleccionar la opción que mejor se adecuara al contexto de la obra traducida y para esto no sólo tomé en cuenta que los medievalistas reconocerían el significado de “rufián”, sino también mantuve la estrategia de hacer el texto más accesible para los lectores principiantes o no expertos. Además, unas líneas más adelante en el texto de Deyermond aparece *go between* al referirse al personaje del *Libro de buen amor*, Trotaconventos: “the Archpriest of Hita’s go-between is called Trotaconventos because there were scandals in real life” (2), que en el contexto tanto de dicha obra, como en el de la *Celestina*, realiza una función equiparable a la de Celestina en cuanto a facilitar los encuentros ilícitos entre jóvenes amantes. Para dicho término las mejores opciones son “alcahueta” o “medianera”, ambos términos utilizados por medievalistas de manera intercambiable para referirse y comparar a ambos personajes¹⁹. En mi caso opté por el de “alcahuete” para *brothelkeeper* y “alcahueta” para *go*

¹⁹ Esta comparación entre los dos personajes y el uso intercambiable de los términos “alcahueta” y “medianera” se puede encontrar de manera muy frecuente en “La figura de la alcahueta: Trotaconventos y Celestina” de María

between, ya que me parece que éste es un caso en el cual los términos utilizados por Deyermond son su propia traducción al inglés de los usados por sus colegas en español. Además, incluso la traducción que podría ser más literal de todas, “burdelero”, tiene como primera acepción en el DRAE la de “alcahuete” y como segunda la de “mozo de burdel” (367), la cual matiza aún más la definición al conferirle una posición por debajo del encargado. De esta manera logré homologar los términos, utilizando palabras que se mantienen dentro de la terminología especializada del área y que además permiten el acercamiento del público lector a quien estaba dirigida la traducción.

Respecto al caso de las citas textuales utilizadas por Deyermond, como referí en el capítulo 1, la decisión de mostrar la presencia del traductor mediante la inclusión de la traducción de todas las citas en notas al pie resultó bastante positiva en cuanto a abrir el texto a un público lector más amplio. Sin embargo, también planteó el único problema que surgió en este ejercicio, el cual fue cuando Deyermond cita la carta que Serenata de Tous le escribió a su marido: “prechvos, senyer que con hi siau que m’o façau saber que verdaderament jo hi iré, que pus que vós no volets venir a mi, jo hiré a vós” (4). Si bien para los medievalistas hispánicos debe de ser algo común entender el catalán medieval, quizás no lo sea tanto ni para el traductor, ni para el público lector. Pero para ser consistente con la traducción del artículo, dicha cita, aunque es bastante

Teresa Miaja de la Peña: “Muchos son, por lo mismo, los aspectos y elementos que podrían ayudarnos al mejor conocimiento y acercamiento de estas importantes obras; sin embargo, ninguno tan espléndido como el que se refiere en ambos textos a la figura de la medianera” (137); “En el *Libro de buen amor*, la alcahueta y su oficio son descritos primero de la siguiente manera [...]” (140); “En el *Libro* aparecen mencionadas otras medianeras” (141); “[...] y le pide un receso a Trotaconventos [...], con lo cual la alcahueta queda convencida de que ya cayó en su juego” (143). Sin embargo, me parece que en dicho texto es más bien un esfuerzo por evitar la repetición, como se puede observar por la alternancia de las páginas en las que ocurre. De manera más contundente, podemos observar el uso de “alcahueta” que hace Ana María Morales en “*Celestina, hechicería y alcahuetería*” cuando menciona que “como a casi todas las terceras, a Celestina le sirve ser un poco hechicera para ser mejor alcahueta. [...] Porque el negocio de Celestina es ser alcahueta” (155) o cuando concluye que “se puede ser alcahueta sin ser hechicera, es más, se puede ser hechicera sin ser alcahueta; pero lo que es cierto es que si una alcahueta puede ser también hechicera tendrá una ventaja sobre sus competidoras [...]. Celestina es ante todo una genial alcahueta que se sirve de cuanto arte puede. La hechicería es apenas uno más de sus adornos” (160), con el evidente uso retórico de la repetición e intercambio de términos para enfatizar sus declaraciones.

transparente en la idea general que expresa, también tendría que ser traducida al español. Este problema puede ocurrir más frecuentemente de lo que uno piensa en la traducción de textos académicos en los que los autores pueden incluir referencias en todos los idiomas que dominan si el traductor no los domina de igual manera. La solución más obvia es buscar una versión traducida de la obra que cita el autor del texto académico a la lengua de llegada y que el traductor la cite a su vez; pero en mi caso, la cita era tan oscura que no pude encontrar traducción alguna. Por lo tanto, recurrí a colegas que dominaran el catalán y que de cierta forma estuvieran involucrados con el medio literario para auxiliarme con dicha tarea. Debo mencionar que dichos colegas prefirieron permanecer en el anonimato y me pidieron que no les diera crédito por su ayuda, la cual yo agradezco de forma infinita respetando sus deseos. Por otro lado, en otra cita textual, la de las *Paston Letters*: “I am sorry that ye shall not be at home for Christmas. I pray you that ye will come as soon as ye may; I shall think myself half a widow because ye shall not be at home” (4), intenté hacerme presente como traductor al utilizar un estilo que tratara de reproducir el uso del pronombre *ye*, del siglo XV, haciendo que mi traducción sonara a un español contemporáneo al de la cita mediante el voseo reverencial,²⁰ así: “Lamento que no estéis en casa para Navidad. Os ruego que vengáis tan pronto como os sea posible; me consideraré medio viuda porque no estaréis en casa” (39), me permitió continuar con las estrategias de la traducción literaria.

Un punto final a comentar respecto a la traducción de un artículo académico es que no se deben olvidar ni las notas, ni la lista de obras citadas o bibliografía. El trabajo de traducción continúa en estos espacios y los detalles importantes a recordar fueron que, al igual que con el texto principal, también habría que respetar las convenciones y trasladarlas a las usadas en la

²⁰ VOSEO, 1. Diccionario Panhispánico de Dudas, RAE, (672).

lengua de destino, como debe hacerse con las traducciones técnicas. El texto de origen utiliza el sistema del *Chicago Manual of Style* para hacer sus referencias bibliográficas. Sin embargo, los editores de la antología tuvieron que adaptar la bibliografía a los criterios editoriales de *Medievalia*, que utiliza una variación del sistema de la *American Psychological Association (APA)*.²¹ Para mi trabajo de traducción, decidí conservar el sistema *Chicago* utilizado en el texto de origen de acuerdo a mi estrategia de respetar las convenciones, haciendo las adecuaciones necesarias al español. Así, se pueden apreciar tres versiones de la misma referencia en las distintas publicaciones (la de Deyermond, la de *Medievalia* y la mía) como ejemplifico a continuación, señalando los cambios en negritas:

Texto de origen con la referencia parentética:

During her long tenure of that office (she died in 1490), she wrote for her nuns a long *Vita Christi* in prose.⁹ This is a remarkable example of medieval women's literature: written by a woman for an exclusively female readership, and presenting female characters memorably (Cantavella & Parra 1987; contrast Alemany Ferrer 1991 and Orts 1991),...

(5)

Traducción del texto con referencia parentética:

Durante su larga permanencia en el cargo (murió en 1490), escribió un largo *Vita Christi* en prosa⁹ para sus monjas. Este es un notable ejemplo de literatura femenina medieval: escrito por una mujer para un público lector femenino y que presenta personajes femeninos de manera memorable (Cantavella & Parra 1987; contrástense Alemany Ferrer 1991 y Orts 1991),... (41)

²¹ Cabe mencionar que el presente trabajo utiliza el sistema de la *Modern Language Association (MLA)* por ser un trabajo relacionado con las humanidades y la lengua.

Ficha bibliográfica en el texto de origen:

Alemany Ferrer, Rafael. “Dels limits del feminisme de la *Vita Christi* de Sor Isabel de Villena.” **Paper read at the IX Col. Loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Alicante, Sept.** 1991. (23)

Traducción de la ficha bibliográfica:

Alemany Ferrer, Rafael. “Dels limits del feminisme de la *Vita Christi* de Sor Isabel de Villena”. **Ponencia leída en el IX Col. Loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Alicante, septiembre,** 1991. (62)

Ficha bibliográfica en *Medievalia*:

Alemany Ferrer, Rafael (1991), “Dels limits del feminisme de la *Vita Christi* de Sor Isabel de Villena”, **ponencia leída en el IX Colloqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Alicante, septiembre.** (158)

Entre los detalles más destacados de las adecuaciones al español antes mencionadas, por ejemplo, hubo que traducir los nombres de ciudades cuando éstas tienen un equivalente en castellano; así, *New York, London, Nice, The Hague, Antwerp, Lisbon, Philadelphia* y *New Orleans* aparecieron como Nueva York, Londres, Niza, La Haya, Amberes, Lisboa, Filadelfia y Nueva Orleáns:

Earnshaw, Doris. *The Female Voice in Medieval Romance Lyric*. American U Studies, II: Romance Languages and Literature, 68. **New York:** Peter Lang, 1988. (25)

Earnshaw, Doris. *The Female Voice in Medieval Romance Lyric*. American U Studies, II: Romance Languages and Literature, 68. **Nueva York:** Peter Lang, 1988. (63)

También hubo que cambiar la puntuación, especialmente de los títulos de los artículos académicos utilizados por Deyermond, ya que en inglés dicha puntuación va dentro de las comillas, mientras que en español va después:

↓

Eckert, Penelope. “The Whole Woman: Sex and Gender Differences in Variation.”
Language Variation and Change 1 (1989): 245-67. (25)

↓

Eckert, Penelope. “The Whole Woman: Sex and Gender Differences in Variation”.
Language Variation and Change 1 (1989): 245-67. (63)

Otros ejemplos de convenciones a respetar fueron: el uso de las abreviaciones “ed.” y “trad.” (A) después de los nombres de editores y traductores, que en inglés se colocan antes de éstos, así como la sustitución del signo & (*ampersand*), utilizado en lugar de la palabra *and*, por la conjunción “y” cuando había más de un autor o editor (B) y la traducción de *review* cuando se citaba una reseña publicada en alguna revista académica (C).

(A) (B)

Women and Power in the Middle Ages. **Ed.** Mary Erler **&** Maryanne Kowalewski. Athens:
U of Georgia P, 1988. (31)

(B¹) (A¹)

Women and Power in the Middle Ages. Mary Erler y Maryanne Kowalewski, **eds.** Athens:
U of Georgia P, 1988. (70)

(C) Russell, P.E. **Review** of Maravall 1964. *Bulletin of Hispanic Studies* 43 (1966): 125-28. (29)

(C¹) Russell, P.E. **Reseña** de Maravall 1964. *Bulletin of Hispanic Studies* 43 (1966): 125-28. (67)

En algunos casos, nuevamente fue necesario realizar una investigación bibliográfica y electrónica para verificar los títulos de algunas de las obras citadas, los nombres de editores o traductores o de las casas editoriales que podían parecer dudosos y que en una bibliografía de cerca de cien títulos hubiera sido comprensible que existieran errores o confusiones. Esta búsqueda también se extendió a encontrar especímenes para comparar las convenciones utilizadas en distintas instancias y que me pudieran ayudar a mantener el estilo a lo largo de la traducción

de la bibliografía. La búsqueda en internet también me llevó a descubrir que el *Centre d'Études Médiévales* de la Universidad de Niza, que publicaba la revista académica *Razo*, había desaparecido y había sido absorbido por el departamento de investigaciones antropológicas de la misma universidad, lo que complicó la búsqueda en internet del nombre de dicha publicación, cuya existencia yo no conocía y que buscaba para verificar que efectivamente fuera una revista y no una colección o el nombre de un libro.

Capítulo 3

Reflexiones finales acerca del proceso de traducción

Después de haber analizado el proceso de traducción de “Female Societies in *Celestina*”, me parece bastante claro que podemos darnos cuenta de que un texto académico acerca de un texto literario le exige al traductor ser, quizás, más meticuloso en varios aspectos de lo que podría serlo al aproximarse a un texto técnico de otra índole. Si se desea realizar una buena traducción, que cumpla con el objetivo de llevar el conocimiento a más individuos, es necesario que el traductor se empeñe en realizar un análisis detallado de las problemáticas que conlleva el texto mismo. El análisis funcional que apliqué a este texto me sirvió para establecer criterios y estrategias importantes, que a su vez me llevaron a mantener una traducción consistente tanto con el texto de origen como dentro del mismo texto de destino. Sin embargo, dicho análisis no es necesariamente el único enfoque que puede uno tener como traductor. Lo que sí es necesario es realizar, por medio de alguna de las técnicas existentes, un análisis metódico del texto de origen antes de embarcarse en la traducción del mismo.

En mi caso particular, el análisis me permitió localizar situaciones que podrían requerir de un conocimiento más allá del dominio de una lengua extranjera y de la propia, siendo quizás el hallazgo más importante el de que la investigación bibliográfica necesaria para traducir un texto académico puede extenderse, dependiendo del grado de meticulosidad que se quiera aplicar, tanto como la investigación hecha por el autor para redactar su artículo. En esto, la traducción y la investigación literarias claramente están de acuerdo: es de vital importancia tener un número suficiente de fuentes confiables que le den, tanto al investigador como al traductor, los fundamentos teóricos y prácticos que necesite para justificar sus propias aseveraciones. La

investigación, además, me ayudó a darme cuenta de que en algunos momentos de mi primera lectura del texto de origen había caído en interpretaciones erróneas o desviadas del significado y/o del uso de palabras, expresiones, enunciados y hasta pasajes completos y estos pudieron ser corregidos de una manera más precisa gracias a las referencias que me proporcionó la investigación.

Por otro lado, resultó sumamente positivo darse cuenta de que un texto académico, y en particular uno acerca de un asunto o texto literario, requiere también amalgamar técnicas de traducción de distintas ramas, ya que esto contribuye a que el traductor expanda y diversifique su aproximación al texto. Dicha aproximación podría, muy fácilmente, pasar por alto el hecho de que hay elementos literarios dentro de un texto que puede considerarse como uno técnico, pero el análisis previo a la traducción revela precisamente las necesidades particulares del trabajo que se realizará para trasladar las ideas de una lengua a otra.

En mi opinión, un aspecto importante a considerar derivado de la traducción de “Female Societies in *Celestina*” es que las convenciones en el medio académico referentes a las habilidades multilingüísticas de sus miembros pueden, en buena medida, no seguir siendo del todo vigentes. A pesar de que aprender más de un idioma es hoy en día una necesidad en casi todos los ámbitos profesionales, lo cierto es que el nivel de dominio de una lengua extranjera es insuficiente, incluso para muchas personas dentro del mundo académico. Esto es especialmente cierto en el caso de los estudiantes en los primeros años de su vida universitaria. Esta reflexión me lleva a pensar que la traducción de textos académicos es un campo que debería tener una actividad mayor en cuanto a su realización y difusión entre los interesados en tales temas. El aumento en la producción de traducciones de este tipo no contribuiría a crear una falta de interés en el aprendizaje de otras lenguas. De hecho, probablemente lo aumentaría al acercar a las nuevas

generaciones al pensamiento crítico emanado de personas provenientes de distintas culturas y orígenes en diversas áreas del conocimiento. Esto lo prueba el hecho de que la Universidad Nacional Autónoma de México considerara no sólo pertinente, sino también necesario, publicar una antología de textos acerca de una de las obras seminales de la literatura hispánica, escritos por un hispanista medieval de origen británico, quien sigue siendo uno de los más reconocidos expertos en su campo de estudio a nivel mundial. La importancia de los escritos de Alan Deyermond seguramente encaminará a los lectores novicios a darse cuenta de las posibilidades de estudio e intercambio cultural que existen más allá de su propio país y este primer acercamiento a la otra cultura es lo que los puede llevar a otro tipo de conocimientos provenientes de dicha cultura. Hoy en día no hay duda de la relación inseparable entre las lenguas y las culturas a las que están ligadas y es esta unión la que puede impulsar al lector curioso a acercarse a la lengua extranjera para comprender mejor la cultura en la que se generó el texto académico que llega a él por medio de la traducción. Es por esto que como traductores debemos hacer el mayor esfuerzo posible por impulsar y promover, en especial entre las nuevas generaciones, la traducción cuidadosa de textos académicos ya que éstos son fundamentales para la propagación de la cultura en todos los niveles del aprendizaje.

Capítulo 4

Las sociedades femeninas en la *Celestina*

Alan Deyermond

Queen Mary & Westfield College, Londres

Muchos historiadores y antropólogos creen (aunque Shelton et al. 1988 disienten) que en una etapa primitiva del desarrollo social las sociedades matriarcales eran la norma, con una sucesión matrilineal en la jefatura de la tribu o el trono, de no haber otra razón, sino porque es fácil establecer la línea materna de un niño, mientras que establecer su línea paterna es un proceso complejo (y casi imposible en una sociedad primitiva). Las consecuencias sociales y literarias de la sucesión matrilineal tienen vastas repercusiones: si a un hombre se le considera rey sólo por ser el esposo de una reina, entonces solamente puede conservar su título tras la muerte de ella desposando a la nueva reina; es decir, a su propia hija. Margaret Schlauch (1927) demostró que una cantidad de relatos populares y romances medievales tienen su origen en una tradición, parcialmente olvidada, de incestos reales; en la literatura medieval española, el *Libro de Apolonio* es el ejemplo más llamativo de esta tradición. La sucesión matrilineal puede persistir en una forma modificada, y sin su acompañamiento incestuoso, hasta ya avanzada la historia escrita: se han hallado supervivencias en el norte de España hasta la Edad Media relativamente tardía (Barbero de Aguilera 1986), e Isabel Beceiro Pita (1986: 301-02) descubrió que, mientras que los hombres de la nobleza media y baja del siglo XV tomaban el apellido del padre, las mujeres con frecuencia tomaban el de la madre.

Sin embargo, a pesar de tan interesantes supervivencias, la sociedad medieval como un todo es masculina y patriarcal (uso la palabra de manera descriptiva, no peyorativa). La devoción

a la Virgen María, ejemplificada en *Los milagros de Nuestra Señora* de Gonzalo de Berceo y en *Las cantigas de Santa María* de Alfonso X, no modificó la subordinación legal de las mujeres dentro de la Iglesia, ni impidió que autores eclesiásticos elaboraran tratados misóginos. La idealización de las mujeres en la lírica de trovadores no produjo ningún efecto sobre el estatus económico de las mujeres casadas, ni parece haber sido un obstáculo para que esos mismos trovadores compusieran sátiras, algunas de ellas sumamente obscenas, en contra de las mujeres (véase, por ejemplo, Whinnom 1981: 29-30). La sociedad y su ideología dominante permanecieron firmemente masculinas. De tal manera que, por ejemplo, el adulterio de la esposa se castigaba con mayor severidad que el del marido (Dillard 1984: 203-06; Pérez de Tudela 1984a: 93). Sin embargo, había leyes para proteger a las mujeres que resultaban eficaces o no en diferente grado de acuerdo al lugar y la época, y también quizás a la forma en la que se interprete la evidencia: la impresión general que dan los documentos en *Mujeres* (1983) es notablemente más sombría que la de Dillard (1984).¹

No obstante, dentro de la macrosociedad masculina encontramos a menudo microsociedades femeninas más o menos autónomas que entran en cuatro grupos principales: el convento, el burdel, el hogar de una viuda y la corte u hogar gobernado de manera temporal por una mujer en ausencia de su marido. Sin duda, el convento disfrutaba del mayor grado de autonomía, aunque estuviera sujeto a la autoridad suprema del obispo (un aspecto del cual Berceo da una vívida representación ficcional en *Milagros*, 21, “La abadesa preñada”).² El burdel dependía económicamente de los servicios que proveía a la macrosociedad masculina y a menudo estaba bajo el control de un alcahuete masculino, una forma de control más inmediata y detallada que la del obispo en el convento. Sin embargo, había también, tanto en la vida real como en obras literarias como la *Celestina*, burdeles dirigidos exclusivamente por mujeres: auténticas microsociedades femeninas.³ Se debe notar que la distancia entre el convento y el burdel no era

siempre tan grande como debiera haber sido: la alcahueta del Arcipreste de Hita se llama Trotaconventos porque, casi de manera inevitable, había escándalos en la vida real cuando tantas jóvenes mujeres tomaban los hábitos sólo bajo presión de circunstancias económicas o de coacción familiar (Power 1922: cap. 11; Lucas 1983: cap. 5; cf. Wardropper 1964). Pérez de Tudela (1984a: 89) define el estatus de la viuda como “independiente y libre de toda tutela”, y alude a “la preocupación de los legisladores por asegurar a las mujeres y en particular a las viudas [...] medios de fortuna suficientes para subsistir con dignidad”. Su evidencia la toma principalmente de fueros y de las *Siete partidas*, pero no hay razón para creer que la situación de las viudas hubiera empeorado para finales del siglo XV, y Asenjo González, en un estudio de la mujer de esa época en Segovia, matiza sus observaciones sobre “la indefensión de la mujer viuda” comentando que: “Sólo ante la desaparición de su marido, la mujer se convertía en receptora de derechos y obligaciones, pero siempre como valedora de sus hijos” (1984: 117). Sería insensato suponer que la muerte del marido normalmente le daba a su viuda la independencia y la seguridad que le habían faltado con anterioridad: las preocupaciones inmediatas de índole práctica a las que eran expuestas algunas viudas catalanas se expresan de manera emotiva en sus cartas (Martorell 1926: 70-72, 98-99 y 118-19; cf. Deyermond 1990: 38-39). Sin embargo, en el siglo XV (Vinyoles i Vidal et al. 1984; Beceiro Pita 1986: 290-92 y 296-301), al igual que en el XIII (Dillard 1984: cap. 4), un mayor número de viudas afortunadas pudieron disfrutar de un grado de control sobre sus propias vidas y las de sus hijos que habría sido imposible antes o durante el matrimonio. Éste, por supuesto, menguaba a medida que los hijos alcanzaban la madurez y se casaban (véase, por ejemplo, Ellis 1981: 155-68), aunque aun entonces la madre viuda conservaba, por lo general, más independencia financiera y social que antes de la muerte de su marido.

El aumento en la esperanza de vida de las mujeres con respecto a la de los hombres en la

Baja Edad Media (Herlihy 1975), el cual dejó a una mayor proporción de mujeres solteras y desempleadas, también significó que la viudez fuera más común y de mayor duración. Las cartas nos pueden ayudar a penetrar en dicha condición: la más famosa de las colecciones de la Baja Edad Media, las *Paston Letters*, contiene treinta y una cartas escritas por Margaret Paston durante los dieciocho años de su viudez (1466-84; véase Davis 1971-76: nos. 198-228).⁴ La forma más transitoria de sociedad femenina autónoma era por lo general la corte o el hogar gobernado por una mujer en ausencia de su marido por estar éste en la guerra o en un viaje de negocios, aunque tales ausencias podían prolongarse ocasionalmente por años y terminar no con el regreso del esposo para asumir de nuevo el control, sino con su muerte. La reacción de las mujeres a la soledad sexual causada por dichas ausencias es tema frecuente de *fabliaux* y *exempla* (todos estamos familiarizados con la historia de don Pitas Payas, el pintor de Bretaña), y sus sentimientos de privación emocional y de preocupación por las cosas prácticas se expresan en cartas. Sereneta de Tous escribe desde Barcelona a su marido en 1375: “prech-vos, senyer que con hi siau que m’o façau saber que verdaderament jo hi iré, que pus que vós no volets venir a mi, jo hiré a vós” (Vinyoles i Vidal 1984: 414);* y Margaret Paston escribe en 1459: “I am sorry that ye shall not be at home for Christmas. I pray you that ye will come as soon as ye may; I shall think myself half a widow because ye shall not be at home” (Davis 1963: 55).[†] Sin embargo, aun en su momento de mayor soledad, las mujeres burguesas y aristócratas que quedaban al mando de un hogar tomaban decisiones que las afectaban a ellas, tanto como a otros y se hacían cargo en casi todos los aspectos de aquellas funciones que antes sólo habían considerado como masculinas.⁵

* “Os ruego, señor, que así que estéis allí, que me lo hagáis saber, que verdaderamente yo acudiré, que pues que vos no queréis venir a mí, iré yo junto a vos” (N. del T.).

[†] “Lamento que no estéis en casa para Navidad. Os ruego que vengáis tan pronto como os sea posible; me consideraré medio viuda porque no estaréis en casa” (N. del T.).

Estos cuatro tipos de microsociedades femeninas tienen muy diferentes grados de permanencia, estabilidad y autonomía; siendo el convento el que comúnmente tenía estas cualidades en el mayor grado. Los escritos de mujeres castellanas del siglo XV nos proporcionan vívidas imágenes de la vida en el convento y en lo que parece ser (aunque nunca se nos diga de manera explícita) el hogar de una viuda, la primera en la *Arboleda de los enfermos* de Teresa de Cartagena, escrita en el tercer cuarto del siglo; la segunda en las *Memorias* que Leonor López de Córdoba le dictó a un notario a principios del mismo. Ésta es la primera obra autobiográfica escrita por una mujer española (es innecesario discutir aquí la cuestión genérica, acerca de si las memorias son distintas a la autobiografía; véase Billson 1977). Leonor López de Córdoba fue una de muchas víctimas de la guerra civil entre Pedro de Castilla y su medio hermano ilegítimo, Enrique de Trastámara. Después del asesinato de Pedro, el padre de López fue ejecutado y ella y los demás miembros de la familia estuvieron encarcelados en condiciones atroces por algunos años, durante los cuales murió la mayoría. Una gran parte de las *Memorias* está dedicada a la vida de Leonor después de ser liberada de prisión, cuando se fue a vivir con una tía que había sido lo suficientemente afortunada o astuta para escoger el bando ganador en la guerra civil. La tía, María García Carrillo (a la cual el texto se refiere en una ocasión, quizá por error de escribano, como Mencía Carrillo),⁶ tiene hijas y sirvientes con los que Leonor López riñe en repetidas ocasiones, y las tensiones de las políticas domésticas surgen con fuerza de la narrativa. No se menciona al marido de María García Carrillo y es razonable suponer que está muerto; ésta es, a pesar de la ocasional y vaga presencia del marido de Leonor López, una sociedad femenina en la que los hombres —los criados, los hijos de López— están subordinados y carecen de poder alguno. Hasta hace poco, los críticos desconocían las *Memorias*, pero ya se encuentran disponibles una variedad de interpretaciones y dos traducciones al inglés. Uno de los más cortos e interesantes estudios fue hecho por Amy Katz Kaminsky y Elaine Dorough Johnson, quienes

dicen que “once she is released from prison, the men in Doña Leonor’s family cease to be central to her account. [...] It is now her matrifocal family that provides the material support necessary for survival and that ultimately can best serve to establish Doña Leonor’s credentials for vindication. Indeed, until she left [Queen Catalina de Lencastre’s] service (c. 1412), Leonor López de Córdoba lived in what was essentially a gynocracy. [...] Both of her principal protectors were women, as were her principal rivals for their favors”.^{7, †}

No hay ninguna narración de la vida en el convento en la *Arboleda de los enfermos* de Teresa de Cartagena, pero esa vida subyace en los pensamientos de la autora acerca del sufrimiento físico como fuente de progreso espiritual y le proporciona muchas de sus imágenes (Deyermond 1976-77, Surtz 1987). Así, ella escribe acerca de “las claustras de mis orejas” (Hutton 1967: 44) y de “aquellos que en el convento de dolencias tenemos hecha profesión” (58).⁸ Es cada vez más claro que los conventos franciscanos podían ser influyentes centros literarios en la España de la Baja Edad Media. Isabel de Villena, nacida alrededor de 1430, entró en el convento Trinitat de Valencia entre los catorce y los quince años, y se convirtió en su abadesa en 1463. Durante su larga permanencia en el cargo (murió en 1490), escribió un largo *Vita Christi* en prosa⁹ para sus monjas. Éste es un notable ejemplo de literatura femenina medieval: escrito por una mujer para un público lector femenino y que presenta personajes femeninos de manera memorable (Cantavella y Parra 1987; contrastense Alemany Ferrer 1991 y Orts 1991), permaneció en forma de manuscrito en el convento después de la muerte de la autora hasta que su sucesora (quizás como resultado del interés que Isabel la Católica mostró en él) hizo que se imprimiera en 1497. Ningún hombre se vio involucrado en ningún aspecto de la

[†] “una vez liberada de la prisión, los hombres en la familia de Doña Leonor dejan de ser centrales para su relato. [...] Es ahora su familia matrifocal la que le proporciona el apoyo material necesario para sobrevivir y la que finalmente le servirá mejor como referencia para su exoneración. De hecho, hasta que dejó el servicio [de la reina Catalina de Lencastre] (c. 1412), Leonor López de Córdoba vivió en lo que fue esencialmente una ginococracia. [...] Sus dos protectoras principales eran mujeres, al igual que lo eran sus principales rivales por los favores de éstas” (N. del T.).

producción o recepción de la *Vita Christi* hasta que el manuscrito se le entregó al tipógrafo. Otro ejemplo, aunque en este caso el autor es hombre, es la *Representación del nacimiento de Nuestro Señor* de Gómez Manrique, compuesta entre 1458 y 1468 a petición de su hermana María, priora del convento de Calabazanos, en la provincia de Palencia. Fue escrita para ser representada por las monjas, y es notable, entre otras razones, por los extremos a los que el dramaturgo lleva la ridiculización de José. Es imposible comprobar que existe una conexión entre las circunstancias de la composición y representación de la obra y el hecho de que la figura de José esté marginada y de que exista una mayor concentración en la de María, pero creo que dicha conexión es muy probable: no sólo escribía Gómez Manrique a petición de su hermana y para un reparto y un público femeninos, sino que su mujer, Juana de Mendoza, parece haber sido una feminista en cierto sentido. Fue ella quien, cuando Teresa de Cartagena fue criticada por escribir la *Arboleda*, la incitó a escribir otro libro, la *Admiración operum Dey*, el cual defendía el derecho de las mujeres a ejercer la actividad literaria. Este libro, que tiene algún derecho a ser considerado como la primera obra feminista en castellano, fue escrito, de acuerdo con el singular manuscrito, “a petición e ruego de la Señora Doña Juana de Mendoza, muger del Señor Gómez Manrique” (Hutton 1967: 111).

De los cuatro tipos de microsociedades femeninas que hemos observado hasta ahora, la *Celestina* tiene una representación memorable de uno de ellos: el burdel (no uno público, como el artículo de María Eugenia Lacarra demostrará en detalle, sino un burdel y casa de asignación clandestinos); y, como veremos, también hay una representación de un segundo tipo muy diferente. El mundo social de la novela de Fernando de Rojas es una ciudad (las investigaciones recientes han dado fin a la controversia geográfica y han resuelto en favor de Salamanca), una ciudad en miniatura, compuesta por tres hogares.¹⁰ Dos de ellos son hogares aristócratas dominados por hombres (Calisto y Pleberio) y el otro es proletario, dominado por una mujer

(Celestina). La pequeña casa ocupada por Areúsa está conectada al hogar de Celestina y el jardín de Melibea está conectado al hogar de Pleberio. Hay, entonces, dos microsociedades femeninas. El hogar de Celestina no sólo es burdel y casa de asignación, sino también centro de comercio e industria ligera (manufactura de cosméticos, reciclado de vírgenes), y por lo tanto tiene una base económica variada y moderadamente compleja que se relaciona de diversas formas con la economía de la macrosociedad masculina dentro de la cual está establecida (para algunas de las relaciones económicas y sociales y las tensiones generadas por las mismas, véase Maravall 1964 y Deyermond 1984a).¹¹ En el jardín de Melibea, ella y Lucrecia tratan de construir una sociedad sentimental femenina, una hermandad, casi un convento dedicado al amor romántico y sensual; ésta es, inevitablemente, una sociedad frágil y efímera.

La discusión acerca de estas dos microsociedades femeninas debe, como tantos otros asuntos en los estudios de la *Celestina*, verse afectada hasta cierto punto por el descubrimiento de un manuscrito parcial del Auto 1, aunque en el contexto de este artículo dicho descubrimiento no cambia de manera fundamental lo que se ha sabido por largo tiempo: el hogar de Celestina está representado en cierto detalle en el Auto 1, y la imagen se amplifica bastante en la *Comedia*, con algunas modificaciones en las adiciones de la *Tragicomedia*; mientras que la evanescente sociedad de Melibea-Lucrecia sólo se encuentra en la *Tragicomedia*. El MS 1520 de la Biblioteca de Palacio, descubierto por Ángel Gómez Moreno y Charles B. Faulhaber, incluye en los folios 93v al 100v, como todos los especialistas en la *Celestina* ya saben, parte del Auto 1 en una versión diferente de cualquiera de los textos impresos. Cuando Faulhaber publicó un facsímil y transcripción paleográfica, diciendo que “Preliminary study leads me to believe that the Palacio manuscript is a later copy of the ‘papeles’ which Rojas describes in ‘El autor a un su amigo’”[§]

[§] “Un estudio preliminar me lleva a creer que el manuscrito de Palacio es una copia posterior de los ‘papeles’ que Rojas describe en ‘El autor a un su amigo’” (N. del T.).

(1990: 8), Dorothy Severin y yo discutimos las posibles repercusiones de esto y concluimos que el manuscrito, el cual tiene algunas revisiones y correcciones en la misma letra, fue con toda probabilidad parte de la revisión del borrador que hizo Rojas del Auto 1 del autor anónimo, una etapa media entre los “papeles” encontrados por Rojas y el texto del Auto 1 impreso en la *Comedia* de 1499. También nos pareció probable que el manuscrito estuviera en la letra notarial de Rojas (no porque hubiera evidencia paleográfica —no existen muestras disponibles de dicha letra para su comparación—, sino porque cualquier otra hipótesis parecía innecesariamente compleja). Este segundo y más tentativo punto de vista no es necesario para poder aceptar el primero: el Palacio 1520 podría estar en la letra de alguien más y aun así representar la revisión en borrador de Rojas. Faulhaber apoya nuestra conclusión fundamentándose en un análisis detallado (1991: 3-5). Él dice acerca de su segundo artículo: “This is not a full and detailed study, [...] but rather a stopgap measure designed to get the text into the hands of *Celestina* scholars as expeditiously as possible” (1991: 4),** pero es mucho más que eso. Todos estamos muy agradecidos con Faulhaber por su cuidadosa edición y su minucioso análisis de la evidencia.¹²

He dicho que el descubrimiento del Palacio 1520 no cambia de manera fundamental lo que ya sabíamos acerca de la representación de las sociedades femeninas en las diferentes etapas del texto. Sin embargo, hay algunas modificaciones interesantes por parte de Rojas a la representación que del hogar de *Celestina* hace el primer autor (Faulhaber 1991: 40-42; comentario, 50) y a la versión original del parlamento de Pármeno en el que lo describe (1991: 44-47; comentario 52). Otro punto importante, que no puede comentarse de lleno en este artículo, es que el Palacio 1520 incluye el incipit y el *argumento* de la obra, mas no el *argumento* del Auto 1. Esto aporta pruebas importantes que apoyan la teoría de Menéndez Pidal (1950: 14) de que los

** “Este no es un estudio ni completo ni detallado, [...] sino más bien una medida provisional concebida con el fin de poner el texto en manos de los expertos en la *Celestina* de la manera más rápida posible” (N. del T.).

“papeles” encontrados por Rojas incluían el *argumento* de la obra, aunque la evidencia también es consistente con el punto de vista de Keith Whinnom acerca de que Rojas añadió el *argumento*, y de que la continuidad artística entre el Auto 1 y la continuación de Rojas es menor de lo que la mayoría de los críticos creen.¹³ Si en verdad fue escrito por el primer autor, entonces la destrucción de la microsociedad de Celestina, de la cual estoy a punto de hablar, debe ser vista como parte de su plan.¹⁴

En el hogar de Celestina, son los hombres los que están marginados (como San José en la *Representación del nacimiento de Nuestro Señor* de Gómez Manrique). No es sólo que Celestina preside la comida en el Auto 9, aunque su presidencia es imponente y significativa, sino también que Areúsa y Elicia adquieren prestigio y poder psicológico en este contexto social, de tal manera que Sempronio y Pármeno se someten al nuevo orden jerárquico. No he olvidado el erotismo de la escena (“Besaos y abrazaos, que a mí no me queda otra cosa sino gozarme de vello. Mientra a la mesa estáis, de la cinta arriba todo se perdona”),¹⁵ pero la vigorosa actividad sexual de los jóvenes (“¡Mira no derribéis la mesa!”, 148) tiene lugar dentro de los límites definidos por Celestina. Ella se compara a sí misma, aunque de manera irónica, con el rey: “Cuando seáis aparte, no quiero poner tasa, pues que el rey no la pone” (148). Tampoco he olvidado que esta microsociedad femenina depende económicamente de la macrosociedad masculina, pero esta última, o por lo menos una parte considerable de ella, depende del hogar de Celestina para obtener lo que dicha sociedad considera como servicios esenciales. La dependencia es mutua. Además, en el Auto 9, la dependencia que tiene el hogar de Celestina del mundo masculino más amplio se ve casi como si involucrara la recepción de tributo feudal: “Pan blanco, vino de Monviedro, un pernil de tocino, y más seis pares de pollos, (...) y las tórtolas” que Pármeno y Sempronio roban de casa de Calisto en el Auto 8 (139) son llevados a la casa de Celestina por ellos para la comida, y ella los recibe como si fueran su cuota. Vale la pena recordar que los “seis

pares de pollos” eran de hecho el equivalente al tributo feudal en el nuevo mundo de la clase ociosa —“que trajeron estotro día los renteros de nuestro amo” (139)—, un tributo que, como un río al que se le ha hecho un dique para que fluya a un nuevo canal, termina en la microsociedad de Celestina. Es a esta sociedad a la que llega Lucrecia, de la casa de Pleberio, casi como una refugiada. La comida en el Auto 9 —es apenas necesario enfatizar el valor simbólico de las comidas— simboliza la microsociedad celestinesca, tan importante, tan influyente en la vida de la ciudad.¹⁶

Probablemente no sea accidental que el único hogar femenino en la ciudad en miniatura creada por Rojas y su predecesor anónimo sea también el único proletario. No deberíamos darle demasiada importancia a esto debido a que una pequeña muestra tiende de manera notoria a la distorsión estadística, pero tampoco debemos pasar por alto el vínculo entre las mujeres y el estatus económico bajo. Es, además, el único de los tres hogares que muestra capacidad para regenerarse. Con el asesinato de Celestina a manos de Sempronio y Pármeneo, la violencia masculina (provocada por la avaricia desmedida de la alcahueta) finalmente destruye este hogar, y la elegía de Elicia en la *Tragicomedia* marca dicha destrucción:

¡O Celestina sabia, honrada y autorizada, cuantas faltas me encubrías con tu buen saber! Tú trabajabas, yo holgaba; tú salías fuera, yo estaba encerrada; tú rota, yo vestida; tú entrabas continuo como abeja por casa, yo destruía, que otra cosa no sabía hacer. (201)

Pero dicho hogar ha durado muchos años, y en su agonía se lleva con él no sólo —en una hora aproximadamente— a los asesinos de Celestina, sino también —en el espacio de un día en la *Comedia* y un mes en la *Tragicomedia*— a la microsociedad masculina de la ciudad: “Bien oyes”, le dice Melibea a su padre:

este clamor de campanas, este alarido de gentes, este aullido de canes, este

estrépito de armas. [...]Yo cubrí de luto y jergas en este día casi la mayor parte de la ciudadana caballería, yo dejé muchos sirvientes descubiertos de señor... (229)

Esto que Melibea se atribuye a sí misma debería, como el lector ya sabe, atribuirse con mayor precisión a la venganza del asesinato de Celestina planeada por Elicia y Areúsa. Y la destrucción continúa: “¿Para quién edificué torres; para quién adquirí honras; para quién planté árboles; para quién fabriqué navíos?”, pregunta Pleberio (232). Los hogares de Calisto y Pleberio quedan tan desolados como el de Celestina, y lo mismo le sucede a la ciudad entera, la ciudad dominada por los hombres y de estructura patriarcal. Sin embargo, hay una diferencia fundamental: no hay indicios de que la macrosociedad masculina se recuperará, y las últimas palabras de uno de sus miembros principales, Pleberio, son desconsoladas; de las ruinas de la casa de Celestina, en cambio, una nueva sociedad femenina comienza a surgir, como veremos en su momento.

La sociedad sentimental femenina que Melibea y Lucrecia intentan construir en el jardín es más imaginaria que real; tiene la atmósfera de un sueño, de un encantamiento, como podemos apreciar por las canciones que las dos jóvenes cantan en el Auto 19. A pesar de las pretensiones de dicha sociedad, ésta no tiene fuerza autónoma: depende de que Pleberio no se dé cuenta de lo que sucede en el jardín de su casa, y la fuerza física de Calisto domina a esta sociedad fácilmente (recordemos la imagen del castillo sitiado y capturado que evoca Melibea en el Auto 20 [“Quebrantó con escalas las paredes de tu huerto, quebrantó mi propósito. Perdí mi virginidad.” 230]). Además, las canciones de Melibea y Lucrecia, y el discurso de la segunda, toman un tenor aún más siniestro, como George Shipley ha demostrado de manera memorable.¹⁷ Aún peor, la sociedad de estas jóvenes carece de la coherencia interna que tiene la sociedad de Celestina, la cual estaba marcada por riñas en la superficie, pero se mantenía fuertemente unida por tener una función socioeconómica, un propósito en común y la lealtad personal a su lideresa. Aquí, sin

embargo, la armonía es superficial, una cuestión de estilo, no de sustancia, y pronto se desmorona bajo la presión de la rivalidad sexual (una presión exacerbada por las diferentes clases sociales de sus miembros).¹⁸ Es la guerra civil, y no las agresiones externas, lo que la destruye:

Mira sus quietas sombras, cuán oscuras están y aparejadas para encubrir nuestro deleite. Lucrecia, ¿qué sientes, amiga? ¿Tornaste loca de placer? Déjamele, no me la despedaces, no le trabajes sus miembros con tus pesados abrazos. Déjame gozar lo que es mío, no me ocupes mi placer. (222)

No debo exagerar. La muerte de Calisto y la desesperanza de Melibea provocan la preocupación y la ayuda práctica de Lucrecia, pero su actitud es la de una criada. La hermandad romántica, ese convento dedicado a la religión del amor, muere antes de la muerte física de Melibea y no tiene posibilidades de renacer.

Esta microsociedad evanescente posee varias características interesantes. Como carece de recursos económicos, se ve forzada a existir como una sociedad secreta dentro de un hogar aristócrata dominado por hombres (en este sentido, aunque no en otros, se asemeja a la complicidad, por lo regular tácita, entre madre e hija en contra de la cabeza nominal masculina del hogar que Jane Austen representa tan bien en *Pride and Prejudice*). Apela a profundas raíces encontradas en la poesía lírica de voz femenina (véase Shipley 1973-74, Severin 1990; cf. Lacarra 1990a: 84), recordándonos el mundo de las paralelísticas *cantigas de amigo*, el cual también, en la forma que nos es accesible, es en diversos grados una recreación literaria.¹⁹ Y, porque apela a dicha tradición, podría tener vínculos con el ritual primitivo que algunos especialistas han visto en el origen de la poesía lírica de voz femenina.²⁰ Otra característica que no debe pasarse por alto es que esta microsociedad se encuentra sólo en la *Tragicomedia*: en la *Comedia*, Melibea muere antes de que haya oportunidad de que se desarrolle cualquier ilusoria hermandad romántica con Lucrecia. No es simplemente el resultado de diferencias en la trama;

por el contrario, es una de las consecuencias más interesantes de la reflexión de Rojas acerca de la obra que había heredado y desarrollado algunos años antes.

Ahora queda claro, gracias a la investigación de María Eugenia Lacarra, confirmada y complementada por la obra de Ian Michael, que ambas sociedades femeninas son clandestinas, aunque de maneras distintas.²¹ Se puede establecer una comparación particularmente interesante entre las preocupaciones de Areúsa acerca de los visitantes nocturnos que le reportan sus vecinas (“¿cómo quieres que haga tal cosa, que tengo a quien dar cuenta, como has oído, y si soy sentida, matarme ha? Tengo vecinas envidiosas. Luego lo dirán.” 129) —preocupación que comparte Celestina (“Entremos quedo, no nos sientan sus vecinas.” 126; véase Lacarra 1990a: 89) — y la necesidad de Melibea de calmar las sospechas de sus padres acerca de su propio visitante nocturno (“¿Quién da patadas y hace bullicio en tu cámara?” “Señor, Lucrecia es, que salió por un jarro de agua para mí, que había gran sed.” 177). Debemos recordar que aunque Areúsa sólo menciona su miedo de que las vecinas causen daño entre ella y el amante con el que cohabita, por razones que no son difíciles de suponer, el contexto social y legal de la Salamanca de finales del siglo XV, que castigaba con severidad la prostitución clandestina, daba una razón igualmente poderosa para mantener la secrecía (véase Lacarra 1990a: 28-29). Y esto, por supuesto, establece un perturbador paralelo entre la vida sexual de Melibea y la de Areúsa, uno de muchos paralelos que pueden notarse en la obra. No quiero decir, por supuesto, que Melibea sea una prostituta clandestina, ni tampoco que Celestina hable por Rojas cuando dice que “si así no fuese, ninguna diferencia habría entre las públicas, que aman, a las escondidas doncellas, si todos dijesen ‘sí’ a la entrada de su primer requerimiento, en viendo que de alguno eran amadas” (109, palabras que pueden, a la luz de los descubrimientos de Lacarra, ser menos simples de lo que todos hemos supuesto). Creo, sin embargo, que ésta puede ser una de las formas en que Rojas, tanto por razones políticas como morales, socava la respetabilidad de la clase ociosa.

Su existencia clandestina no es el único punto de parecido entre las microsociedades de Celestina y de Melibea-Lucrecia. Ambas tienen un propósito sexual, y mientras que ese propósito es, por supuesto, comercial en el primer caso y románticamente no comercial en el segundo, no debemos olvidar que la relación entre Calisto y Melibea, y por lo tanto la hermandad Lucrecia-Melibea, son el resultado de una transacción comercial. Aunque Melibea no lo sabe (¿o sí?), Calisto compró su cuerpo a Celestina, con la misma certeza con que Crito ha contratado el de Elicia (56), aunque la transacción es más compleja.²² Debo agregar de paso que este incómodo pero innegable hecho hace que el regodeo de Calisto acerca de su propiedad exclusiva en la segunda escena del jardín sea aún más desagradable: “No hay otra colación para mí sino tener tu cuerpo y belleza en mi poder” (223). Cualquiera puede comprar comida ordinaria, pero el cuerpo de Melibea (aquella gallina que fue desplumada) es “lo no vendible, lo que en toda la tierra no hay igual que en este huerto...” (223). Un vínculo más entre estas dos microsociedades es que Elicia, a quien Celestina ha mencionado como prima de Areúsa (70), hace referencia a “mi prima Lucrecia” (148). Si esto es cierto en un sentido literal, como Lacarra supone (1990a: 82), existe un vínculo familiar y Lucrecia pertenece, aunque en papeles distintos, al hogar de Celestina al igual que al de Pleberio y a ambas microsociedades (cf. Solomon 1989: 35-37). Aunque puede no ser cierto en dicho sentido: Ian Michael (1991a) señala que en la Baja Edad Media las prostitutas se referían unas a otras como “prima”. Sin embargo, aun si ésta es la explicación de las palabras de Elicia, no se elimina este vínculo entre las dos sociedades, sino que simplemente se altera su naturaleza y aumenta su ambivalencia.

Ambas sociedades femeninas tienen su historia. En el caso del hogar de Celestina, es una historia interna que se revela en lo que ella dice acerca de Claudina y de su propio pasado:

¿Y tuve yo en este mundo otra tal amiga, otra tal compañera, tal aliviadora de mis trabajos y fatigas? [...] Tan sin pena ni temor se andaba a media noche de

cimiterio en cimiterio, buscando aparejos para nuestro oficio, como de día. Ni dejaba cristianos ni moros ni judíos, cuyos enterramientos no visitaba. De día los acechaba, de noche los desenterraba. [...] Siete dientes quitó a un ahorcado con unas tenacicas de pelar cejas, mientras yo le descalcé los zapatos. (122-23; cf. Snow 1986)

Yo vi, mi amor, a esta mesa, donde agora están tus primas asentadas, nueve mozas de tus días, que la mayor no pasaba de dieciocho años y ninguna había menor de catorce. [...] No puedo decir sin lágrimas la mucha honra que entonces tenía; aunque por mis pecados y mala dicha poco a poco ha venido en disminución. (150)

A esto se añade mayor solidez y verosimilitud al haber otro historiador de la sociedad de Celestina: Pármeno, quien, después de que Sempronio ha dado un primer bosquejo (“entiendo que pasan cinco mil virgos los que se han hecho y deshecho por su autoridad en esta ciudad.” 56), le ofrece a Calisto sus reminiscencias de la vida en el hogar de Celestina:

Tiene esta buena dueña al cabo de la ciudad, allá cerca de las tenerías, en la cuesta del río, una casa apartada, medio caída, poco compuesta y menos abastada. Ella tenía seis oficios, conviene a saber: labrandería, perfumera, maestra de hacer afeites y de hacer virgos, alcahueta y un poquito hechicera. Era el primer oficio cobertura de los otros, so color del cual muchas mozas de estos sirvientes entraban en su casa a labrarse y a labrar camisas y gorgueras y otras muchas cosas... (60)

Y sigue así, en una prolongada descripción del tipo que sólo se encuentra en el Auto 1; una descripción que, entre otras cosas, hace un buen recuento de la estructura económica y de la infraestructura tecnológica de la casa (si “Tenía una cámara llena de alambiques, de redomillas, de barrilejos de barro, de vidrio, de arrambre, de estaño, hechos de mil facciones; hacía solimán, aceite cocido...” [61] no es una descripción de la infraestructura tecnológica, no puedo imaginarme que otra cosa sería). Es posible que tanto el primer autor como Rojas se sintieran

inspirados a crear estos recuentos por parte de historiadores ficticiales porque sabían algo acerca de la casa de una Celestina verdadera (véase, en particular, Russell 1989), pero eso no afecta el punto que propongo: que dentro del concepto ficcional conocido en un principio como la *Comedia de Calisto y Melibea*, tanto Pármeno como Celestina misma funcionan como historiadores cuyas narrativas dan solidez diacrónica a la microsociedad de Celestina. Esto es reforzado, desde luego, por sus vínculos con la topografía de la Salamanca contemporánea. En la sociedad que Melibea y Lucrecia crean para ellas en el jardín, no hay historia interna: ésta es una sociedad sincrónica y transitoria y sólo tiene una dimensión histórica en la historia literaria, en el mundo poético evocado por las canciones de las jóvenes. Y esa evocación, como hemos visto, tiene connotaciones morbosas y destructivas (“Saltos de gozo infinitos / da el lobo viendo ganado”, 220), mientras que las palabras de Celestina en el Auto 9 son dichas, a pesar de su pesimismo, a sus sucesoras potenciales.

Al igual que tienen una historia, estas dos microsociedades tienen sus voceras: Lucrecia, de forma obvia, en un caso; varias en el otro. Celestina es, por supuesto, una de las voceras principales de su propia sociedad, en la mayoría de los casos, como hemos visto, en un papel histórico. Elicia se hace cargo, tras la muerte de Celestina, de la nota elegíaca que la anciana hizo sonar en el Auto 9 (“Proverbio es antiguo, que cuanto al mundo es o crece o decrece. Todo tiene sus límites, todo tiene sus grados. Mi honra llegó a la cumbre, según quien yo era; de necesidad es que desmengüe y se abaje”, 150) y pronuncia una elegía (la cual cité con anterioridad) por la sociedad que, según cree, ha muerto junto con su figura central. Pero la vocera más notable no es ni Celestina la historiadora, ni Elicia la plañidera, sino Areúsa, la ideóloga de la microsociedad:

éstas, que sirven a señoras, ni gozan deleite ni conocen los dulces premios del amor. [Las oraciones en cursivas que siguen fueron añadidas en la *Tragicomedia*:]

Nunca tratan con parientes, con iguales a quien pueden hablar tú por tú, con quien digan “¿Qué cenaste? ¿Estás preñada? ¿Cuántas gallinas crías? Llévame a merendar a tu casa; muéstrame tu enamorado. ¿Cuánto ha no te vido? ¿Cómo te va con él? ¿Quién son tus vecinas?” y otras cosas de igualdad semejantes. [...] Por esto me vivo sobre mí, desde que me sé conocer. Que jamás me precié de llamarme de otre, sino mía. Mayormente de estas señoras que agora se usan. [...] Por esto, madre, he querido más vivir en mi pequeña casa, exenta y señora, que no en sus ricos palacios sojuzgada y cativa. (148-50)

La última oración citada es, por supuesto, un lugar común (“*Beatus ille, qui procul negotiis...*”^{††} de Horacio; la fábula de Esopo del ratón de ciudad y el ratón del campo) adaptado a un mensaje igualitario. El rechazo de Areúsa a una vida subordinada a la señora de un hogar aristócrata (la vida de Lucrecia, la cual entra en este punto y que bien pudo haber oído parte del parlamento) tiene un fundamento más amplio. Ella se rehúsa “mayormente” a ser la criada de una señora, porque ésa es la alternativa principal que ella ve a su propia vida de prostitución clandestina (véase *Trabajo* 1988, Solomon 1989 y López Beltrán 1990), pero el uso del adverbio deja en claro su rechazo más amplio a cualquier vida de servidumbre, incluyendo, es de suponer, la vida en un burdel regulado por la ciudad y propiedad de un hombre como Juan Arias Maldonado, quien justo antes de que fuera publicada la *Celestina* ganó por subasta el derecho a establecer un burdel oficial en las afueras de Salamanca (Lacarra 1990a: 27).

La ideología de la microsociedad de *Celestina* es, por lo tanto, igualitaria, aunque en la práctica dicha sociedad depende de una sola personalidad dominante. (Con seguridad es importante que Areúsa, a diferencia de Elicia, no viva en la casa de *Celestina*, sino en una pequeña casa de su propiedad cercana a la de *Celestina*; su posición en la microsociedad es

^{††} "Dichoso aquel que alejado de los negocios..." Horacio, *Epodos*, 2,1, introducción y traducción de José Luis Moralejo, Madrid: Gredos, 2011 (N. del T.).

diferente a la de Elicia.) No cabe duda acerca del poder psicológico y económico de Celestina dentro de su hogar (los dos tipos de poder se refuerzan entre sí): Joseph Snow se refiere a ella y a Pleberio de manera muy adecuada como “these two commercial giants from different worlds with their vastly differing values [...] the two perceived as value systems on a collision course” (1990: 388, 391).^{††} Sin embargo, aunque Pleberio es (según la evidencia en el Auto 16) un patriarca benévolo y Celestina ama su propio poder psicológico, la autoridad de Pleberio no se cuestiona dentro de su casa, y Celestina ejerce su poder, de manera principal, sobre quienes no pertenecen a su hogar (Pármeno, Melibea) más que sobre los que sí pertenecen a él (Elicia) o sobre aquellas personas sujetas de forma permanente a él (Areúsa). Por lo tanto, me parece razonable concluir que Areúsa actúa, en su ideología igualitaria, como vocera de ese hogar, y esa teoría es hasta cierto punto correspondida por la práctica.²³ En contraste, la igualdad en la hermandad romántica de base aristócrata del Auto 19 es puramente literaria y encuentra su forma de expresión en el dueto de los “Dulces árboles sombrosos” (221), y cuando Lucrecia trata de traducirlo a la práctica sexual con sus “pesados abrazos” (222), Melibea, como hemos visto, la reprende y la hermandad se disuelve. Lucrecia es una criada de nuevo: “¿Señor mío, quieres que mande a Lucrecia traer alguna colación?” (223).

En este artículo sólo puedo mencionar de forma pasajera un aspecto importante e interesante de las voceras de estas dos sociedades: el lenguaje que usan. Desde mediados de los años setenta, los lingüistas han estado cada vez más interesados en la posibilidad de diferenciar entre el habla de los hombres y el de las mujeres. La cuestión parece ahora más compleja de lo que parecía cuando Robin Lakoff (1975) identificó las marcas sintácticas (por ejemplo: el adverbio conciliatorio, la entonación superflua de la interrogación) que eran, en su opinión,

^{††} “estos dos gigantes comerciales provenientes de mundos distintos, con valores que difieren ampliamente [...] Los dos vistos como sistemas de valores en rumbo de colisión”.

características de las mujeres como grupo excluido del poder por largo tiempo. Deborah Cameron y otras reexaminaron la evidencia y concluyeron que la posición es mucho menos clara de lo que le pareció a Lakoff (Cameron 1985, Cameron et al. 1988). De manera más reciente, al estudiar cambios sonoros, Penelope Eckert llegó a una conclusión similar a la de Cameron y sus colegas: “generalizations about the relation between sound change and gender are best deferred until more communities have been examined. The first clear conclusion from this data is that sex and social category are not necessarily independent variables but that they can interact in a very significant way” (1989: 264). §§ Yo no tengo el entrenamiento ni las habilidades necesarias para intentar hacer un análisis de los patrones de habla de los personajes femeninos en la *Celestina* con el fin de determinar si difieren de los patrones usados por los personajes masculinos o si corresponden a patrones de habla femeninos detectables en algún otro lado, pero espero que alguien se haga cargo de tal investigación. La representación realista del habla por parte de Fernando de Rojas (el registro que varía de acuerdo a la situación y al interlocutor, el interés en el argot estudiantil más actualizado) sugiere la posibilidad de que él también estaba al tanto de las diferencias entre el habla masculina y la femenina.

Después de plantear esta cuestión y dejarla sin respuesta, regresemos a otros aspectos del tema. Existe, como ya comenté, una diferencia fundamental en las muertes de estas dos microsociedades. La de Melibea y Lucrecia es destruida por una discordia interna y muere antes que Melibea fallezca, para nunca renacer. Sin embargo, la de Celestina no muestra simplemente su poder al arrastrar consigo a la macrosociedad masculina que la destruyó (“la ciudadana caballería”, 229) o al imponer un título en las ediciones posteriores que no fue dado por el autor

§§ “será mejor aplazar las generalizaciones acerca de la relación entre el cambio sonoro y el género hasta que más comunidades sean examinadas. La primera conclusión evidente hecha a partir de estos datos es que el sexo y la categoría social no son necesariamente variables independientes sino que pueden interactuar de manera importante” (N. del T.).

también muestra una capacidad extraordinaria para regenerarse cual ave fénix. Celestina fue pupila y heredera de Claudina, como le dice a Pármeno varias veces, de manera más notable en una interpolación de la *Tragicomedia* en el Auto 3 (82; comentario de Snow 1986: 263) y después en el Auto 7 (122-23; Snow 1986: 265-68). Ahora Elicia y Areúsa, de formas distintas, serán herederas de Celestina. Es verdad que, como señala Lacarra (1990a: 88), el plan de Areúsa de establecer su primacía en su propia casa (“Y tú, Elicia, alma mía, no recibas pena. Pasa a mi casa tu ropa y alhajas y vente a mi compañía”, 202) es rechazado por Elicia, pero me parece que Areúsa tiene la determinación y la habilidad necesarias no sólo para sobrevivir en un mundo incierto y competitivo, sino también para tener éxito en él. Elicia parece estar lista para convertirse, de manera más directa, en la heredera de Celestina:

Que allí, hermana, soy conocida, allí estoy aparrochada. Jamás perderá aquella casa el nombre de Celestina, que Dios haya. Siempre acuden allí mozas conocidas y allegadas, medio parientas de las que ella crió. Allí hacen sus conciertos, de donde se me seguirá algún provecho. (203)

Y la sucesión se remonta aún antes de Claudina: fue la abuela de Elicia quien le enseñó a Celestina a reparar virginidades perdidas (133). Entonces, podemos suponer de forma razonable que la línea de sucesión no terminará con Elicia o con Areúsa, sino que ellas a su vez encontrarán herederas adecuadas. Como afirma Lacarra, es significativo que lo que Celestina aprendió de la abuela ella trató de pasárselo a la nieta (“la importancia de la transmisión cuasi hereditaria” 82). De hecho, deberíamos ir más allá: lo que Rojas nos muestra es prácticamente una sucesión matrilineal. Recordemos que, como mencioné al principio de este artículo, se han rastreado supervivencias de una sucesión literalmente matrilineal en el norte de España hasta un tanto avanzada la Edad Media.

El hecho de que Rojas introduzca una evanescente hermandad romántica de base aristócrata en la *Tragicomedia* contrasta de manera marcada con el vigor y la permanencia de la sociedad femenina proletaria de *Celestina*. Creo que este contraste es intencional, parte de la crítica social de Rojas. De ser así, podemos ver que, en la *Tragicomedia*, Rojas continúa e intensifica sus preocupaciones sociopolíticas en la representación de Melibea y de Lucrecia, tal como lo hace con la actitud de Calisto hacia Melibea (Deyermond 1985). Rojas también intensifica sus preocupaciones religiosas, como he demostrado anteriormente (Deyermond 1984b). No hay un choque entre su mensaje sociopolítico y el religioso: como los franciscanos en cuyas túnicas terciarias fue enterrado, él logra combinar ambos en un evangelio social.

En su prólogo, Rojas se muestra reacio a amplificar la *Comedia* y no veo razón alguna para dudar de su palabra. Pero una vez que decidió ceder ante la presión de sus lectores, dándoles una gran cantidad de material ampliamente derivado de Centurio, aprovechó la oportunidad para hacer algo que le resultaba importante. La segunda escena del jardín, la única parte del añadido de cinco autos que corresponde a la exigencia de que “se alargase en el proceso de su deleite de estos amantes” (43-44), resulta estar en gran parte relacionada con una crítica sociopolítica y, de manera breve, pero memorable, con la cuestión del arrepentimiento *in articulo mortis*. Y su visión de las microsociedades femeninas y la relación de éstas con la macrosociedad masculina son una parte integral del mensaje sociopolítico.

Me he ocupado de sólo un aspecto de la *Celestina*. Cualquier obra genial es un patrón complejo y concentrarse en sólo una parte da inevitablemente una impresión engañosa (los artículos posteriores proporcionarán un saludable equilibrio). No creo que la representación de las sociedades femeninas por parte del autor anónimo del Auto 1 y de Fernando de Rojas sea el único aspecto digno de atención. Ni siquiera afirmo que sea el aspecto más relevante, pero sí es un aspecto de importancia ya que es notablemente innovador para la época en la que Rojas

transformó el Auto 1 en la *Comedia* y luego la *Comedia* en *Tragicomedia*, y no ha recibido la atención debida hasta ahora. Espero haberlos persuadido de que debe ser tomado en cuenta en cualquier lectura de la obra.²⁴

Notas

1. La bibliografía acerca de la posición social y legal de las mujeres medievales es ahora muy extensa. Algunos estudios generales de importancia son: Power 1975; Shahar 1983; Ennen 1984; Howell 1986; Labarge 1986: cap. 7; y los ensayos en *Women in Medieval Society* 1976, *Women and Power* 1988, y en *Sisters* 1989. La *Medieval Feminist Newsletter* es una valiosa fuente de información bibliográfica actual. Para España medieval en general, véase Lopez Alonso 1986, Rodríguez Gil 1986 y Carlé 1988. Para España antes del siglo XIII, véase Pérez de Tudela 1983, y Pérez-Prendes 1986. Siglo XIII: Martínez Marcos 1966; Segura Graíño 1983 y 1986 y Pastor 1986. Siglos XIV- XV: Mitre Fernández 1983; Vinyoles i Vidal 1976, 1983 y 1985; Asenjo González 1984; Escobar Camacho et al. 1984; Hinojosa Montalvo 1984; Pérez de Tudela 1984b; Segura Graíño 1984; Iradiel 1986 y López Beltrán 1990.

2. El tratamiento clásico de los conventos ingleses de Power 1922 es complementado y matizado en un contexto europeo con Lucas 1983: caps. 4-5; Labarge 1986: caps. 5-6; McLaughlin 1989; Neel 1989 y Schulenburg 1989.

3. Para aspectos de la prostitución en la España medieval, véase Dillard 1984: cap. 8; Galán Sánchez y López Beltrán 1984; Hinojosa Montalvo 1984: 48-52; López Beltrán 1985; Puig Valls y Tuset Zamora 1986; Lacarra 1990a: 23-29 y 88-92 y Michael 1991a y 1991b. Brundage 1976 (ley canónica); Labarge 1986: cap. 9 (Inglaterra y Francia); Rossiaud 1986 (Francia) y 1988 (general) y Karras 1989 (Inglaterra) proveen material comparativo. Brundage 1987 contiene mucho material interesante (véase índice: 654).

4. Acerca de esta importante fuente de información sobre la vida doméstica de las mujeres en la Inglaterra de la Baja Edad Media, véase Bennet 1922; Woolf 1925; Haskell 1973; y Ellis 1981: 127-215.

5. Para Europa en general, véase McNamara y Semple 1973; Labarge 1986: caps.3-4. Para Castilla: Beceiro Pita 1986: 292-96 y 307-11. Para algunas reflexiones en cartas catalanas, Deyermond 1990: 36.38. Las *Paston Letters* (véase nota 4, arriba) proporcionan evidencia abundante.

6. Ayerbe-Chaux 1977-78: 21 línea 23. El nombre María García Carrillo aparece en tres ocasiones: 19 línea 34, 20 línea 7 y 30 líneas 11-12.

7. 1984: 79 Kaminsky y Johnson dicen que: “For several years after the release [...] she resided in the convent” * y esta visión es compartida por lo menos por otro especialista que está preparando un estudio de las *Memorias*, pero el texto (Ayerbe-Chaux 1977-78: 20) hace hincapié en que ella planeaba entrar en un convento porque creía que su esposo estaba muerto, pero que abandonó el plan al regreso de éste. Para otros aspectos de las *Memorias*, véase Ellis 1981: 109-22 y 126; Firpo 1981; Marimón Llorca 1990: 81-102 y 148-49.

* Por varios años después de su liberación [...] ella residió en el convento” (N. del T.).

8. Véase también Ellis 1981: 90-109 y 125-26; Marimón Llorca 102-34 y 149-50; y Molina 1990. Le agradezco a Molina por haberme enviado una copia de su tesis.

9. Aún no contamos con una edición satisfactoria de esta importante obra y se espera con ansias la edición crítica de Albert Hauf.

10. Para la identificación de características topográficas en el texto (el jardín de Melibea, las dos casas de Celestina) con la topografía y la historia de Salamanca, véase Severin y Snow 1988; Russell 1989. Gilman (1972: cap. 6) relaciona este trabajo con la Universidad de Salamanca. Ellis (1981: 62-90 y 123-24) trata, entre otros temas, la contribución de la topografía a las cualidades literarias del texto y a la naturaleza de los tres hogares.

11. El libro de Maravall ha tenido una influencia fundamental en las ideas acerca del aspecto social de la obra de Rojas durante el último cuarto de siglo (Vian Herrero 1990 examina de manera perceptiva su recepción y analiza sus cualidades). Russell 1996 duda si la teoría de la clase ociosa puede aplicarse de manera satisfactoria a la Castilla del siglo XV tardío, pero ciertamente encaja en el mundo social representado en la *Celestina*. El tema de Ferreras-Savoye 1977 es muy prometedor, pero su tratamiento es decepcionante (véase Deyermond 1980). Swietlicki 1985 tiene algunas observaciones útiles acerca de los personajes femeninos en su entorno social.

12. Valdría la pena recordar que el descubrimiento de un manuscrito de la traducción de James Mabbe ayudó de forma similar a comprender el proceso de la revisión textual de una mejor manera (Martínez Lacalle 1972). (Investigaciones subsiguientes realizadas por Ian Michael hacen que sea menos probable que la parte de la *Celestina* en el Palacio 1520 esté escrita con la letra de Rojas.)

13. El artículo de Whinnom fue escrito en 1966 pero, por razones desconocidas para mí, no fue publicado. Hoy en día contamos con la edición impresa (Whinnom 1991).

14. Sería interesante rastrear la representación de las sociedades femeninas en las traducciones y adaptaciones de la *Celestina*, en sus continuaciones, y en obras derivadas de ella tales como la *Comedia thebaida*.

15. Severin 1969: 148. Hay buenas razones para usar la edición de Severin y Cabello 1987, ya que está basado en el texto español de la *Tragicomedia* más antiguo que aún existe, pero éstas quedan disminuidas por la ventaja que representa citar del texto que se ha convertido en la *vulgata* para los especialistas en la *Celestina*. (La edición de Clásicos Castalia de P.E. Russell fue publicada tan sólo seis días antes de que este congreso se inaugurara; ninguno de los ponentes pudo, por lo tanto, tomarla en cuenta.)

16. Acerca de diferentes aspectos del hogar de Celestina, véase Lida de Malkiel 1962: caps. 15 y 17; Gerday 1967; Snow 1986; Russell 1989 y Lacarra 1990a: 28-29 y 86-92. Walker 1985 nos proporciona un fondo comparativo contra el cual ver a Celestina y algunas de sus actividades.

17. Shipley 1973-74; cf. Severin 1990; Lacarra 1990a: 84-85. Para otros aspectos de las imágenes del jardín, véase Lecertua 1978, y para Melibea en relación con los temas tratados aquí, véase Ferreras-Savoye 1977: 118-21; Deyermond 1985 y Severin 1989: cap. 7.

18. Véase Deyermond 1984a: 7-8. ¿Podría la autoafirmación sexual de Lucrecia, su intento instintivo por traducir la igualdad del coro lírico en una igualdad práctica de oportunidad sexual, ser resultado, en parte, de su exposición a la ideología igualitaria del Auto 9? Lacarra comenta acerca de esta escena (1990a: 84-86). La desintegración de la camaradería (incluso, en ocasiones, la de una sociedad entera) bajo la tensión de la rivalidad sexual no queda, por supuesto, confinada a las sociedades femeninas: podemos verlo en *Arnalte y Lucenda*, el comienzo de *Grisel y Mirabella*, *The Knight's Tale* y, de manera más aparatosa, en la disolución de la Mesa Redonda.

19. Véase Ashley 1981, Earnshaw 1988 y Lorenzo Gradín 1990.

20. Véase, por ejemplo, Hatto 1965, Gangutia Elícegui 1972 y Hawking 1980: 278-95.

21. Véase Lacarra 1990a: 23-29 y 81-92; Lacarra 1990b y Michael 1991a y 1991b.

22. La duda parentética acerca de Melibea no es frívola. Ella es una joven inteligente; puede haber reflexionado acerca del trasfondo de la misión de Celestina en nombre de Calisto, y su deseo de comprometerse totalmente a su amante es tan fuerte que quizás a ella no le importe haber sido vendida. Quizás hasta piense que sea un castigo justo por su tardanza en admitir su amor. En el Auto 16, en un éxtasis de autodegradación, ella le dice a Lucrecia acerca de Calisto: “Haga y ordene de mí su voluntad [...] si venderme en tierra de enemigos, no rehuiré su querer” (206).

23. Esto no parece haber sido cierto en una etapa anterior de la sociedad. Claudina mandaba tanto por medio de amenazas como de habilidad y de temperamento, si ha de creérsele a Celestina: “aun así me trataba ella”, le dice a Pármemo (183), justo antes de su asesinato. La importancia de estas palabras pasó inadvertida hasta que Snow comentó al respecto (1986: 269-70; véase también Snow 1989).

24. Una versión anterior de algunos pasajes de este artículo fue incluida en una ponencia presentada ante el Instituto de Estudios Hispánicos, Amberes, 29 de abril de 1989, y un borrador más extenso formó la base de una conferencia en los Cursos de Verano de la Universidad de Valladolid (Burgos, 3 de agosto de 1990). Les agradezco a los profesores Jacques de Bruyne y César Hernández Alonso por darme la oportunidad de tantear mis ideas ante dos públicos exigentes aunque no especializados. Le debo a Ruth Deyermond y al profesor Ralph Penny la guía bibliográfica acerca del estudio del lenguaje femenino. Katharine Amberley, muy amablemente, leyó el texto de este artículo con poco tiempo de anticipación y me salvó de varios errores. Por todos los que aún quedan, sólo yo soy responsable.

Obras Citadas

- Alemaný Ferrer, Rafael. "Dels límits del feminisme de la *Vita Christi* de Sor Isabel de Villena". Ponencia leída en el IX Col. Loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Alicante, septiembre, 1991.
- Asenjo González, María. "Las mujeres en el mundo urbano a fines de la Edad Media: el caso de Segovia". En *Ciudades* 1984: 109-24.
- Ashley Kathleen. "Voice and Audience: The Emotional World of the *Cantigas de amigo*". En *Vox Feminae: Studies in Medieval Woman's Song*. John F. Plummer, ed. Studies in Medieval Culture, 15. Kalamazoo: Medieval Institute —Western Michigan University, 1981. 35-45.
- Ayerbe-Chaux, Reinaldo. "Las memorias de doña Leonor López de Córdoba". *Journal of Hispanic Philology* 2 (1977-78): 11-33.
- Barbero de Aguilera, Abilio. "Pervivencias matrilineales en la Europa medieval: el ejemplo del norte de España". En *Condición* 1986: 215-22.
- Beceiro Pita, Isabel. "La mujer noble en la Baja Edad Media castellana". En *Condición* 1986:289-313.
- Bennett, H.S. *The Pastons and their England: Studies in an Age of Transition*. Cambridge: Cambridge UP, 1922. 2a. ed. 1932.
- Billson, Marcus. "The Memoir: New Perspectives on a Forgotten Genre". *Genre* 10 (1977): 259-82.
- Brundage, James A. "Prostitution and the Medieval Canon Law". *Signs* 1 (1976): 825-45. Reimp. en *Sisters* 1989: 79-99.
- . *Law, Sex, and Christian Society in Medieval Europe*. Chicago: U of Chicago P, 1987.
- Cameron, Deborah. *Feminism and Linguistic Theory* Basingstoke: Macmillan, 1985.
- , Fiona McAlinden y Kathy O'Leary. "Lakoff in Context: The Social and Linguistic Functions of Tag Questions". En *Women in their Speech Communities: New Perspectives on Language and Sex*. Jennifer Coates y Deborah Cameron, eds. Londres: Longman, 1989. 74-93.
- Cantavella, Rossana, y Lluís Parra, eds. *Protagonistes femenines a la "Vita Christi", Isabel de Villena*. Clàssiques Catalanes, 15. Barcelona: laSal, Edicions de les Dones, 1987.
- Carlé, María del Carmen. *La sociedad hispano-medieval: grupos periféricos: las mujeres y los pobres*. Buenos Aires: Gedisa, 1988.

- [Ciudades]. *Las mujeres en las ciudades medievales: Actas de las Terceras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Cristina Segura Graño, ed. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer—Universidad Autónoma, 1984.
- [Condición]. *La condición de la mujer en la Edad Media: Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*. Yves-René Fonquerne y Alfonso Esteban, eds. Madrid: Casa de Velázquez y Universidad Complutense, 1986.
- Davis Norman, ed. *The Paston Letters: a Selection in Modern Spelling*. The World's Classics, 591. Oxford: Oxford UP, 1963.
- , ed. *Paston Letters and Papers of the Fifteenth Century*. Oxford: Clarendon Press, 1971-76.
- Deyermond, Alan. "El convento de las dolencias': The Works of Teresa de Cartagena." *Journal of Hispanic Philology* 1 (1976-77): 19-29.
- . Reseña de Ferreras-Savoye 1977. *Celestinesca* 4.2 (Nov. 1980): 31-34.
- . "Divisiones socio-económicas, nexos sexuales: la sociedad de *Celestina*". *Celestinesca* 8.2 (Nov. 1984: *In Honor of Stephen Gilman*): 3-10
- . "¡Muerto soy! ¡Confesión!': *Celestina* y el arrepentimiento a última hora". En *De los romances-villancico a la poesía de Claudio Rodríguez: 22 ensayos sobre las literaturas española e hispanoamericanas en homenaje a Gustav Siebermann*. Madrid: José Esteban, 1984. 129-40.
- . "El que quiere comer el ave': Melibea como artículo de consumo". En *Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega en el XXV aniversario de la Cátedra de Literaturas Románicas*. Granada: Universidad, 1985. I: 291-300.
- . "Letters as Autobiography in Late Medieval Spain". En *Biographie et autobiographie*. Razo, 10. Niza: Centre d'Études Médiévales — Université de Nice, 1990. 33-42.
- Dillard, Heath. *Daughters of the Reconquest: Women in Castilian Town Society, 1100-1300*. Cambridge: Cambridge UP, 1984.
- Earnshaw, Doris. *The Female Voice in Medieval Romance Lyric*. American U Studies, II: Romance Languages and Literature, 68. Nueva York: Peter Lang, 1988.
- Eckert, Penelope. "The Whole Woman: Sex and Gender Differences in Variation". *Language Variation and Change* 1 (1989): 245-67.

- Ellis, Deborah S. "The Image of the Home in Early English and Spanish Literature" Tesis sin publicar. U of California, Berkeley, 1981.
- Ennen, Edith. *The Medieval Woman*. Edmund Jephcott, trad. Oxford: Basil Blackwell, 1989.
- Escobar, Camacho, José Manuel, Manuel Nieto Cumplido y Jesús Padilla González. "Vida y presencia de la mujer en la Córdoba del siglo XIII". En *Ciudades* 1984: 125-41.
- Faulhaber, Charles B. "Celestina de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, MS 1520". *Celestinesca* 14.2 (Nov. 1990): 3-39.
- . "Celestina de Palacio: Rojas's Holograph Manuscript?" *Celestinesca* 15.1 (Mayo 1991): 3-52.
- Ferreras-Savoye, Jacqueline. "*La Célestine*" ou la crise de la société patriarcale. París: Ediciones Hispano-Americanas, 1977.
- Firpo, Arturo R. "L'idéologie du lignage et les images de la famille dans les *Memorias* de Leonor López de Córdoba (1400)". *Le Moyen Âge* 87 (1981): 243-62.
- Galán Sánchez, Ángel y María Teresa López Beltrán. "El 'status' teórico de las prostitutas del reino de Granada en la primera mitad del siglo XVI: las Ordenanzas de 1538". En *Ciudades* 1984: 161-69.
- Gangutia Elícegui, Elvira. "Poesía griega 'de amigo' y poesía arábigo-española". *Emerita* 40 (1972): 329-96.
- Gerday, Jacqueline. "Le Caractère des *rameras* dans *La Célestine*, de la *Comédie* à la *Tragicomédie*: à propos d'une hypothèse de M.R. Lida de Malkiel". *Revue des Langues Vivantes* 33 (1967): 185-204.
- Gilman, Stephen. *The Spain of Fernando de Rojas: The Intellectual and Social Landscape of "La Celestina"*. Princeton: Princeton UP, 1972.
- Haskell, Ann S. "The Paston Women on Marriage in Fifteenth-Century England". *Viator* 4 (1973): 459-71.
- Hatto, Arthur T. "A Digression on the Stag and Doe Imagery of Some Thirteenth-Century Galician Poetry and the Question of its Ritual Origins". En *Eos: An Enquiry into the Theme of Lovers' Meetings and Partings at Dawn in Poetry*. Arthur T. Hatto, ed. La Haya: Mouton, 1965. 815-19.
- Hawking, B. Jane. "The Dawn: A Study of the Image and Related Themes in the Traditional Love Lyric of Medieval Spain and Portugal". Tesis sin publicar. Westfield College, U of London, 1980.
- Herlihy, David. "Life Expectancies of Women in Medieval Society". En *The Role of Woman in the Middle Ages: Papers of the Sixth Annual Conference of the Center for Medieval and Early Renaissance Studies, State U*

- of *New York at Binghamton, 6-7 May, 1972*. Rosemarie Thee Morewedge, ed. Albany: SUNY Press, 1975. 1-22.
- Hinojosa Montalvo, José. “La mujer en las ordenanzas municipales en el reino de Valencia durante la Edad Media.” en *Ciudades* 1984: 43-55.
- Howell, Martha C. *Women, Production and Patriarchy in Late Medieval Cities*. Chicago: U of Chicago P, 1986.
- Hutton, Lewis J., ed. Teresa de Cartagena. *Arboleda de los enfermos; Admiración operum Dey. Boletín de la Real Academia Española*, Anejo 16. Madrid: Real Academia Española, 1967.
- Iradriel, Paulino. “Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias”. En *Condición* 1986. 223-59.
- Kaminsky, Amy Katz y Elaine Dorrough Jonson. “To Restore Honor and Fortune: *The Autobiography of Leonor López de Córdoba*”. *New York Literary Forum* 12-13 (1984: *The Female Autograph*): 77-88. Reimp. en *The Female Autograph: Theory and Practice of Autobiography from the Tenth to the Twentieth Century*. Donna C. Stanton, ed. Chicago: U of Chicago P, 1987. 70-80.
- Karras, Ruth Mazo. “The Regulation of Brothels in Later Medieval England”. *Signs* 14 (1989): 399-433. Reimp. en *Sisters* 1989: 100-34
- Labarge, Margaret Wade. *A Small Sound of the Trumpet: Women in Medieval Life*. Londres: Hamish Hamilton, 1986.
- Lacarra, María Eugenia. *Cómo leer “La Celestina.”* Guías de Lectura Júcar, 5. Madrid: Júcar, 1990.
- . “Prostitución en *La Celestina*”. Ponencia leída en *Historias y Ficciones: Coloquio sobre la Literatura del Siglo XV*, Univesitat de València, Oct. 1990.
- Lakoff, Robin. *Language and Woman’s Place*. Nueva York: Harper y Row, 1975.
- Lecertua, Jean-Paul. “Le ardin de Mélibée: métaphores sexuelles et connotations symboliques dans quelques épisodes de *La Célestine*”. *Trames: Études Ibériques* (Limoges) 2 (1978): 105-38.
- Lida de Malkiel, María Rosa. *La originalidad artística de “La Celestina”*. Buenos Aires: EUDEBA, 1962.
- López Alonso, Carmen. “Mujer medieval y pobreza”. En *Condición* 1986: 261-72.
- López Beltrán, María Teresa. *La prostitución en el reino de Granada en la época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga (1487-1516)*. Málaga: Diputación Provincial, 1985.

- . “La accesibilidad de la mujer al mundo laboral: el servicio doméstico en Málaga a finales de la Edad Media”. En *Estudios históricos y literarios sobre la mujer medieval*. María Teresa López Beltrán, ed. Málaga: Diputación Provincial, 1990. 119-42.
- Lorenzo Gradín, Pilar. *La canción de mujer en la lírica medieval*. Monografias da Universidade, 154. Santiago de Compostela: Universidad, 1990.
- Lucas, Angela M. *Women in the Middle Ages: Religion, Marriage and Letters*. Brighton: Harvester Press, 183.
- McLaughlin, Mary Martin. “Creating and Recreating Communities of Women: The Case of Corpus Domini, Ferrara, 1406-1452”. *Signs* 14 (1989): 293-320. Reimp. en *Sisters* 1989: 261-88.
- McNamara, oAnn y Suzanne Semple. “The Power of Women through the Family in Medieval Europe, 500-1100”. Primera publicación 1973; revisado en *Women and Power* 1988: 83-101.
- Maravall, José Antonio. *El mundo social de “La Celestina”*. Madrid: Gredos, 1964.
- Marimón Llorca, Carmen. *Prosistas castellanas medievales*. Publicaciones 153. Alicante: Caja Provincial de Ahorros, 1990.
- Martínez Lacalle, Guadalupe, ed. *Celestine, or the Tragick-Comedie of Calisto and Melibea, Translated by James Mabbe*. Londres: Tamesis, 1972.
- Martínez Marcos, Esteban. *Las causas matrimoniales en las “Partidas” de Alfonso el Sabio*. Salamanca: CSIC, 1966.
- Martorell, Francesc, ed. *Epistolari del segle XV: recull de cartes privades*. Els Nostres Clàssics, A 9. Barcelona: Barcino, 1926.
- Menéndez Pidal, R. “La lengua en tiempo de los Reyes Católicos”. *Cuadernos Hispanoamericanos* No. 13 (Ene.-Feb. 1950): 9-24.
- Michael, Ian. “Old Tanneries, New Stews”. Ponencia leída en la Conference of Historians of Medieval Iberia Univ. of Birmingham, Sept. 1991.
- . “Por qué Celestina muda de casa”. Ponencia leída en el IV Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Lisboa, Oct. 1991.
- Mitre Fernández, Emilio. “Mujer, matrimonio y vida marital en las Cortes castellano-leonesas de la Baja Edad Media”. En *Mujeres* 1983:79-86.

- Molina, Irene Alejandra. "La *Arboleda de los enfermos* de Teresa de Cartagena: un sermón consolatorio olvidado". Tesis de Maestría sin publicar. U of Texas, 1990.
- [*Mujeres*]. *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico: Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Cristina Segura Graíño, ed. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer—Universidad Autónoma, 1983.
- Neel, Carol. "The Origins of the Beguines". *Signs* 14 (1989): 321-41. Reimp. en *Sisters* 1989:240-60.
- Orts, Joseph Lluís. "A propòsit de l' 'estil femení' en Sor Isabel de Villena". Ponencia leída en el IX Col.loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Alicante, Sept. 1991.
- Pastor, Reyna. "Para una historia social de la mujer hispano-medieval: problemática y puntos de vista". En *Condición* 1986: 187-214.
- Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, José Manuel. "La mujer ante el derecho público medieval castellano-leonés: génesis de un criterio". En *Condición* 1986:97-106.
- Pérez de Tudela y Velasco, María Isabel. "La mujer castellano-leonesa del pleno Medioevo: perfiles literarios, estatuto jurídico y situación económica". En *Mujeres* 1983: 59-77.
- . "La condición de la viuda en el Medioevo castellano-leonés". En *Ciudades* 1984: 87-101.
- . "Acerca de la condición de la mujer castellano-leonesa durante la Baja Edad Media". En *Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*. Vol. 2. En la España Medieval, 5. Madrid: Universidad Complutense, 1984. 767-96.
- Power, Eileen. *Medieval English Nunneries c. 1275 to 1535*. Cambridge: Cambridge UP, 1922.
- . *Medieval Women*. M.M. Postan, ed. Cambridge: Cambridge UP, 1975.
- Puig Valls, Angelina y Nuria Tuset Zamora. "La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI)". En *Condición* 1986: 273-88.
- Rodríguez Gil, Magdalena. "Las posibilidades de actuación jurídico-privadas de la mujer soltera medieval". En *Condición* 1986:107-20.
- Rossiaud, Jacques. "Les Métamorphoses de la prostitution au XV^e siècle: essai d'histoire culturelle". En *Condición* 1986: 155-85.
- . *Medieval Prostitution*. Oxford: Basil Blackwell, 1988. (Original en italiano 1984)
- Russell, P.E. Reseña de Maravall 1964. *Bulletin of Hispanic Studies* 43 (1966): 125-28.

- . “Why Did Celestina Move House?” En *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*. Liverpool: Liverpool UP, 1989. 155-61.
- Schlauch, Margaret. *Chaucer's Constance and Accused Queens*. Nueva York: New York U, 1927.
- Schulenburg, Jane Tibbetts. “Women's Monastic Communities, 500-1100: Patterns of Expansion and Decline”. *Signs* 14 (1989): 261-92. Reimp. en *Sisters* 1989:208-39.
- Segura Graiño, Cristina. “Aproximación a la legislación medieval sobre la mujer andaluza: el fuero de Úbeda”. En *Mujeres* 1983: 87-94.
- . “Las mujeres andaluzas en la Baja Edad Media: Ordenamientos y Ordenanzas municipales”. En *Ciudades* 1984:143-52.
- . “Situación jurídica y realidad social de casadas y viudas en el Medioevo hispano: Andalucía”. En *Condición* 1986: 121-33.
- Severin, Dorothy S., ed. Fernando de Rojas. *La Celestina*. Libro de Bolsillo, 200. Madrid: Alianza, 1969.
- . *Tragicomedy and Novelistic Discourse in “Celestina”*. Cambridge: Cambridge UP, 1989.
- . “*Celestina's* Courtly Lyrics and James Mabbe's English Translations”. En *Courtly Literature: Culture and Context: Proceedings of the 5th Triennial Congress of the International Courtly Literature Society, Dalfsen, The Netherlands, 9-16 August 1986*. Keith Busby y Erik Kooper, eds. Utrecht Publications in General and Comparative Literature, 25. Amsterdam: John Benjamins, 1990. 523-29.
- , con Maite Cabello, eds. Fernando de Rojas. *La Celestina*. Letras Hispánicas, 4. Madrid: Cátedra, 1987.
- , y Joseph T. Snow. “La casa de Pleberio en Salamanca”. *Celestinesca* 12.1 (Mayo 1988): 55-58.
- Shahar, Shulamith. *The Fourth Estate: A History of Women in the Middle Ages*. Chaya Galai, trad. Londres: Methuen, 1983.
- Shelton, Brenda, Sara Slavin y Vern Bullough. *The Subordinated Sex*. 2da. ed. Baltimore: Johns Hopkins UP, 1988.
- Shipley, George A. “‘Non erat hic locus’: The Disconcerted Reader in Melibea's Garden”. *Romance Philology* 27 (1973-74): 286-303.
- . “Bestiary Imagery in *La Celestina*”. *Revista de Estudios Hispánicos* (Puerto Rico) 9 (1982 [1984]: *Homenaje a Stephen Gilman*): 211-18.
- [*Sisters*]. *Sisters and Workers in the Middle Ages*. Judith M. Bennett et al. eds. Chicago: U of Chicago P, 1989.

- Snow, Joseph. "Celestina's Claudina". En *Hispanic Studies in Honor of Alan D. Deyermond: A North American Tribute*. Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986. 257-77.
- . "¿Con qué pagaré esto?": The Life and Death of Pármeno". En *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*. Liverpool: Liverpool UP, 1989. 185-92.
- . "Celestina and Pleberio: When Value Systems Collide". *Fifteenth Century Studies* 17 (1990): *The Medieval Text: Methods and Hermeneutics: A Volume of Essays in Honor of Edelgard E. DuBruck*: 381-93.
- Solomon, K. "‘Love her as your Daughter’: Female Servants in the Later Middle Ages: Ideal and Reality". Tesis de Maestría sin publicar. Westfield College, U of London, 1989.
- Surtz, Ronald E. "Image Patterns in Teresa de Cartagena's *Arboleda de los enfermos*". En *La Chispa '87: Selected Proceedings, the Eighth Louisiana Conference on Hispanic Languages and Literatures, Tulane University, New Orleans, 1987*. Gilbert Paolini, ed. Nueva Orleans: Tulane U, 1987. 297-304.
- Swietlicki, Catherine. "Rojas' View of Women: A Reanalysis of *La Celestina*". *Hispanófila* No. 85 (Sept. 1985): 1-13.
- [Trabajo] *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*. Ángela Muñoz Fernández y Cristina Segura Graiño, eds. Laya, 3 Madrid: Asociación Cultural Al Madayna e Instituto de la Mujer, 1988.
- Vian Herrero Ana. "El mundo social y *La Celestina*". *Cuadernos Hispanoamericanos* Nos. 477-78 (Marzo-Abril 1990): 261-74.
- Vinyoles i Vidal, Teresa-Maria. *Les barcelonines a les darrerries de l'Edat Mitjana: 1370-1410*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976.
- . "La mujer bajomedieval a través de las ordenanzas municipales de Barcelona". En *Mujeres 1983*: 137-54.
- . "Cartes d'una catalana del segle XIV al seu marit." en *Miscel.lània Aramon i Serra: estudis de llengua i literatura catalanes oferts a R. Aramon i Serra en el seu setantè aniversari*. Vol. 4. Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1984. 387-419.
- . *La vida quotidiana a Barcelona vers 1400*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1985.
- et al. "La viudez, ¿triste o feliz estado?: las últimas voluntades de los barceloneses en torno al 1400". En *Ciudades* 1984: 27-41.

- Walker, Barbara G. *The Crone: Woman of Age, Wisdom, and Power*. San Francisco: Harper y Row, 1985.
- Wardropper, Bruce W. "The Reluctant Novice: A Critical Approach to Spanish Traditional Song". *Romanic Review* 55 (1964): 241-47.
- Whinnom, Keith. "Interpreting *La Celestina*: The Motives and the Personality of Fernando de Rojas". En *Mediaeval and Renaissance Studies on Spain and Portugal in Honour of P.E. Russell*. Oxford: Society for the Study of Mediaeval Languages and Literature, 1981. 30-37.
- . "The *Argumento* of *Celestina*". *Celestinesca* 15.2 (Nov. 1991): 19-30.
- Women and Power in the Middle Ages*. Mary Eler y Maryanne Kowalewski, eds. Athens: U of Georgia P, 1988.
- Women in Medieval Society*. Susan M. Stuard, ed. Filadelfia: U of Pennsylvania P, 1976.
- Woolf, Virginia. "The Pastons and Chaucer". En *The Common Reader: First Series*. Londres: Hogarth Press, 1925. 13-28

Female Societies in "Celestina"

Alan Deyermund

Queen Mary & Westfield College, London

Many historians and anthropologists believe (though Shelton et al. 1988 dissent) that at a primitive stage of social development matriarchal societies were the norm, with matrilinear succession to the chieftaincy of the tribe, or to the throne—if for no other reason, then because it is easy to establish a child's maternity, whereas the establishment of paternity is a complex process (and in a primitive society a near-impossible one). The social and literary consequences of matrilinear succession are far-reaching: if a man is king only because he is the husband of the queen, he can remain king after her death only by marrying the new queen—that is, by marrying his own daughter. Margaret Schlauch (1927) has shown that a half-forgotten tradition of royal incest is at the root of a number of folk-tales and medieval romances; in medieval Spanish literature, the *Libro de Apolonio* is the most striking example of this tradition. Matrilinear succession may persist in a modified form, and without its incestuous accompaniment, well into recorded history: survivals have been traced in northern Spain until relatively late in the Middle Ages (Barbero de Aguilera 1986), and Isabel Beceiro Pita has found (1986: 301-02) that whereas in the middle and lower nobility in the fifteenth century men take their father's surname, women frequently take their mother's.

Despite such interesting survivals, however, medieval society as a whole is masculine and patriarchal (I use the word descriptively, not pejoratively). Devotion to the Virgin Mary, exemplified in Gonzalo de Berceo's *Milagros de Nuestra Señora* and Alfonso X's *Cantigas de Santa Maria*, did not modify the legal subordination of women within the Church, nor impede the composition of

misogynist treatises by ecclesiastical authors. The idealization of women in troubadour lyrics had no effect on the economic status of married women, nor does it seem to have been an obstacle to the composition by those same troubadours of satires—sometimes of great obscenity—against women (see, for example, Whinnom 1981: 29-30). Society and its dominant ideology remained firmly male. Thus, for instance, a wife's adultery was treated far more severely than a husband's (Dillard 1984: 203-06; Pérez de Tudela 1984a: 93). There were, however, laws to protect women, and they were effective or ineffective in differing degrees according to the time or place—and also, perhaps, according to the way in which the evidence is interpreted: the overall impression given by the papers in *Mujeres* (1983) is noticeably gloomier than that of Dillard (1984).¹

Within the male macrosociety, however, we often find more or less autonomous female microsocieties, which fall into four main groups: the convent, the brothel, the widow's household, and the court or household temporarily ruled by a woman in her husband's absence. Probably the greatest degree of autonomy was enjoyed by the convent, even though it was subject to the ultimate authority of the bishop (an aspect which is given vivid fictional representation by Berceo in *Milagros*, 21, "La abadesa preñada").² The brothel depended economically on the services it provided to the male macrosociety, and was often under the control of a male brothel-keeper—a more immediate and detailed control than that of the bishop in the convent. Yet there were also, in life as well as in literary works such as *Celestina*, brothels directed exclusively by women: authentic female microsocieties.³ It must be noted that the distance between the convent and the brothel was not always as great as it should have been: the Archpriest of Hita's go-between is called Trotaconventos because there were scandals in real life—almost inevitably so when many young women took the veil only under the pressure of economic circumstance or family duress (Power 1922: chap. 11; Lucas 1983: chap. 5; cf. Wardropper 1964). Pérez de Tudela (1984a: 89) defines the widow's status as "independiente y libre de toda tutela," and refers to "la preocupación de los legisladores por asegurar a las mujeres y en particular a

las viudas . . . medios de fortuna suficientes para subsistir con dignidad." Her evidence is chiefly drawn from *fueros* and from the *Siete partidas*, but there is no reason to believe that the position of widows had worsened by the late fifteenth century, and Asenjo González, studying women in Segovia at that time, qualifies her remarks about "la indefensión de la mujer viuda" by commenting that "Sólo ante la desaparición de su marido, la mujer se convertía en receptora de derechos y obligaciones, pero siempre como valedora de sus hijos" (1984: 117). It would be foolish to suppose that a husband's death normally provided his widow with the independence and security that she had previously lacked: the immediate practical anxieties to which some fifteenth-century Catalan widows were exposed are movingly expressed in their letters (Martorell 1926: 70-72, 98-99, and 118-19; cf. Deyermond 1990: 38-39). Yet in the fifteenth century (Vinyoles i Vidal et al. 1984; Beceiro Pita 1986: 290-92 and 296-301) as in the thirteenth (Dillard 1984: chap. 4), more fortunate widows could enjoy a degree of control over their own lives and those of their children that would have been impossible before or during their marriage. This would, of course, be likely to diminish as sons reached maturity and married (see, for example, Ellis 1981: 155-68), though even then the widowed mother would in general retain more financial and social independence than before her husband's death.

The increase in women's life expectancy relative to men's in the later Middle Ages (Herlihy 1975), which left a higher proportion of women unmarried and without employment, also meant more, and longer, widowhoods, into which letters may provide insights: the most famous of late medieval collections, the *Paston Letters*, contains thirty-one letters written by Margaret Paston in the eighteen years of her widowhood (1466-84; see Davis 1971-76: nos. 198-228).⁴ The most transient form of autonomous female society was in general the court or household governed by a woman in her husband's absence for war or business, though such absence could on occasion be prolonged for years, and might end not in the husband's return to assume control once again, but in his death. Women's reaction to the sexual loneliness caused by such absences is a frequent

subject of *fabliaux* and *exempla* (we are all familiar with the story of don Pitas Payas, the Breton painter), and their feelings of emotional deprivation and practical anxiety are expressed in letters: Sereneta de Tous writes from Barcelona to her husband in 1375: "prech-vos, senyer, que con hi siau que m'o façau saber que verdaderament jo hi iré, que pus que vós no volets venir a mi, jo hiré a vós" (Vinyoles i Vidal 1984: 414); and Margaret Paston writes in 1459: "I am sorry that ye shall not be at home for Christmas. I pray you that ye will come as soon as ye may; I shall think myself half a widow because ye shall not be at home" (Davis 1963: 55). Yet even at their loneliest, bourgeois and aristocratic women left to run a household would be taking decisions for themselves and for others, taking over in most respects what they had known before only as male functions.⁵

These four types of female micro-society have widely differing degrees of permanence, stability, and autonomy, the convent usually having these qualities in the highest degree. Castilian women's writing of the fifteenth century provides us with vivid pictures of life in the convent and in what seems to be (though we are never explicitly told so) a widow's household, the former in the *Arboleda de los enfermos* of Teresa de Cartagena, written in the third quarter of the century, and the latter in the *Memorias* that Leonor López de Córdoba dictated to a notary at its beginning. This is the first autobiographical work by a Spanish woman (it is not necessary here to discuss the generic question, whether a memoir is distinct from an autobiography—see Billson 1977). Leonor López de Córdoba was one of many victims of the civil war between Pedro of Castile and his illegitimate half-brother Enrique de Trastámara. After the murder of Pedro, López's father was executed and she and the other members of the family were imprisoned under appalling conditions for some years, during which most of the family died. The greater part of the *Memorias* is dedicated to her life after release from prison, when she went to live with an aunt who had been lucky or astute enough to choose the winning side in the civil war. The aunt, María García Carrillo (referred to once, probably by scribal error, as Mencía Carrillo),⁶ has daughters and servants with whom Leonor López has repeated quarrels, and the tensions of domestic

politics emerge strongly from the narrative. There is no mention of María García Carrillo's husband, and it is reasonable to assume his death; this is, despite the occasional and shadowy presence of Leonor López's husband, a female society in which males—servants, López's sons—are subordinate and powerless. The *Memorias* were until recently ignored by critics, but a variety of readings (and two English translations) are now available. One of the shortest and most interesting studies is by Amy Katz Kaminsky and Elaine Dorough Johnson, who say that "once she is released from prison, the men in Doña Leonor's family cease to be central to her account. . . . It is now her matrifocal family that provides the material support necessary for survival and that ultimately can best serve to establish Doña Leonor's credentials for vindication. Indeed, until she left [Queen Catalina de Lencastre's] service (c. 1412), Leonor López de Córdoba lived in what was essentially a gynocracy. . . . Both of her principal protectors were women, as were her principal rivals for their favors."⁷

There is no narrative of convent life in Teresa de Cartagena's *Arboleda de los enfermos*, but that life underlies Cartagena's thinking about physical suffering as a source of spiritual progress, and it provides many of her images (Deyermond 1976-77, Surtz 1987). Thus she writes of "las claustras de mis orejas" (Hutton 1967: 44) and "aquellos que en el convento de dolencias tenemos hecha profesión" (58).⁸ It is becoming increasingly clear that Franciscan convents could be influential literary centers in late medieval Spain. Isabel de Villena, born about 1430, entered the Trinitat convent in Valencia in her mid-teens, and became its abbess in 1463. During her long tenure of that office (she died in 1490), she wrote for her nuns a long *Vita Christi* in prose.⁹ This is a remarkable example of medieval women's literature: written by a woman for an exclusively female readership, and presenting female characters memorably (Cantavella & Parra 1987; contrast Alemany Ferrer 1991 and Orts 1991), it remained in manuscript in the convent after the author's death until her successor (perhaps as the result of interest expressed by Isabel la Católica) arranged for it to be printed in 1497. No man was involved in any aspect of the *Vita Christi's*

production or reception until the manuscript was handed to the composer. Another example, though this time the author is male, is Gómez Manrique's *Representación del Nacimiento de Nuestro Señor*, composed between 1458 and 1468 at the request of his sister María, prioress of the convent of Calabazanos, in the province of Palencia. It was written to be performed by the nuns, and is noteworthy for—among other reasons—the extreme to which the dramatist takes the ridiculing of Joseph. It is impossible to prove a connection between the marginalizing of Joseph and concentration on Mary, and the circumstances of composition and performance, but I think such a connection is very likely: not merely was Gómez Manrique writing at his sister's request and for a female cast and audience, but his wife, Juana de Mendoza, seems to have been in some sense a feminist. It was she who, when Teresa de Cartagena was criticized for writing the *Arboleda*, urged her to write another book, the *Admiración operum Dey*, defending the right of women to literary activity. This book, which has some claim to be regarded as the first feminist work in Castilian, was according to the unique manuscript written "a petición e ruego de la Señora Doña Juana de Mendoza, muger del Señor Gomes Manrique" (Hutton 1967: 111).

Of the four types of female micro-society that we have observed so far, *Celestina* has a memorable representation of one, the brothel (not, as María Eugenia Lacarra's paper will show in detail, a public brothel, but a clandestine one and house of assignation), and, as we shall see, a second and very different type is also represented. The social world of Fernando de Rojas' novel is a city (recent research has settled the geographical controversy in Salamanca's favor), a city in miniature, made up of three households.¹⁰ Two are aristocratic households dominated by men (Calisto and Pleberio), and there is a proletarian one dominated by a woman (Celestina). Linked to Celestina's household is the little house occupied by Areúsa, and linked to Pleberio's is Melibea's garden. There are, then, two female micro-societies. Celestina's house is not only a brothel and house of assignation, but a center of commerce and light industry (manufacture of cosmetics, recycling of virgins), and it therefore has a varied and fairly complex economic base related in different ways to the

economy of the male macrosociety in which it is set (for some of the social and economic relationships and the tensions generated by them, see Maravall 1964 and Deyermond 1984a).¹¹ In Melibea's garden, she and Lucrecia try to construct a female sentimental society, a sisterhood, almost a convent dedicated to romantic and sensual love; this is, inevitably, a fragile and ephemeral society.

The discussion of these two microsocieties must, like every other issue in *Celestina* studies, be affected to some extent by the discovery of a partial manuscript of Act 1, even though that discovery does not in the context of this paper fundamentally change what has long been known: *Celestina*'s household is represented in some detail in Act 1, and the picture is much amplified in the *Comedia*, with some modifications in the *Tragicomedia* additions, whereas the evanescent Melibea-Lucrecia society is found only in the *Tragicomedia*. Biblioteca de Palacio MS 1520, discovered by Ángel Gómez Moreno and Charles B. Faulhaber, includes on folios 93v to 100v, as all *Celestina* specialists now know, part of Act 1 in a version different from any of the printed texts. When Faulhaber published a facsimile and paleographic transcription, saying that "Preliminary study leads me to believe that the Palacio manuscript is a later copy of the 'papeles' which Rojas describes in 'El autor a un su amigo'" (1990: 8), Dorothy Severin and I discussed its implications, concluding that the manuscript, which has some revisions and corrections in the same hand, was in all probability part of Rojas' draft revision of the anonymous author's Act 1, a half-way stage between the "papeles" found by Rojas and the text of Act 1 printed in the 1499 *Comedia*. It also seemed to us to be likely that the manuscript was in Rojas' notarial hand (not because of paleographic evidence—no specimens of that hand are available for comparison—but because any other hypothesis seemed unnecessarily complex). This second and more tentative view is not necessary for the acceptance of the first: Palacio 1520 could be in some other hand and still represent Rojas' draft revision. Our conclusion is endorsed by Faulhaber, on the basis of a detailed analysis (1991: 3-5). He says of his second article: "This is not a full and detailed study, . . . but rather a stopgap measure designed to get the text into the hands of

Celestina scholars as expeditiously as possible" (1991: 4), but it is far more than that. We all owe a great debt of gratitude to Faulhaber for his careful editing and thorough analysis of the evidence.¹²

I have said that the discovery of Palacio 1520 does not fundamentally change what we already knew about the representation of female societies in the different stages of the text. There are, however, some interesting modifications made by Rojas to the first author's representation of *Celestina's* household (Faulhaber 1991: 40-42; commentary, 50) and to the original version of Pármeno's speech describing it (1991: 44-47; commentary, 52). Another important point, that cannot be discussed fully here, is that Palacio 1520 includes the incipit and the *argumento* to the whole work, though not the *argumento* to Act 1. This provides powerful evidence to support Menéndez Pidal's hypothesis (1950: 14) that the "papeles" found by Rojas included the *argumento* to the work, though the evidence is also consistent with Keith Whinnom's view that Rojas added the *argumento* and that the artistic continuity between Act 1 and Rojas' continuation is less than most critics believe.¹³ If it was indeed written by the first author, then the destruction of *Celestina's* micro-society, to which I am about to turn, must be seen as part of his plan.¹⁴

In *Celestina's* household, it is men who are marginalized (rather like St. Joseph in Gómez Manrique's *Representación del Nacimiento de Nuestro Señor*). It is not just that *Celestina* presides over the meal in Act 9—though her presidency is impressive and significant—, but also that Areúsa and Elicia acquire prestige and psychological power in this social context, so that Sempronio and Pármeno submit to the new hierarchical order. I have not forgotten the eroticism of the scene ("Besaos y abrazaos, que a mí no me queda otra cosa sino gozarme de vello. Mientra a la mesa estáis, de la cinta arriba todo se perdona"),¹⁵ but the young people's vigorous sexual activity ("¡Mira no derribéis la mesa!", 148) takes place within limits defined by *Celestina*. She compares herself, albeit ironically, with the king: "Cuando seáis aparte, no quiero poner tasa, pues que el rey no la pone" (148). Neither have I forgotten that this female micro-society depends economically on the male macrosociety, but

the macrosociety, or at least a substantial proportion of it, depends on Celestina's household for what it regards as essential services. The dependence is mutual. Moreover, in Act 9 the dependence of Celestina's household on the wider male world is seen almost as if it involved the receipt of feudal tribute: "Pan blanco, vino de Monviedro, un pernil de tocino, y más seis pares de pollos, . . . y las tórtolas" that Pármeno and Sempronio steal from Calisto's house in Act 8 (139) are taken by them to Celestina's house for the meal, and are received by her as her due. It is worth recalling that the "seis pares de pollos" were in fact the equivalent of feudal tribute in the new world of the leisure class—"que trajeron estotro día los renteros de nuestro amo" (139)—, a tribute which, like a river dammed so that it flows into a new channel, ends in Celestina's microsociety. It is to this society that Lucrecia comes, from Pleberio's house, almost as a refugee. The meal in Act 9 symbolizes—it is hardly necessary to stress the symbolic value of meals—the Celestinesque microsociety, so important, so influential in the life of the city.¹⁶

It is probably no accident that the only female household in the miniature city created by Rojas and his anonymous predecessor is also the only proletarian one. We should not attach too much importance to this, since a small sample is notoriously liable to statistical distortion, but we should not overlook the link between women and low economic status. It is also the only one of the three households that shows capacity for regeneration. Male violence (provoked by her overreaching avarice) destroys it in the end, with the murder of Celestina by Sempronio and Pármeno, and its destruction is marked in the *Tragicomedia* by Elicia's elegy:

¡O Celestina sabia, honrada y autorizada, cuántas faltas me encubrias con tu buen saber! Tú trabajabas, yo holgaba; tú salías fuera, yo estaba encerrada; tú rota, yo vestida; tú entrabas continuo como abeja por casa, yo destruía, que otra cosa no sabía hacer.
(201)

But it has lasted many years, and in its death agony it takes with it not only, in an hour or so, Celestina's killers, but also—within a day in

the *Comedia*, a month in the *Tragicomedia*—the male macrosociety of the city: “Bien oyes,” says Melibea to her father,

este clamor de campanas, este alarido de gentes, este aullido de canes, este estrépito de armas. . . . Yo cubrí de luto y jergas en este día casi la mayor parte de la ciudadana caballería, yo dejé muchos sirvientes descubiertos de señor . . . (229)

What Melibea attributes to herself should, as readers already know, more accurately be attributed to the vengeance planned by Elicia and Areúsa for the murder of Celestina. And the destruction continues: “¿Para quién edificué torres; para quién adquirí honras; para quién planté árboles; para quién fabriqué navíos?” asks Pleberio (232). The houses of Calisto and Pleberio are left as desolate as that of Celestina, and with them the whole city, the whole male-dominated and patriarchally-structured city. Yet there is one fundamental difference: there is no hint that the male macrosociety will recover, and the last words of one of its leading members, Pleberio, are desolate; from the ruins of Celestina’s household, on the other hand, a new female society begins to arise, as we shall see in due course.

The female sentimental society that Melibea and Lucrecia try to construct in the garden is more imaginary than real; it has the atmosphere of a dream, an enchantment, as we see from the songs that the two young women sing in Act 19. Despite its pretensions, it has no autonomous strength: it depends on Pleberio’s not noticing what is happening in the garden overlooked by his house, and Calisto’s physical strength easily dominates it (recall the image of the castle besieged and captured, evoked by Melibea in Act 20 [“Quebrantó con escalas las paredes de tu huerto, quebrantó mi propósito. Perdí mi virginidad.” 230]). Moreover, the songs of Melibea and Lucrecia, and the speech of the latter, take on an ever more sinister tenor, as George Shipley has memorably demonstrated.¹⁷ Worst of all, it lacks the internal coherence of Celestina’s society, which was marked by surface squabbles but was held securely together by a socioeconomic function, a common purpose, and personal loyalty to its head. Here, however, the harmony is superficial, a matter of style, not substance, and it soon

falls apart under the stress of sexual rivalry (a stress exacerbated by the different social class of its members).¹⁸ Civil war, not external aggression, destroys it:

Mira sus quietas sombras, cuán oscuras están y aparejadas para encubrir nuestro deleite. Lucrecia, ¿qué sientes, amiga? ¿Tórnaste loca de placer? Déjamele, no me le despedaces, no le trabajes sus miembros con tus pesados abrazos. Déjame gozar lo que es mío, no me ocupes mi placer. (222)

I must not exaggerate. Calisto's death and Melibea's despair evoke Lucrecia's concern and practical help, but her attitude is that of a servant. The romantic sisterhood, the convent dedicated to the religion of love, dies before the physical death of Melibea, and it has no possibility of rebirth.

This evanescent micro-society has a number of interesting features. Because it lacks economic resources, it is compelled to exist as a secret society within a male-dominated aristocratic household (in this respect, though not in others, it resembles the usually tacit mother-daughter complicity against the male nominal head of the household that Jane Austen depicts so well in *Pride and Prejudice*). It appeals to deep roots in woman's-voice lyric (see Shipley 1973-74, Severin 1990; cf. Lacarra 1990a: 84), recalling the world of the parallelistic *cantigas de amigo*, which also, in the form accessible to us, is in varying degrees a literary re-creation.¹⁹ And because of its appeal to that tradition, it may have links to the primitive ritual which some scholars have seen at the root of woman's-voice lyric.²⁰ Another feature that should not be overlooked is that this micro-society is found only in the *Tragicomedia*: in the *Comedia*, Melibea dies before any illusory romantic sisterhood with Lucrecia has a chance to develop. It is not merely the product of differences in the plot; on the contrary, it is one of the most interesting consequences of Rojas' reflection on the work that he had inherited and developed a few years earlier.

It is now clear, thanks to the research of María Eugenia Lacarra, valuably supplemented and confirmed by the work of Ian Michael, that both of these female societies are clandestine, though in different

ways.²¹ A specially interesting comparison may be drawn between Areúsa's worries about nocturnal visitors being reported by her neighbors ("¿cómo quieres que haga tal cosa, que tengo a quien dar cuenta, como has oído, y si soy sentida, matarme ha? Tengo vecinas envidiosas. Luego lo dirán." 129)—a concern shared by Celestina ("Entremos quedo, no nos sientan sus vecinas." 126; see Lacarra 1990a: 89)—and Melibea's need to allay her parents' suspicion about her own nocturnal visitor ("¿Quién da patadas y hace bullicio en tu cámara?" "Señor, Lucrecia es, que salió por un jarro de agua para mí, que había gran sed." 177). We should remember that although Areúsa—for reasons that are not difficult to surmise—mentions only her fear of neighbors making mischief between her and her cohabiting lover, the social and legal context of late-fifteenth-century Salamanca, with severe penalties for clandestine prostitution, provided an equally powerful reason for secrecy (see Lacarra 1990a: 28-29). And this, of course, establishes a disturbing parallel between Melibea's sexual life and that of Areúsa—one of several such parallels noticeable in the work. I do not, of course, mean that Melibea is a clandestine prostitute, nor even that Celestina speaks for Rojas when she says that "si así no fuese, ninguna diferencia habría entre las públicas, que aman, a las escondidas doncellas, si todos dijese 'sí' a la entrada de su primer requerimiento, en viendo que de alguno eran amadas" (109—words which may, in the light of Lacarra's discoveries, be less simple than we have all supposed). I do, however, think that this may be one of the ways in which Rojas, for both political and moral reasons, undermines the respectability of the leisure class.

Their clandestine existence is not the only point of resemblance between the microsocieties of Celestina and of Melibea-Lucrecia. Both have a sexual purpose, and while that purpose is, of course, commercial in the first case and romantically non-commercial in the second, we should not forget that the relationship between Calisto and Melibea, and therefore the Lucrecia-Melibea sisterhood, are the result of a commercial transaction. Calisto has, though Melibea does not know it (does she?), bought her body from Celestina just as surely as Crito has hired Elicia's (56), though the transaction is more complex.²² I should add in passing that this uncomfortable but

undeniable fact renders even more disagreeable Calisto's gloating over his exclusive property in the second garden scene: "No hay otra colación para mí sino tener tu cuerpo y belleza en mi poder" (223). Anyone can buy ordinary food, but Melibea's body (that hen from which the feathers have been plucked) is "lo no vendible, lo que en toda la tierra no hay igual que en este huerto . . ." (223). A further link between these two microsocieties is that Elicia, who has been mentioned by Celestina as Areúsa's cousin (70), refers to "mi prima Lucrecia" (148). If this is literally true, as Lacarra assumes (1990a: 82), a family link exists, and Lucrecia belongs, though in different roles, to Celestina's household as well as Pleberio's, and to both microsocieties (cf. Solomon 1989: 35-37). It may not be literally true: Ian Michael (1991a) points out that in the late Middle Ages prostitutes often referred to each other as "cousin." If that is the explanation of Elicia's words, however, it does not remove this link between the two societies, but merely alters its nature and increases its ambivalence.

Both of these female societies have their history. In the case of Celestina's household, it is an internal history, revealed in what Celestina says of Claudina and of her own past:

¿Y tuve yo en este mundo otra tal amiga, otra tal compañera, tal aliviadora de mis trabajos y fatigas? . . . Tan sin pena ni temor se andaba a media noche de cimenterio en cimenterio, buscando aparejos para nuestro oficio, como de día. Ni dejaba cristianos ni moros ni judíos, cuyos enterramientos no visitaba. De día los acechaba, de noche los desenterraba. . . . Siete dientes quitó a un ahorcado con unas tenacicas de pelar cejas, mientras yo le descalcé los zapatos. (122-23; cf. Snow 1986)

Yo vi, mi amor, a esta mesa, donde agora están tus primas asentadas, nueve mozas de tus días, que la mayor no pasaba de dieciocho años y ninguna había menor de catorce. . . . No puedo decir sin lágrimas la mucha honra que entonces tenía; aunque por mis pecados y mala dicha poco a poco ha venido en disminución. (150)

Greater solidity and verisimilitude is added by there being another historian of Celestina's micro-society: Pármeno who, after Sempronio has given a first sketch ("entiendo que pasan de cinco mil virgos los que se han hecho y deshecho por su autoridad en esta ciudad." 56), offers Calisto his reminiscences of life in her household:

Tiene esta buena dueña al cabo de la ciudad, allá cerca de las tenerías, en la cuesta del río, una casa apartada, medio caída, poco compuesta y menos abastada. Ella tenía seis oficios, conviene a saber: labradora, perfumera, maestra de hacer afeites y de hacer virgos, alcahueta y un poquito hechicera. Era el primer oficio cobertura de los otros, so color del cual muchas mozas de estos sirvientes entraban en su casa a labrarse y a labrar camisas y gorgueras y otras muchas cosas . . . (60)

And so on, in an extended description of the kind found only in Act 1; a description that, among other things, gives a good account of the economic structure and technological infrastructure of the household (if "Tenía una cámara llena de alambiques, de redomillas, de barrilejos de barro, de vidrio, de arambre, de estaño, hechos de mil facciones; hacía solimán, aceite cocido . . ." [61] does not describe a technological infrastructure, I cannot think what it does). It may well be that both the first author and Rojas were inspired to produce these accounts by fictional historians because they knew something of a real Celestina's house (see, most notably, Russell 1989), but that does not affect the point I am making: that within the fictional construct first known as the *Comedia de Calisto y Melibea* both Pármeno and Celestina herself function as historians whose narrative gives diachronic solidity to Celestina's micro-society. This is, of course, reinforced by its links to contemporary Salamanca topography. In the society that Melibea and Lucrecia construct for themselves in the garden, there is no internal history: this is a transient, synchronic society, and it has a historical dimension only in literary history, in the poetic world evoked by the young women's songs. And that evocation, as we have seen, has morbid and destructive connotations ("Saltos de gozo infinitos / da el lobo

viendo ganado," 220), whereas Celestina's words in Act 9 are, for all their pessimism, uttered to her potential successors.

As well as history, these two microsocieties have their spokeswomen: Lucrecia, obviously, in one case, several in the other. Celestina is, naturally, a leading spokeswoman for her own society, chiefly—as we have seen—in a historical role. Elicia takes up, after Celestina's death, the elegiac note that the old woman has sounded in Act 9 ("Proverbio es antiguo, que cuanto al mundo es o crece o decrece. Todo tiene sus límites, todo tiene sus grados. Mi honra llegó a la cumbre, según quien yo era; de necesidad es que desmengué y se abaje." 150) and she delivers an elegy (which I have quoted earlier) for the society that has, she believes, died with its central figure. But the most striking spokeswoman is neither Celestina the historian nor Elicia the elegiast; it is Areúsa, ideologist of the micro-society:

éstas, que sirven a señoras, ni gozan deleite ni conocen los dulces premios de amor. [The italicized sentences that follow are added in the *Tragicomedia*:] *Nunca tratan con parientes, con iguales a quien pueden hablar tú por tú, con quien digan "¿Qué cenaste? ¿Estás preñada? ¿Cuántas gallinas crías? Llévame a merendar a tu casa; muéstrame tu enamorado. ¿Cuánto ha que no te vido? ¿Cómo te va con él? ¿Quién son tus vecinas?" y otras cosas de igualdad semejantes. . . Por esto me vivo sobre mí, desde que me sé conocer. Que jamás me precié de llamarme de otre, sino mía. Mayormente de estas señoras que agora se usan. . . . Por esto, madre, he querido más vivir en mi pequeña casa, exenta y señora, que no en sus ricos palacios sojuzgada y cativa. (148-50)*

The last sentence quoted is, of course, a commonplace (Horace's "Beatus ille, qui procul negotiis . . ."; Aesop's fable of the town mouse and the country mouse) adapted to an egalitarian message. Areúsa's rejection of a life subordinated to the lady of an aristocratic household (the life of Lucrecia who enters at this point and who may well have heard part of the speech) has a wider basis. She chiefly ("mayormente") refuses to be a lady's servant, because that is the principal alternative that she sees to her own life of clandestine prostitution (see *Trabajo* 1988, Solomon 1989, and López Beltrán

1990), but the use of the adverb makes clear her wider rejection of any life of servitude—including, presumably, life in a municipally regulated brothel owned by a man such as Juan Arias Maldonado, who just before *Celestina* was published won at auction the right to establish an official brothel in the outskirts of Salamanca (Lacarra 1990a: 27).

The ideology of *Celestina*'s micro-society is, then, egalitarian, even though in practice the society depends on one dominant personality. (It is probably relevant that Areúsa, unlike Elicia, lives not in *Celestina*'s house but in her own small house nearby; her position in the micro-society is different from that of Elicia.) There can be no doubt as to *Celestina*'s psychological and economic power within her household (the two kinds of power reinforce each other): Joseph Snow rightly refers to her and Pleberio as "these two commercial giants from different worlds with their vastly differing values . . . the two perceived as value systems on a collision course" (1990: 388, 391). Yet although Pleberio is (on the evidence of Act 16) a benign patriarch and *Celestina* loves her psychological power, Pleberio's authority is unquestioned within his house, and *Celestina*'s power is chiefly exercised on those outside her household (Pármeno, Melibea) rather than on those within it (Elicia) or permanently attached to it (Areúsa). I think it reasonable, therefore, to conclude that Areúsa acts as a spokeswoman for that household in her egalitarian ideology, and that theory is to some extent matched by practice.²³ In the aristocratically-based romantic sisterhood of Act 19, by contrast, the equality is purely literary, finding its expression in the "Dulces árboles sombrosos" duet (221), and when Lucrecia tries to translate it into sexual practice with her "pesados abrazos" (222) she is, as we have seen, sharply reprimanded by Melibea and the sisterhood dissolves. Lucrecia is a servant again: "¿Señor mío, quieres que mande a Lucrecia traer alguna colación?" (223).

One important and interesting aspect of the spokeswoman of these two societies can receive only a passing mention here: the language that they use. Since the mid-70s, linguists have been increasingly interested in the possibility of differentiating between

men's and women's speech. The question now seems more complex than it did when Robin Lakoff (1975) identified syntactic markers (e.g., the conciliatory adverb, the redundant note of interrogation) that, she believed, were characteristic of women as a group long excluded from power. Deborah Cameron and others have re-examined the evidence, concluding that the position is much less clear than it seemed to Lakoff (Cameron 1985, Cameron et al. 1988). More recently, Penelope Eckert has, studying sound changes, come to a conclusion similar to that of Cameron and her co-workers: "generalizations about the relation between sound change and gender are best deferred until more communities have been examined. The first clear conclusion from these data is that sex and social category are not necessarily independent variables but that they can interact in a very significant way" (1989: 264). I do not have the training and skills needed to attempt an analysis of the speech patterns of the female characters in *Celestina* in order to determine whether they differ from those of the male characters, or correspond to female speech patterns detectable elsewhere, but I hope that someone will undertake such an investigation. Fernando de Rojas' realistic presentation of speech (register varying according to situation and person addressed, interest in up-to-the-minute students' slang) suggests the possibility that he was alert to male-female speech differences also.

That question having been posed and left unanswered, let us return to other aspects of the subject. There is, as I have already observed, a fundamental difference in the deaths of these two microsocieties. That of Melibea and Lucrecia is destroyed by internal discord, dying before Melibea does; it will never be reborn. That of *Celestina*, however, does not merely show its power by dragging down with it the male macrosociety that has destroyed it ("la ciudadana caballería," 229) or by imposing a non-authorial title on later editions; it shows an extraordinary, phoenix-like capacity for regeneration. *Celestina* was Claudina's pupil and heir, as she tells Pármeno several times, most notably in a *Tragicomedia* interpolation to Act 3 (82; commentary by Snow 1986: 263) and then in Act 7 (122-23; Snow 1986: 265-68). Now Elicia and Areúsa will, in their

different ways, inherit from Celestina. It is true that, as Lacarra points out (1990a: 88), Areúsa's plan to establish her primacy in her own house ("Y tú, Elicia, alma mía, no recibas pena. Pasa a mi casa tu ropa y alhajas y vente a mi compañía," 202) is rejected by Elicia; but Areúsa seems to me to have the determination and the skill necessary not only for survival in an uncertain and competitive world, but also for success. Elicia seems set to become more directly Celestina's heir:

Que allí, hermana, soy conocida, allí estoy aparrochada. Jamás perderá aquella casa el nombre de Celestina, que Dios haya. Siempre acuden allí mozas conocidas y allegadas, medio parientas de las que ella crió. Allí hacen sus conciertos, de donde se me seguirá algún provecho. (203)

And the succession stretches back even before Claudina: it was Elicia's grandmother who taught Celestina to repair lost virginites (133). We may, then, reasonably suppose that the line of succession will not end with Elicia or Areúsa, but that they in turn will find suitable heirs. It is, as Lacarra says, significant that what Celestina learned from the grandmother she tried to pass on to the granddaughter ("la importancia de la transmisión cuasi hereditaria," 82). We should, indeed, go further: what Rojas shows us is virtually a matrilinear succession—let us remember that, as I said at the beginning of this paper, survivals of a literally matrilinear succession have been traced in northern Spain until fairly late in the Middle Ages.

Rojas' introduction in the *Tragicomedia* of an evanescent, aristocratically-based romantic sisterhood contrasts sharply with the vigor and the durability of Celestina's proletarian female society. I believe the contrast to be intentional, part of Rojas' social critique. If this is so, we see that in the *Tragicomedia* Rojas continues and intensifies his sociopolitical concerns in the representation of Melibea and Lucrecia, just as he does with Calisto's attitude to Melibea (Deyermond 1985). He also intensifies his religious concerns, as I have shown elsewhere (Deyermond 1984b). There is no clash between his sociopolitical and his religious message: like the

Franciscans in whose tertiary's robes he was buried, he combines the two in a social gospel.

Rojas tells us in his Prologue that he was reluctant to amplify the *Comedia*, and I see no reason to doubt his word. But once he had decided to yield to pressure from his readers, giving them a large amount of highly derivative Centurio material, he took the opportunity to do something that was important to him. The second garden scene, the only part of the five-act addition that corresponds to the demand that "se alargase en el proceso de su deleite de estos amantes" (43-44), turns out to be largely concerned with sociopolitical criticism and—briefly but memorably—the question of repentance *in articulo mortis*. And his vision of female microsocieties and their relation to the male macrosociety is an integral part of the sociopolitical message.

I have dealt with only one aspect of *Celestina*. Any work of genius is a complex pattern, and to concentrate on one part of it inevitably gives a misleading impression (a salutary balance will be provided by the papers that follow). I do not think that the depiction of female societies by the anonymous author of Act 1 and Fernando de Rojas is the only aspect worth attention; I do not even claim it as the most important aspect; but it is a major aspect; it is—by the time that Rojas has transformed Act 1 into *Comedia* and then *Comedia* into *Tragicomedia*—strikingly innovative, it has not had enough attention hitherto, and I hope to have persuaded you that it needs to be taken into account in any reading of the work.²⁴

Notes

1. The bibliography on the social and legal position of medieval women is now very extensive. Important general studies are: Power 1975; Shahar 1983; Ennen 1984; Howell 1986; Labarge 1986: chap. 7; and the essays in *Women in Medieval Society* 1976, *Women and Power* 1988, and *Sisters* 1989. *Medieval Feminist Newsletter* is a valuable source of current bibliographical information. For medieval Spain in general, see López Alonso 1986,

Rodríguez Gil 1986, and Carlé 1988. For pre-XIIIc. Spain, see Pérez de Tudela 1983 and Pérez-Prendes 1986. XIIIc.: Martínez Marcos 1966; Segura Graffio 1983 and 1986; and Pastor 1986. XIV-XVc.: Mitre Fernández 1983; Vinyoles i Vidal 1976, 1983, and 1985; Asenjo González 1984; Escobar Camacho et al. 1984; Hinojosa Montalvo 1984; Pérez de Tudela 1984b; Segura Graffio 1984; Iradiel 1986; and López Beltrán 1990.

2. The classic treatment of English convents by Power 1922 is supplemented and qualified in a European context by Lucas 1983: chaps. 4-5; Labarge 1986: chaps. 5-6; McLaughlin 1989; Neel 1989; and Schulenburg 1989.

3. For aspects of prostitution in medieval Spain, see Dillard 1984: chap. 8; Galán Sánchez & López Beltrán 1984; Hinojosa Montalvo 1984: 48-52; López Beltrán 1985; Puig Valls & Tuset Zamora 1986; Lacarra 1990a: 23-29 and 88-92; and Michael 1991a and 1991b. Comparative material is provided by Brundage 1976 (canon law); Labarge 1986: chap. 9 (England and France); Rossiaud 1986 (France) and 1988 (general); and Karras 1989 (England). Brundage 1987 contains much interesting material (see index: 654).

4. On this major source of information about women's domestic life in late medieval England, see Bennett 1922; Woolf 1925; Haskell 1973; and Ellis 1981: 127-215.

5. See for Europe in general, McNamara & Semple 1973; Labarge 1986: chaps. 3-4. For Castile: Beceiro Pita 1986: 292-96 and 307-11. For reflections in Catalan letters, Deyermund 1990: 36-38. The *Paston Letters* (see n. 4, above) provide plentiful evidence.

6. Ayerbe-Chaux 1977-78: 21 line 23. The name María García Carrillo occurs three times: 19 line 34, 20 line 7, and 30 lines 11-12.

7. 1984: 79. Kaminsky & Johnson say that: "For several years after the release . . . she resided in the convent," and this view is shared by at least one other scholar who is preparing a study of the *Memorias*, but the text (Ayerbe-Chaux 1977-78: 20) makes it clear that she was planning to enter a convent because she thought that her husband was dead, but that she abandoned the plan on his return. For other aspects of the *Memorias*, see Ellis 1981: 109-22 and 126; Firpo 1981; and Marimón Llorca 1990: 81-102 and 148-49.

8. See also Ellis 1981: 90-109 and 125-26; Marimón Llorca 102-34 and 149-50; and Molina 1990. I am grateful to Ms. Molina for sending me a copy of her thesis.
9. We still do not have a satisfactory edition of this important work, and Albert Hauf's critical edition is eagerly awaited.
10. For the identification of topographical features in the text (Melibea's garden, Celestina's two houses) with Salamancon topography and history, see Severin and Snow 1988; Russell 1989. Gilman (1972: chap. 6) relates this work to the University of Salamanca. Ellis (1981: 62-90 and 123-24) discusses, among other matters, the contribution of topography to the literary qualities of the text, and the nature of the three households.
11. Maravall's book has had a fundamental influence on the thinking of the last quarter-century about the social aspect of Rojas' work (Vian Herrero 1990 perceptively surveys its reception and analyzes its qualities). Russell 1966 doubts whether the theory of the leisure class can be satisfactorily applied to late-XVc. Castile, but it certainly fits the social world depicted in *Celestina*. The topic of Ferreras-Savoye 1977 is very promising, but its treatment is disappointing (see Deyermond 1980). Swietlicki 1985 has some useful observations on the female characters in their social setting.
12. It may be worth recalling that the discovery of a manuscript of James Mabbe's translation similarly provided an insight into the process of textual revision (Martínez Lacalle 1972). (Subsequent research by Ian Michael makes it much less likely that the *Celestina* part of Palacio 1520 is in Rojas' hand.)
13. Whinnom's article was written in 1966 but, for a reason unknown to me, was not published. It is now in press (Whinnom 1991).
14. It would be interesting to trace the representation of female societies in translations and adaptations of *Celestina*, in sequels to it, and in *Celestina*-derived works such as the *Comedia thebaida*.
15. Severin 1969: 148. There are good reasons for using Severin & Cabello 1987, since it is based on the earliest extant Spanish text of the *Tragicomedia*, but they seem to be outweighed by the advantage of quoting from what has become the vulgate text for *Celestina* scholars. (P. E. Russell's Clásicos Castalia edition was published only six days before this

Congress opened; none of the speakers was, therefore, able to take it into account.)

16. See, on different aspects of Celestina's household, Lida de Malkiel 1962: chaps. 15 and 17; Gerday 1967; Snow 1986; Russell 1989; and Lacarra 1990a: 28-29 and 86-92. Walker 1985 gives us a comparative background against which to view Celestina and some of her activities.

17. Shipley 1973-74; cf. Severin 1990; Lacarra 1990a: 84-85. For other aspects of the garden imagery, see Lecertua 1978, and for Melibea in relation to the issues discussed here, see Ferreras-Savoye 1977: 118-21; Deyermund 1985; and Severin 1989: chap. 7.

18. See Deyermund 1984a: 7-8. Could Lucrecia's sexual self-assertion, her instinctive attempt to translate the equality of the lyric chorus into a practical equality of sexual opportunity, result partly from her exposure to the egalitarian ideology of Act 9? Lacarra comments on this scene (1990a: 84-86). The disintegration of comradeship—even, sometimes, of a whole society—under the stress of sexual rivalry is not, of course confined to female societies: we see it in *Arnalte y Lucenda*, the beginning of *Grisel y Mirabella*, *The Knight's Tale*, and, most spectacularly, in the dissolution of the Round Table.

19. See Ashley 1981, Earnshaw 1988, and Lorenzo Gradín 1990.

20. See, for example, Hatto 1965, Gangutia Elcegui 1972, and Hawking 1980: 278-95.

21. See Lacarra 1990a: 23-29 and 81-92; Lacarra 1990b; and Michael 1991a and 1991b.

22. The parenthetical query about Melibea is not frivolous. She is an intelligent young woman; she may have reflected on the background to Celestina's mission on Calisto's behalf, and her desire to commit herself totally to her lover is so strong that she may not mind having been sold to him. She may even think it a just penalty for her delay in admitting her love. In Act 16, in an ecstasy of self-abasement, she says to Lucrecia of Calisto: "Haga y ordene de mí a su voluntad . . . si venderme en tierra de enemigos, no rehuiré su querer" (206).

23. This does not seem to have been true of an earlier stage of the society. Claudina ruled by threats as well as by skill and by force of

personality, if Celestina is to be believed: "aun así me trataba ella," she says to Pármeneo (183), just before her murder—the significance of these words passed unnoticed until Snow commented on them (1986: 269-70; see also Snow 1989).

24. An early version of some passages of this paper was included in a paper given at the Instituto de Estudios Hispánicos, Antwerp, 29 April 1989, and a more extensive draft formed the basis of a lecture at the Cursos de Verano of the Universidad de Valladolid (Burgos, 3 August 1990). I am grateful to Professors Jacques de Bruyne and César Hernández Alonso for the opportunity to try out my ideas before two exacting though non-specialist audiences. I owe to Ms. Ruth Deyermond and Professor Ralph Penny bibliographical guidance on the study of women's language. Ms. Katharine Amberley very kindly read the text of this paper at short notice, and saved me from several errors; for those that remain, I alone am responsible.

Works Cited

- Alemaný Ferrer, Rafael. "Dels límits del feminisme de la *Vita Christi* de Sor Isabel de Villena." Paper read at IX Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Alicante, Sept. 1991.
- Asenjo González, María. "Las mujeres en el mundo urbano a fines de la Edad Media: el caso de Segovia." In *Ciudades* 1984: 109-24.
- Ashley, Kathleen. "Voice and Audience: The Emotional World of the *Cantigas de amigo*." In *Vox Feminae: Studies in Medieval Woman's Songs*. Ed. John F. Plummer. Studies in Medieval Culture, 15. Kalamazoo: Medieval Institute—Western Michigan University, 1981. 35-45.
- Ayerbe-Chaux, Reinaldo. "Las memorias de doña Leonor López de Córdoba." *Journal of Hispanic Philology* 2 (1977-78): 11-33.
- Barbero de Aguilera, Abilio. "Pervivencias matrilineales en la Europa medieval: el ejemplo del norte de España." In *Condición* 1986: 215-22.
- Beceiro Pita, Isabel. "La mujer noble en la Baja Edad Media castellana." In *Condición* 1986: 289-313.
- Bennett, H. S. *The Pastons and their England: Studies in an Age of Transition*. Cambridge: Cambridge UP, 1922. 2nd. ed. 1932.

- Billson, Marcus. "The Memoir: New Perspectives on a Forgotten Genre." *Genre* 10 (1977): 259-82.
- Brundage, James A. "Prostitution and the Medieval Canon Law." *Signs* 1 (1976): 825-45. Rpt. in *Sisters* 1989: 79-99.
- . *Law, Sex, and Christian Society in Medieval Europe*. Chicago: U of Chicago P, 1987.
- Cameron, Deborah. *Feminism and Linguistic Theory*. Basingstoke: Macmillan, 1985.
- , Fiona McAlinden, & Kathy O'Leary. "Lakoff in Context: The Social and Linguistic Functions of Tag Questions." In *Women in their Speech Communities: New Perspectives on Language and Sex*. Ed. Jennifer Coates & Deborah Cameron. London: Longmans, 1989. 74-93.
- Cantavella, Rosanna, & Lluïsa Parra, ed. *Protagonistes femenines a la "Vita Christi," Isabel de Villena*. Clàssiques Catalanes, 15. Barcelona: laSal, Edicions de les Dones, 1987.
- Carlé, María del Carmen. *La sociedad hispano-medieval: grupos periféricos: las mujeres y los pobres*. Buenos Aires: Gedisa, 1988.
- [*Ciudades*]. *Las mujeres en las ciudades medievales: Actas de las Terceras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Ed. Cristina Segura Graffio. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer—Universidad Autónoma, 1984.
- [*Condición*]. *La condición de la mujer en la Edad Media: Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, del 5 al 7 de noviembre de 1984*. Ed. Yves-René Fonquerne & Alfonso Esteban. Madrid: Casa de Velázquez & Universidad Complutense, 1986.
- Davis, Norman, ed. *The Paston Letters: A Selection in Modern Spelling*. The World's Classics, 591. Oxford: Oxford UP, 1963.
- , ed. *Paston Letters and Papers of the Fifteenth Century*. Oxford: Clarendon Press, 1971-76.
- Deyermund, Alan. "'El convento de dolencias': The Works of Teresa de Cartagena." *Journal of Hispanic Philology* 1 (1976-77): 19-29.
- . Review of Ferreras-Savoye 1977. *Celestinesca* 4.2 (Nov. 1980): 31-34.
- . "Divisiones socio-económicas, nexos sexuales: la sociedad de *Celestina*." *Celestinesca* 8.2 (Nov. 1984: *In Honor of Stephen Gilman*): 3-10.
- . "'¡Muerto soy! ¡Confesión!': *Celestina* y el arrepentimiento a última hora." In *De los romances-villancico a la poesía de*

- Claudio Rodríguez: *22 ensayos sobre las literaturas española e hispanoamericana en homenaje a Gustav Siebenmann*. Madrid: José Esteban, 1984. 129-40.
- . "El que quiere comer el ave": Melibea como artículo de consumo." In *Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega en el XXV aniversario de la Cátedra de Literaturas Románicas*. Granada: Universidad, 1985. I: 291-300.
- . "Letters as Autobiography in Late Medieval Spain." In *Biographie et autobiographie*. Razo, 10. Nice: Centre d'Études Médiévales—Université de Nice, 1990. 33-42.
- Dillard, Heath. *Daughters of the Reconquest: Women in Castilian Town Society, 1100-1300*. Cambridge: Cambridge UP, 1984.
- Earnshaw, Doris. *The Female Voice in Medieval Romance Lyric*. American U Studies, II: Romance Languages and Literature, 68. New York: Peter Lang, 1988.
- Eckert, Penelope. "The Whole Woman: Sex and Gender Differences in Variation." *Language Variation and Change* 1 (1989): 245-67.
- Ellis, Deborah S. "The Image of the Home in Early English and Spanish Literature." Unpubl. diss. U of California, Berkeley, 1981.
- Ennen, Edith. *The Medieval Woman*. Trans. Edmund Jephcott. Oxford: Basil Blackwell, 1989.
- Escobar Camacho, José Manuel, Manuel Nieto Cumplido, & Jesús Padilla González. "Vida y presencia de la mujer en la Córdoba del siglo XIII." In *Ciudades* 1984: 125-41.
- Faulhaber, Charles B. "Celestina de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, MS 1520." *Celestinesca* 14.2 (Nov. 1990): 3-39.
- . "Celestina de Palacio: Rojas's Holograph Manuscript?," *Celestinesca* 15.1 (May 1991): 3-52.
- Ferreras-Savoye, Jacqueline. "*La Célestine*" ou la crise de la société patriarcale. Paris: Ediciones Hispano-Americanas, 1977.
- Firpo, Arturo R. "L'Idéologie du lignage et les images de la famille dans les *Memorias* de Leonor López de Córdoba (1400)." *Le Moyen Âge* 87 (1981): 243-62.
- Galán Sánchez, Ángel, & María Teresa López Beltrán. "El 'status' teórico de las prostitutas del reino de Granada en la primera mitad del siglo XVI: las Ordenanzas de 1538." In *Ciudades* 1984: 161-69.
- Gangutia Elcegui, Elvira. "Poesía griega 'de amigo' y poesía arábigo-española." *Emerita* 40 (1972): 329-96.

- Gerday, Jacqueline. "Le Caractère des *raderas* dans *La Célestine*, de la Comédie à la Tragédie: à propos d'une hypothèse de M. R. Lida de Malkiel." *Revue des Langues Vivantes* 33 (1967): 185-204.
- Gilman, Stephen. *The Spain of Fernando de Rojas: The Intellectual and Social Landscape of "La Celestina."* Princeton: Princeton UP, 1972.
- Haskell, Ann S. "The Paston Women on Marriage in Fifteenth-Century England." *Viator* 4 (1973): 459-71.
- Hatto, Arthur T. "A Digression on the Stag and Doe Imagery of Some Thirteenth-Century Galician Poetry and the Question of its Ritual Origins." In *Eos: An Enquiry into the Theme of Lovers' Meetings and Partings at Dawn in Poetry*. Ed. Arthur T. Hatto. The Hague: Mouton, 1965. 815-19.
- Hawking, B. Jane. "The Dawn: A Study of the Image and Related Themes in the Traditional Love Lyric of Medieval Spain and Portugal." Unpubl. diss. Westfield College, U of London, 1980.
- Herlihy, David. "Life Expectancies of Women in Medieval Society." In *The Role of Woman in the Middle Ages: Papers of the Sixth Annual Conference of the Center for Medieval and Early Renaissance Studies, State U of New York at Binghamton, 6-7 May, 1972*. Ed. Rosemarie Thee Morewedge. Albany: SUNY Press, 1975. 1-22.
- Hinojosa Montalvo, José. "La mujer en las ordenanzas municipales en el reino de Valencia durante la Edad Media." In *Ciudades* 1984: 43-55.
- Howell, Martha C. *Women, Production and Patriarchy in Late Medieval Cities*. Chicago: U of Chicago P, 1986.
- Hutton, Lewis J., ed. Teresa de Cartagena. *Arboleda de los enfermos; Admiración operum Dey. Boletín de la Real Academia Española*, Anejo 16. Madrid: Real Academia Española, 1967.
- Iradiel, Paulino. "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias." In *Condición* 1986: 223-59.
- Kaminsky, Amy Katz, & Elaine Dorough Johnson. "To Restore Honor and Fortune: *The Autobiography of Leonor López de Córdoba*." *New York Literary Forum* 12-13 (1984: *The Female Autograph*): 77-88. Rpt. in *The Female Autograph: Theory and Practice of Autobiography from the Tenth to the Twentieth Century*. Ed. Domna C. Stanton. Chicago: U of Chicago P, 1987. 70-80.
- Karras, Ruth Mazo. "The Regulation of Brothels in Later Medieval England." *Signs* 14 (1989): 399-433. Rpt. in *Sisters* 1989: 100-34.
- Labarge, Margaret Wade. *A Small Sound of the Trumpet: Women in Medieval Life*. London: Hamish Hamilton, 1986.

- Lacarra, María Eugenia. *Cómo leer "La Celestina."* Guías de Lectura Júcar, 5. Madrid: Júcar, 1990.
- . "Prostitución en *La Celestina*." Paper read at *Historias y Ficciones: Coloquio sobre la Literatura del Siglo XV*, Universitat de València, Oct. 1990.
- Lakoff, Robin. *Language and Woman's Place*. New York: Harper & Row, 1975.
- Lecertua, Jean-Paul. "Le Jardin de Mélibée: métaphores sexuelles et connotations symboliques dans quelques épisodes de *La Célestine*." *Trames: Études Ibériques* (Limoges) 2 (1978): 105-38.
- Lida de Maikel, María Rosa. *La originalidad artística de "La Celestina."* Buenos Aires: EUDEBA, 1962.
- López Alonso, Carmen. "Mujer medieval y pobreza." In *Condición* 1986: 261-72.
- López Beltrán, María Teresa. *La prostitución en el reino de Granada en la época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga (1487-1516)*. Málaga: Diputación Provincial, 1985.
- . "La accesibilidad de la mujer al mundo laboral: el servicio doméstico en Málaga a finales de la Edad Media." In *Estudios históricos y literarios sobre la mujer medieval*. Ed. María Teresa López Beltrán. Málaga: Diputación Provincial, 1990. 119-42.
- Lorenzo Gradín, Pilar. *La canción de mujer en la lírica medieval*. Monografías da Universidade, 154. Santiago de Compostela: Universidad, 1990.
- Lucas, Angela M. *Women in the Middle Ages: Religion, Marriage and Letters*. Brighton: Harvester Press, 1983.
- McLaughlin, Mary Martin. "Creating and Recreating Communities of Women: The Case of Corpus Domini, Ferrara, 1406-1452." *Signs* 14 (1989): 293-320. Rpt. in *Sisters* 1989: 261-88.
- McNamara, JoAnn, & Suzanne Semple. "The Power of Women through the Family in Medieval Europe, 500-1100." First publ. 1973; revised in *Women and Power* 1988: 83-101.
- Maravall, José Antonio. *El mundo social de "La Celestina."* Madrid: Gredos, 1964.
- Marimón Llorca, Carmen. *Prosistas castellanas medievales*. Publicaciones, 153. Alicante: Caja Provincial de Ahorros, 1990.
- Martínez Lacalle, Guadalupe, ed. *Celestine, or the Tragick-Comedie of Calisto and Melibea, Translated by James Mabbe*. London: Tamesis, 1972.

- Martínez Marcos, Esteban. *Las causas matrimoniales en las "Partidas" de Alfonso el Sabio*. Salamanca: CSIC, 1966.
- Martorell, Francesc, ed. *Epistolari del segle XV: recull de cartes privades*. Els Nostres Clàssics, A 9. Barcelona: Barcino, 1926.
- Menéndez Pidal, R. "La lengua en tiempo de los Reyes Católicos." *Cuadernos Hispanoamericanos* No. 13 (Jan.-Feb. 1950): 9-24.
- Michael, Ian. "Old Tanneries, New Stews." Paper read at Conference of Historians of Medieval Iberia, Univ. of Birmingham, Sept. 1991.
- . "Por qué Celestina muda de casa." Paper read at IV Congress of Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Lisbon, Oct. 1991.
- Mitre Fernández, Emilio. "Mujer, matrimonio y vida marital en las Cortes castellano-leonesas de la Baja Edad Media." In *Mujeres* 1983: 79-86.
- Molina, Irene Alejandra. "La Arboleda de los enfermos de Teresa de Cartagena: un sermón consolatorio olvidado." Unpubl. MA thesis. U of Texas, 1990.
- [*Mujeres*]. *Las mujeres medievales y su ámbito jurídico: Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Ed. Cristina Segura Graffío. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer—Universidad Autónoma, 1983.
- Neel, Carol. "The Origins of the Beguines." *Signs* 14 (1989): 321-41. Rpt. in *Sisters* 1989: 240-60.
- Orts, Joseph-Lluís. "A propòsit de l' 'estil femení' en Sor Isabel de Villena." Paper read at IX Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Alicante, Sept. 1991.
- Pastor, Reyna. "Para una historia social de la mujer hispano-medieval: problemática y puntos de vista." In *Condición* 1986: 187-214.
- Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco, José Manuel. "La mujer ante el derecho público medieval castellano-leonés: génesis de un criterio." In *Condición* 1986: 97-106.
- Pérez de Tudela y Velasco, María Isabel. "La mujer castellano-leonesa del pleno medioevo: perfiles literarios, estatuto jurídico y situación económica." In *Mujeres* 1983: 59-77.
- . "La condición de la viuda en el medioevo castellano-leonés." In *Ciudades* 1984: 87-101.
- . "Acerca de la condición de la mujer castellano-leonesa durante la Baja Edad Media." In *Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*. Vol. 2. En la España Medieval, 5. Madrid: Universidad Complutense, 1984. 767-96.

- Power, Eileen. *Medieval English Nunneries c. 1275 to 1535*. Cambridge: Cambridge UP, 1922.
- . *Medieval Women*. Ed. M. M. Postan. Cambridge: Cambridge UP, 1975.
- Puig Valls, Angelina, & Nuria Tuset Zamora. "La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI)." In *Condición* 1986: 273-88.
- Rodríguez Gil, Magdalena. "Las posibilidades de actuación jurídico-privadas de la mujer soltera medieval." In *Condición* 1986: 107-20.
- Rossiaud, Jacques. "Les Métamorphoses de la prostitution au XV^e siècle: essai d'histoire culturelle." In *Condición* 1986: 155-85.
- . *Medieval Prostitution*. Oxford: Basil Blackwell, 1988. (Italian original 1984)
- Russell, P. E. Review of Maravall 1964. *Bulletin of Hispanic Studies* 43 (1966): 125-28.
- . "Why Did Celestina Move House?" In *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*. Liverpool: Liverpool UP, 1989. 155-61.
- Schlauch, Margaret. *Chaucer's Constance and Accused Queens*. New York: New York U, 1927.
- Schulenburg, Jane Tibbetts. "Women's Monastic Communities, 500-1100: Patterns of Expansion and Decline." *Signs* 14 (1989): 261-92. Rpt. in *Sisters* 1989: 208-39.
- Segura Graffío, Cristina. "Aproximación a la legislación medieval sobre la mujer andaluza: el fuero de Úbeda." In *Mujeres* 1983: 87-94.
- . "Las mujeres andaluzas en la Baja Edad Media: Ordenamientos y Ordenanzas municipales." In *Ciudades* 1984: 143-52.
- . "Situación jurídica y realidad social de casadas y viudas en el medioevo hispano: Andalucía." In *Condición* 1986: 121-33.
- Severin, Dorothy S., ed. Fernando de Rojas. *La Celestina*. Libro de Bolsillo, 200. Madrid: Alianza, 1969.
- . *Tragicomedy and Novelistic Discourse in "Celestina."* Cambridge: Cambridge UP, 1989.
- . "Celestina's Courtly Lyrics and James Mabbe's English Translations." In *Courtly Literature: Culture and Context: Proceedings of the 5th Triennial Congress of the International Courtly Literature Society, Dalfsen, The Netherlands, 9-16 August 1986*. Ed. Keith Busby & Erik Kooper. Utrecht Publications in General and Comparative Literature, 25. Amsterdam: John Benjamins, 1990. 523-29.

- _____, with Maite Cabello, ed. Fernando de Rojas. *La Celestina*. Letras Hispánicas, 4. Madrid: Cátedra, 1987.
- _____, & Joseph T. Snow. "La casa de Pleberio en Salamanca." *Celestinesca* 12.1 (May 1988): 55-58.
- Shahar, Shulamith. *The Fourth Estate: A History of Women in the Middle Ages*. Trans. Chaya Galai. London: Methuen, 1983.
- Shelton, Brenda, Sara Slavin, & Vern Bullough. *The Subordinated Sex*. 2nd ed. Baltimore: Johns Hopkins UP, 1988.
- Shipley, George A. "'Non erat hic locus': The Disconcerted Reader in Melibea's Garden." *Romance Philology* 27 (1973-74): 286-303.
- _____. "Bestiary Imagery in *La Celestina*." *Revista de Estudios Hispánicos* (Puerto Rico) 9 (1982 [1984]: *Homenaje a Stephen Gilman*): 211-18.
- [Sisters]. *Sisters and Workers in the Middle Ages*. Ed. Judith M. Bennett et al. Chicago: U of Chicago P, 1989.
- Snow, Joseph. "Celestina's Claudina." In *Hispanic Studies in Honor of Alan D. Deyermond: A North American Tribute*. Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986. 257-77.
- _____. "'¿Con qué pagaré esto?': The Life and Death of Pármeno." In *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*. Liverpool: Liverpool UP, 1989. 185-92.
- _____. "Celestina and Pleberio: When Value Systems Collide." *Fifteenth Century Studies* 17 (1990: *The Medieval Text: Methods and Hermeneutics: A Volume of Essays in Honor of Edelgard E. DuBruck*): 381-93.
- Solomon, K. "'Love her as your Daughter': Female Servants in the Later Middle Ages: Ideal and Reality." Unpubl. MA thesis. Westfield College, U of London, 1989.
- Surtz, Ronald E. "Image Patterns in Teresa de Cartagena's *Arboleda de los enfermos*." In *La Chispa '87: Selected Proceedings, the Eighth Louisiana Conference on Hispanic Languages and Literatures, Tulane University, New Orleans, 1987*. Ed. Gilbert Paolini. New Orleans: Tulane U, 1987. 297-304.
- Swietlicki, Catherine. "Rojas' View of Women: A Reanalysis of *La Celestina*." *Hispanófila* No. 85 (Sept. 1985): 1-13.
- [Trabajo]. *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*. Ed. Angela Muñoz Fernández & Cristina Segura Graño. Laya, 3. Madrid: Asociación Cultural Al Mudayna & Instituto de la Mujer, 1988.

- Vian Herrero, Ana. "El mundo social y *La Celestina*." *Cuadernos Hispanoamericanos* Nos. 477-78 (March-April 1990): 261-74.
- Vinyoles i Vidal, Teresa-Maria. *Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana: 1370-1410*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976.
- . "La mujer bajomedieval a través de las ordenanzas municipales de Barcelona." In *Mujeres* 1983: 137-54.
- . "Cartes d'una catalana del segle XIV al seu marit." In *Miscel·lània Aramon i Serra: estudis de llengua i literatura catalanes offerts a R. Aramon i Serra en el seu setantè aniversari*. Vol. 4. Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1984. 387-419.
- . *La vida quotidiana a Barcelona vers 1400*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1985.
- et al. "La viudez, ¿triste o feliz estado?: las últimas voluntades de los barceloneses en torno al 1400." In *Ciudades* 1984: 27-41.
- Walker, Barbara G. *The Crone: Woman of Age, Wisdom, and Power*. San Francisco: Harper & Row, 1985.
- Wardropper, Bruce W. "The Reluctant Novice: A Critical Approach to Spanish Traditional Song." *Romantic Review* 55 (1964): 241-47.
- Whinnom, Keith. "Interpreting *La Celestina*: The Motives and the Personality of Fernando de Rojas." In *Mediaeval and Renaissance Studies on Spain and Portugal in Honour of P. E. Russell*. Oxford: Society for the Study of Mediaeval Languages and Literature, 1981. 30-37.
- . "The Argumento of *Celestina*." *Celestinesca* 15.2 (Nov. 1991): 19-30.
- Women and Power in the Middle Ages*. Ed. Mary Eler & Maryanne Kowalewski. Athens: U of Georgia P, 1988.
- Women in Medieval Society*. Ed. Susan M. Stuard. Philadelphia: U of Pennsylvania P, 1976.
- Woolf, Virginia. "The Pastons and Chaucer." In her *The Common Reader: First Series*. London: Hogarth Press, 1925. 13-28.

Bibliografía

Bassnet-McGuire, Susan. *Translation Studies – (New Accents)*. Londres: Methuen, 1980.

Bazán Díaz, Iñaki, Fco. Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar. “Prostitución y control social en el País Vasco, siglos XIII-XVII”. *Estudios Vascos, Sancho el Sabio*, 18, 2003, 51-58, Barcelona.

Chesterman, Andrew, ed. *Readings in Translation Theory*. Helsinki: Finn Lectura, 1989, citado en Jeremy Munday, 2010. Págs 72-75.

The Chicago Manual of Style, 16th Edition. Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 2010.

Caamaño Tomás, Alejandro. “Castigos y Doctrinas que un sabio dava a sus hijas: un ejemplo bajomedieval de literatura de matrimonio en España”, en *Medievalia*, 39, 2007. México, UNAM.

Deyermond, Alan B. “Sexual Initiation in the Woman’s-Voice Court Lyric”, en *Courtly Literature: Culture and Context: Selected Papers from the 5th Triennial Congress of the International Courtly Literature Society Dalfsen, The Netherlands, 9-16 August, 1986*, Keith Busby y Erik Kooper, eds. Amsterdam; Filadelfia: John Benjamins (Utrecht Publications in General and Comparative Literature, 25), 1990. Págs. 125-58.

———, “Female Societies in *Celestina*” en *Fernando de Rojas and "Celestina": Approaching the Fifth Centenary: Proceedings of an International Conference in Commemoration of the 450th Anniversary of the Death of Fernando de Rojas, Purdue*

University, West Lafayette, Indiana, 21-24 November 1991, Ivy A. Corfis y Joseph Snow, eds. Madison: HSMS, 1993. Págs. 1-31

—————, "The Romance *Kharjas* in Hebrew Script: Woman's Song or Man's Text?" en *Circa 1492: Proceedings of the Jerusalem Colloquium: Litterae Judaeorum in terra hispanica*, ed. Isaac Benabu. Jerusalem: Faculty of Humanities, The Hebrew University of Jerusalem; Misgav Yerushalayim, 1993. Págs. 58-78.

—————, "Lust in Babel: Bilingual Man-Woman Dialogues in the Medieval Lyric", en "*Nunca fue pena mayor*": *Estudios de literatura española en homenaje a Brian Dutton*. Ana Menéndez Collera y Victoriano Roncero López. Cuenca, eds. Universidad de Castilla La Mancha, 1996. Págs. 199-221.

Estudios de Alan Deyermond sobre la Celestina. In memoriam. Medievalia, 40, 2008. Axayácatl Campos García Rojas y Daniel Gutiérrez Trápaga, eds. México: UNAM.

Faulhaber, Charles B. "*Celestina* de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, MS 1520". *Celestinesca* 14.2 (Noviembre 1990): 3-39.

—————. "*Celestina* de Palacio: Rojas's Holograph Manuscript?" *Celestinesca* 15.1 (Mayo 1991): 3-52.

Figueroa Toro, María José. "Prostitución en la Baja Edad Media española. Espacios de Marginalidad". *Historias del Orbis Terrarum*. N°. Extra 2, 2, 2010. págs. 149-159. Santiago de Chile. <http://historiasdelorbisterrarum.files.wordpress.com/2010/09/20-maria-jose-figueroa-prostitucion-en-la-baja-edad-media-espanola.pdf>.

Web. 20/10/2013.

Fogarty, Mignon. “Starting a Sentence With ‘However’: Right or Wrong?”

<http://www.quickanddirtytips.com/education/grammar/starting-a-sentence-with-however-right-or-wrong?page=1>, (4 páginas). Web 20/10/2013.

Frost, Elsa Cecilia. *El arte de la traición o los problemas de la traducción*, México: UNAM, 1992.

García Yebra, Valentín. *En torno a la traducción. Teoría, crítica, historia*. México: Ediciones del Ermitaño, 1986.

Hatim, Basil e Ian Mason. *Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso*. Salvador Peña, trad. Barcelona: Ariel, 1995.

Julià, Roger Benito. “La prostitución y la alcahuetería en la Barcelona bajomedieval (siglos XIV-XV)”. *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII, 2008. Págs. 9-21.

Kim, Yonsoo. “La discapacidad física como medio intelectual y espiritual femenino: Sor Teresa de Cartagena en la *Arboleda de los enfermos*”, en *Medievalia*, 38, 2006. México, UNAM.

Lakoff, Robin. *El lenguaje y el lugar de la mujer*, Ma. Milagros Rivera, trad. Barcelona: Hacer, c1981.

Levy, i. i. “Translation as a Decision Process” en *The Translation Studies Reader, Second Edition*. Lawrence Venuti, ed. Nueva York: Routledge, 2006

López Guix, Juan Gabriel y Jacqueline Minett Wilkinson. *Manual de Traducción. Inglés/Castellano. Teoría y práctica*. Barcelona: Gedisa, 2003.

López Sabatel, José Antonio. “Tolerancia y regulación de la prostitución en la baja Edad Media”.
Mayo 20, 2011. <http://suite101.net/article/tolerancia-y-regulacion-de-la-prostitucion-en-la-baja-edad-media-a53756>. Web, 24/07/13.

Miaja de la Peña, María Teresa. “La figura de la alcahueta: Trotaconventos y Celestina” en *A quinientos años de La Celestina (1499-1999)*, Sergio Fernández, Coord. y Carmen Elena Armijo Comp., México: FFyL-UNAM, 2004.

MLA Handbook for Writers of Research Papers, Seventh Edition. Nueva York: MLA, 2009.

Morales, Ana María. “Celestina, hechicería y alcahuetería” en *A quinientos años de La Celestina (1499-1999)*, Sergio Fernández, Coord. y Carmen Elena Armijo Comp., México: FFyL-UNAM, 2004.

Munday, Jeremy. *Introducing Translation Studies. Theories and Applications, 2nd Edition*.
Londres: Routledge, 2010.

Newmark, Peter. *A Textbook of Translation*. Nueva York y Londres: Prentice Hall, 1988.

Paz, Octavio. “Literatura y Literalidad” en *El signo y el garabato*. México: Joaquín Mortiz, 1992.

Publication Manual of the American Psychological Association. Washington, D.C.: APA, 2010

Pérez de Tudela y Velasco, María Isabel. “La condición de la viuda en el Medioevo castellano-leonés”, en *Las mujeres en las ciudades medievales: Actas de las Terceras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Cristina Segura Graíño, ed. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer—Universidad Autónoma, 1984.

- Rangel López, Noelia. “Moras, jóvenes y prostitutas: acerca de la prostitución valenciana a finales de la Edad Media”. *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII, 2008. Págs. 119-130.
- Reiss, Katherina. “Text types, Translation Types and Translation Assessment”. Andrew Chesterman, trad. en Andrew Chesterman, ed., 1977/89. Págs. 105–15.
- Reyes Anzaldo, Celedonio. “Un supuesto debate en la visita de Don Amor al Arcipreste”, en *Medievalia*, 39, 2007. México: UNAM.
- Ricoeur, Paul. *Sobre la traducción*. Patricia Willson, trad. Buenos Aires: Paidós, 2005.
- Rojas, Fernando de. *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Barcelona: Océano, 1997.
- , *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Marcelino Menéndez y Pelayo, ed. Vigo: Eugenio Krapf, 1899.
- Snow, Joseph. “Celestina's houses” en *The Bulletin of Hispanic Studies*, Volume 86, Number 1, 2009. Liverpool: Liverpool University Press. Págs. 133-142.
- Vázquez Ayora, Gerardo. *Introducción a la traductología*. Washington, D.C.: Georgetown University Press, 1977.
- Veblen, Thorstein. *Teoría de la clase ociosa*, Vicente Herrero, trad. Madrid: Hyspamerica, 1985.
- Venuti, Lawrence, ed. *The Translation Studies Reader, Second Edition*. Nueva York: Routledge, 2006.

Whinnom, Keith. “*La Celestina, The Celestina, and L2 interference in L1*”. *Celestinesca*, 4.2, (Noviembre 1980): 19-21.

Diccionarios

Cambridge Dictionaries Online. <http://dictionary.cambridge.org/es/>

Gran diccionario español-inglés / English-Spanish Dictionary. Unabridged Edition. México: Larousse, 2002.

Merriam-Webster On-line Dictionary. <http://www.merriam-webster.com/>

Moliner, María. *Diccionario de uso del español / María Moliner*, 3ª Edición, 2 tomos. México: Colofón, 2007.

The Oxford American Desk Dictionary and Thesaurus. 2nd Edition. Nueva York: Berkley, 2001.

Oxford Dictionaries. <http://www.oxforddictionaries.com/es/>

Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª Edición. Madrid: Espasa, 2001.

———, *Diccionario panhispánico de dudas*. Bogotá, Colombia: Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, 2005.

———, *Nueva gramática de la lengua española: Manual*. Madrid: Espasa, 2010.